

## Prospecto Banco Popular y de Desarrollo Comunal



### Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Colones

| Tipo     | Instrumento | Nombre    | Monto               | Autorización | Fecha      | Modificación | Fecha |
|----------|-------------|-----------|---------------------|--------------|------------|--------------|-------|
| Programa | Bonos       | BPDC 2018 | ₡300,000,000,000.00 | SGV-R-3406   | 13/02/2019 | ***          | ***   |
| Programa | Bonos       | BPDC 2020 | ₡500,000,000,000.00 | SGV-R-3533   | 30/03/2020 |              |       |
| Programa | Bonos       | BPDC 2023 | ₡600,000,000,000.00 | SGV-R-3830   | 03/02/2023 |              |       |

### Emisiones de Bonos y Papel Comercial Estandarizados en Dólares

| Tipo     | Instrumento | Nombre    | Monto            | Autorización | Fecha      | Modificación | Fecha |
|----------|-------------|-----------|------------------|--------------|------------|--------------|-------|
| Programa | Bonos       | BPDC 2018 | \$150,000,000.00 | SGV-R-3406   | 13/02/2019 | ***          | ***   |

Puesto de Bolsa representante: POPULAR VALORES, PUESTO DE BOLSA, S.A.



"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la emisión, ni la solvencia del emisor o el intermediario"

Abril 2024 (v4)

San José, Costa Rica

## NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

*Señor inversionista es su deber y derecho conocer el contenido del Prospecto antes de tomar la decisión de invertir, este le brinda información sobre la emisión, la información relevante relativa al emisor, así como los riesgos asociados tanto a la emisión como al emisor. La información estipulada en el prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que esta será responsable legalmente por la información que se consigne en el prospecto.*

*Consulte los comunicados de hechos relevantes que realiza el emisor sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros periódicos. Complemente su análisis con la calificación de riesgo actualizada por las empresas calificadoras de riesgo.*

*El comportamiento y desempeño de las empresas emisoras a través del tiempo no aseguran su solvencia y liquidez futuras. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo. La Superintendencia General de Valores no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto.*

*La Superintendencia General de Valores y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil no asumen responsabilidad sobre la situación financiera de la empresa emisora.*

## Índice

|                                                                                                                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PROSPECTO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL .....</b>                                                                                                 | <b>1</b>  |
| <b>CAPÍTULO I .....</b>                                                                                                                                      | <b>6</b>  |
| <b>INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES, LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA.....</b> | <b>6</b>  |
| <b>1.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES Y LA OFERTA .....</b>                                                                                                 | <b>6</b>  |
| 1.1.1 Emisiones de deuda .....                                                                                                                               | 6         |
| 1.1.2 Bono Verde BPDC .....                                                                                                                                  | 20        |
| 1.1.2 Calificación de riesgo .....                                                                                                                           | 54        |
| 1.1.3 Razones de la oferta y el uso de los recursos provenientes de la captación .....                                                                       | 55        |
| 1.1.4 Programas de emisiones de deuda de corto plazo (papel comercial) .....                                                                                 | 55        |
| 1.1.5 Costos de emisión y su colocación .....                                                                                                                | 55        |
| 1.1.6 Representación por medio de anotación electrónica en cuenta .....                                                                                      | 55        |
| 1.1.7 Tratamiento tributario .....                                                                                                                           | 56        |
| 1.1.8 Prelación de pagos .....                                                                                                                               | 56        |
| 1.1.9 Emisiones inscritas en otros mercados .....                                                                                                            | 57        |
| 1.1.10 Tasas de interés.....                                                                                                                                 | 57        |
| 1.1.11 Momento de fijación de las tasas de interés .....                                                                                                     | 59        |
| 1.1.12 Forma de colocación .....                                                                                                                             | 59        |
| 1.1.13 Central de valores y agente de pago .....                                                                                                             | 60        |
| 1.1.14 Forma y lugar de pago .....                                                                                                                           | 60        |
| 1.1.15 Garantía .....                                                                                                                                        | 60        |
| <b>1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES, GERENTES Y ASESORES INVOLUCRADOS CON EL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA. ....</b>                                         | <b>61</b> |
| <b>CAPÍTULO II .....</b>                                                                                                                                     | <b>64</b> |
| <b>INFORMACIÓN ESENCIAL .....</b>                                                                                                                            | <b>64</b> |
| <b>2.1. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y A LA EMISIÓN .....</b>                                                                  | <b>64</b> |
| 2.1.1 Riesgos del Banco Popular .....                                                                                                                        | 64        |
| <b>2.2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL BANCO POPULAR .....</b>                                                                                          | <b>68</b> |
| 2.2.1. Manejo del riesgo de iliquidez .....                                                                                                                  | 70        |
| 2.2.2. Manejo del riesgo de tasas de interés.....                                                                                                            | 70        |
| 2.2.3. Manejo del riesgo de crédito .....                                                                                                                    | 70        |
| 2.2.4. Manejo del riesgo cambiario .....                                                                                                                     | 71        |
| 2.2.5. Riesgo por operaciones fuera de Balance .....                                                                                                         | 71        |

|                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2.2.6. Manejo del riesgo tecnológico .....                                          | 71        |
| 2.2.7. Riesgo operacional.....                                                      | 71        |
| 2.2.8. Riesgo Legal.....                                                            | 72        |
| 2.2.9 Riesgo reputacional.....                                                      | 72        |
| 2.2.10 Riesgo de legitimación de capitales ilícitos .....                           | 72        |
| 2.2.11 Riesgo de vinculación con estructuras gremiales .....                        | 72        |
| 2.2.12 Manejo del riesgo de continuidad de negocio .....                            | 73        |
| 2.2.13 Modelo de gestión de riesgos sociales y ambientales. ....                    | 74        |
| <b>2.3 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS .....</b>                                | <b>76</b> |
| 2.3.1 Indicadores de Liquidez .....                                                 | 76        |
| 2.3.2. Indicadores de Rentabilidad .....                                            | 78        |
| 2.3.3. Indicadores de Actividad .....                                               | 79        |
| 2.3.4. Indicadores de Solidez.....                                                  | 82        |
| <b>CAPÍTULO III .....</b>                                                           | <b>85</b> |
| <b>INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA EMISORA .....</b>                                   | <b>85</b> |
| <b>3.1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA .....</b>                               | <b>85</b> |
| 3.1.1 Objeto y Plazo Social.....                                                    | 86        |
| 3.1.2 Actividades principales, productos o servicios. ....                          | 88        |
| 3.1.3.1 Banca de personas .....                                                     | 88        |
| 3.1.3.2 Banca Empresarial y Corporativa.....                                        | 93        |
| 3.1.3.3 Banca de Desarrollo Social .....                                            | 94        |
| 3.1.3.4 FODEMIPYME .....                                                            | 95        |
| 3.1.4 Características del mercado .....                                             | 95        |
| 3.1.4.1. Mercado .....                                                              | 95        |
| 3.1.4.2. Mercado meta (Estrategia de Negocio) .....                                 | 96        |
| 3.1.4. Canales de distribución .....                                                | 96        |
| <b>3.2. IMPACTO DE LOS LITIGIOS O DEMANDAS PENDIENTES EN EL BANCO POPULAR .....</b> | <b>98</b> |
| <b>3.3. VISIÓN GENERAL DEL NEGOCIO .....</b>                                        | <b>99</b> |
| 3.3.1 Estructura organizativa .....                                                 | 99        |
| 3.3.2 Sociedades Anónimas .....                                                     | 101       |
| 3.3.2.1 Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.....                                   | 101       |
| 3.3.2.2 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC, S.A. ....            | 102       |
| 3.3.2.3 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.....           | 103       |

|                                                                                                      |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 3.3.2.4 Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A. ....                                             | 104        |
| 3.3.3 Información sobre los activos.....                                                             | 107        |
| 3.3.4 Seguros y coberturas .....                                                                     | 108        |
| 3.3.5 Planes de Acción para el impulso de la Estrategia Empresarial: .....                           | 110        |
| <b>CAPÍTULO IV.....</b>                                                                              | <b>111</b> |
| <b>RESULTADOS DE OPERACIÓN Y FINANCIEROS E INFORMACIÓN PROSPECTIVA .....</b>                         | <b>111</b> |
| <b>4.1 LOGROS, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONGLOMERADO .....</b>                               | <b>111</b> |
| <b>4.2 OPINIÓN DE LA GERENCIA.....</b>                                                               | <b>114</b> |
| <b>CAPÍTULO V.....</b>                                                                               | <b>115</b> |
| <b>DIRECTORES, PERSONAL GERENCIAL Y EMPLEADOS .....</b>                                              | <b>115</b> |
| <b>5.1 DIRECTORES Y PERSONAL GERENCIAL.....</b>                                                      | <b>115</b> |
| 5.1.1 Miembros de Junta Directiva.....                                                               | 115        |
| 5.1.2. Cargos de Director en otras sociedades .....                                                  | 118        |
| 5.1.3 Personal Gerencial.....                                                                        | 119        |
| 5.1.4 Relaciones de parentesco .....                                                                 | 122        |
| 5.1.5 Vigilancia.....                                                                                | 122        |
| 5.1.6 Política de Gobierno y Conflictos de Interés .....                                             | 122        |
| 5.1.6.1 Incompatibilidades por posibles conflictos de interés de miembros de la Junta Directiva..... | 123        |
| 5.1.6 Personal.....                                                                                  | 123        |
| <b>CAPÍTULO VI.....</b>                                                                              | <b>126</b> |
| <b>PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS .....</b>                  | <b>126</b> |
| <b>6.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS .....</b>                                                      | <b>126</b> |
| <b>6.2 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS .....</b>                                               | <b>126</b> |
| <b>6.3 PARTICIPACIONES DE ASESORES Y CONSEJEROS .....</b>                                            | <b>127</b> |
| <b>CAPÍTULO VII.....</b>                                                                             | <b>128</b> |
| <b>INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>                                                                   | <b>128</b> |
| 7.1 PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS .....                                        | 128        |
| 7.2 ANEXOS AL PROSPECTO .....                                                                        | 128        |

# Capítulo I

## Información sobre las emisiones, la oferta e identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de oferta pública.

### 1.1 Información sobre las emisiones y la oferta

#### 1.1.1 Emisiones de deuda

| Clase de instrumento                            | Programa de emisiones                                                                                                 |                                                                                                                |                          |                          |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Nombre del Programa                             |                                                                                                                       |                                                                                                                |                          |                          |
| Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2023 |                                                                                                                       |                                                                                                                |                          |                          |
| Moneda                                          | Colones Costarricenses                                                                                                |                                                                                                                |                          |                          |
| Monto del programa                              | ¢600,000,000,000.00                                                                                                   |                                                                                                                |                          |                          |
| Tipo de emisión                                 | Bonos                                                                                                                 |                                                                                                                |                          |                          |
| Emisiones –series-                              | Serie <sup>1</sup>                                                                                                    | Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante.<br><br>Plazo máximo 40 años | Código ISIN <sup>1</sup> | Nemotécnico <sup>1</sup> |
| Monto de cada una de las emisiones <sup>1</sup> | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Fecha de emisión <sup>1</sup>                   | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Fecha de vencimiento <sup>1</sup>               | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Denominación o valor facial <sup>1</sup>        | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Tasa de interés bruta <sup>1 2 3</sup>          | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa ajustable |                                                                                                                |                          |                          |
| Tasa de interés neta <sup>1</sup>               | Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable                                                                        |                                                                                                                |                          |                          |
| Periodicidad <sup>1 4</sup>                     | Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                             |                                                                                                                |                          |                          |

|                                     |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Amortización del Principal          | Al vencimiento                                                                                                                                                       |
| Forma de representación             | Anotación electrónica en Cuenta                                                                                                                                      |
| Ley de circulación                  | A la orden                                                                                                                                                           |
| Forma de colocación <sup>1</sup>    | Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                                            |
| Calificación de riesgo <sup>6</sup> | FITCH: Largo Plazo AA+(cri)                                                                                                                                          |
| Destino de los recursos             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| Factor de cálculo                   | 30/360                                                                                                                                                               |

1. Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación.
2. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.
3. En el caso de emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca registrará para el siguiente período de devengo de intereses.
4. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
5. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

El Programa de Bonos en Colones, BPDC 2023 tiene autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

**Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones:** calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comuniquen en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses.

**Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI):** de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

- a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de

publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.



|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2023</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€600,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP23-1</b>                                                                                                                                                        | <b>BP23-2</b>                                                                                                                                                        | <b>BP23-3</b>                                                                                                                                                        |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B8059                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8067                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8075                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | b231c                                                                                                                                                                | b232c                                                                                                                                                                | b233c                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €8,000,000,000.00                                                                                                                                                    | €28,000,000,000.00                                                                                                                                                   | €32,000,000,000.00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 2159 días                                                                                                                                                            | 3 años                                                                                                                                                               | 4 años                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 03/03/2023                                                                                                                                                           | 02/03/2023                                                                                                                                                           | 02/03/2023                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 02/03/2029                                                                                                                                                           | 02/03/2026                                                                                                                                                           | 02/03/2027                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 12.15%                                                                                                                                                               | 11.50%                                                                                                                                                               | 11.75%                                                                                                                                                               |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| <b>Características especiales</b>          | La emisión cuenta con un cupón corto al final                                                                                                                        |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                      |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2023</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€600,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP23-4</b>                                                                                                                                                        | <b>BP23-5</b>                                                                                                                                                        | <b>BP23-6</b>                                                                                                                                                        |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B8083                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8091                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8109                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | b234c                                                                                                                                                                | b235c                                                                                                                                                                | b236c                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €50,000,000,000.00                                                                                                                                                   | €10,000,000,000.00                                                                                                                                                   | €40,000,000,000.00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 5 años                                                                                                                                                               | 719 días                                                                                                                                                             | 1078 días                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 02/03/2023                                                                                                                                                           | 19/07/2023                                                                                                                                                           | 26/07/2023                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 02/03/2028                                                                                                                                                           | 18/07/2025                                                                                                                                                           | 24/07/2026                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 12.00%                                                                                                                                                               | 7.64%                                                                                                                                                                | 8.00%                                                                                                                                                                |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| <b>Características especiales</b>          |                                                                                                                                                                      | La emisión cuenta con un cupón corto al final                                                                                                                        | La emisión cuenta con un cupón corto al final                                                                                                                        |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2023</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€600,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP23-7</b>                                                                                                                                                        | <b>BP23-8</b>                                                                                                                                                        |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B8117                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8125                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | b237c                                                                                                                                                                | b238c                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €21,000,000,000.00                                                                                                                                                   | €50,000,000,000.00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 1800 días                                                                                                                                                            | 720 años                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 27/10/2023                                                                                                                                                           | 27/10/2023                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 27/10/2028                                                                                                                                                           | 27/10/2025                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 8.11%                                                                                                                                                                | 7.30%                                                                                                                                                                |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

| Clase de instrumento                            | Programa de emisiones                                                                                                 |                                                                                                                |                          |                          |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Nombre del Programa                             |                                                                                                                       |                                                                                                                |                          |                          |
| Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020 |                                                                                                                       |                                                                                                                |                          |                          |
| Moneda                                          | Colones Costarricenses                                                                                                |                                                                                                                |                          |                          |
| Monto del programa                              | ¢500, 000,000,000.00                                                                                                  |                                                                                                                |                          |                          |
| Tipo de emisión                                 | Bonos                                                                                                                 |                                                                                                                |                          |                          |
| Emisiones –series-                              | Serie <sup>1</sup>                                                                                                    | Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante.<br><br>Plazo máximo 40 años | Código ISIN <sup>1</sup> | Nemotécnico <sup>1</sup> |
| Monto de cada una de las emisiones <sup>1</sup> | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Fecha de emisión <sup>1</sup>                   | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Fecha de vencimiento <sup>1</sup>               | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Denominación o valor facial <sup>1</sup>        | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                               |                                                                                                                |                          |                          |
| Tasa de interés bruta <sup>2 2 3</sup>          | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa ajustable |                                                                                                                |                          |                          |
| Tasa de interés neta <sup>1</sup>               | Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable                                                                        |                                                                                                                |                          |                          |
| Periodicidad <sup>1 4</sup>                     | Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                             |                                                                                                                |                          |                          |
| Amortización del Principal                      | Al vencimiento                                                                                                        |                                                                                                                |                          |                          |
| Forma de representación                         | Anotación electrónica en Cuenta                                                                                       |                                                                                                                |                          |                          |
| Ley de circulación                              | A la orden                                                                                                            |                                                                                                                |                          |                          |
| Forma de colocación <sup>1</sup>                | Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                             |                                                                                                                |                          |                          |

|                                     |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación de riesgo <sup>6</sup> | FITCH: Largo Plazo AA+(cri)                                                                                                                                          |
| Destino de los recursos             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| Factor de cálculo                   | 30/360                                                                                                                                                               |

1. Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación.
2. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.
3. En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia será la vigente al menos un (1) día hábil antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.
4. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
5. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

El Programa de Bonos en Colones, BPDC-2020 tiene autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

**Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones:** calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr> ; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comunique en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses.

**Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI):** de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semenal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€500,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP012</b>                                                                                                                                                         | <b>BP013</b>                                                                                                                                                         | <b>BP014</b>                                                                                                                                                         |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B7879                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7887                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7895                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | bp012                                                                                                                                                                | bp013                                                                                                                                                                | bp014                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €15,460,000,000.00                                                                                                                                                   | €25,000,000,000.00                                                                                                                                                   | €20,000,000,000.00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 3 años                                                                                                                                                               | 5 años                                                                                                                                                               | 5 años                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 21/01/2022                                                                                                                                                           | 25/01/2022                                                                                                                                                           | 11/02/2022                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 21/01/2025                                                                                                                                                           | 25/01/2027                                                                                                                                                           | 11/02/2027                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 3.92%                                                                                                                                                                | Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales                                                                                                                             | Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales                                                                                                                             |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  | T + n                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€500,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP015</b>                                                                                                                                                         | <b>BP016</b>                                                                                                                                                         | <b>BP017</b>                                                                                                                                                         |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B7903                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7911                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7952                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | bpd15                                                                                                                                                                | bpd16                                                                                                                                                                | bpd17                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €13,000,000,000.00                                                                                                                                                   | €5,000,000,000.00                                                                                                                                                    | €10,000,000,000.00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 5 años                                                                                                                                                               | 3 años                                                                                                                                                               | 5 años                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 08/04/2022                                                                                                                                                           | 22/04/2022                                                                                                                                                           | 14/06/2022                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 08/04/2027                                                                                                                                                           | 22/04/2025                                                                                                                                                           | 14/06/2027                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales                                                                                                                             | Tasa TRI 6 meses + 1.35 puntos porcentuales                                                                                                                          | 8.07%                                                                                                                                                                |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T + n                                                                                                                                                                | T + n                                                                                                                                                                | T + n                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.



|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>¢500,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP018</b>                                                                                                                                                         | <b>BP019</b>                                                                                                                                                         | <b>Serie BP020</b>                                                                                                                                                   |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B7960                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7978                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7986                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | bp18d                                                                                                                                                                | bpd19                                                                                                                                                                | bb20                                                                                                                                                                 |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | ¢56,000,000,000.00                                                                                                                                                   | ¢56,000,000,000.00                                                                                                                                                   | ¢10,000,000,000.00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 2 años                                                                                                                                                               | 5 años                                                                                                                                                               | 10 años                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 09/08/2022                                                                                                                                                           | 09/08/2022                                                                                                                                                           | 12/10/2022                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 09/08/2024                                                                                                                                                           | 09/08/2027                                                                                                                                                           | 12/10/2032                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | ¢5,000,000                                                                                                                                                           | ¢5,000,000                                                                                                                                                           | ¢5,000,000.00                                                                                                                                                        |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 9.65%                                                                                                                                                                | 10.65%                                                                                                                                                               | 12.36%                                                                                                                                                               |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T + n                                                                                                                                                                | T + n                                                                                                                                                                | T + n                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€500,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | Serie BP021                                                                                                                                                          | Serie BP022                                                                                                                                                          | Serie BP023                                                                                                                                                          |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B7994                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8000                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8018                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | bb21                                                                                                                                                                 | b022                                                                                                                                                                 | b023                                                                                                                                                                 |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €6,000,000,000.00                                                                                                                                                    | €5,000,000,000.00                                                                                                                                                    | €4,000,000,000.00                                                                                                                                                    |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 11 años                                                                                                                                                              | 5 años                                                                                                                                                               | 1791 días                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 04/11/2022                                                                                                                                                           | 17/11/2022                                                                                                                                                           | 23/12/2022                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 04/11/2033                                                                                                                                                           | 17/11/2027                                                                                                                                                           | 14/12/2027                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000.00                                                                                                                                                        | €5,000,000.00                                                                                                                                                        | €5,000,000.00                                                                                                                                                        |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 12.47%                                                                                                                                                               | 12.00%                                                                                                                                                               | 12.00%                                                                                                                                                               |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, Subasta o Contrato por Bolsa                                                                                                                     | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T + n                                                                                                                                                                | T+ n                                                                                                                                                                 | T + n                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| <b>Características especiales</b>          | N/A                                                                                                                                                                  | N/A                                                                                                                                                                  | La emisión cuenta con un cupón corto al final                                                                                                                        |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€500,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión -serie-</b>        | <b>Serie BP024</b>                                                                                                                                                   | <b>Serie BP025</b>                                                                                                                                                   | <b>Serie BP026</b>                                                                                                                                                   |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B8026                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8034                                                                                                                                                         | CRBPDC0B8042                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | b024                                                                                                                                                                 | b025                                                                                                                                                                 | b026                                                                                                                                                                 |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €5,000,000,000.00                                                                                                                                                    | €3,000,000,000.00                                                                                                                                                    | €5,000,000,000.00                                                                                                                                                    |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 10 años                                                                                                                                                              | 1079 días                                                                                                                                                            | 5 años                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 20/01/2023                                                                                                                                                           | 14/02/2023                                                                                                                                                           | 14/02/2023                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 20/01/2033                                                                                                                                                           | 13/02/2026                                                                                                                                                           | 14/02/2028                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000.00                                                                                                                                                        | €5,000,000.00                                                                                                                                                        | €5,000,000.00                                                                                                                                                        |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 12.36%                                                                                                                                                               | 11.49%                                                                                                                                                               | 12.00%                                                                                                                                                               |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T + n                                                                                                                                                                | T + n                                                                                                                                                                | T + n                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| <b>Características especiales</b>          | N/A                                                                                                                                                                  | La emisión cuenta con un cupón corto al final                                                                                                                        | N/A                                                                                                                                                                  |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

### 1.1.2 Bono Verde BPDC

|                          |                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------|
| Nombre del programa      | Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020 |
| Monto total del programa | €500,000,000,000                                |
| Moneda                   | Colones                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| Tipo de emisión                     | Bonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | Bono Verde                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Nombre de la emisión - serie-       | BP010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Código ISIN                         | CRBPDC0V7859                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nemotécnico                         | bpv10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Clase de Instrumentos               | Bonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Monto de la emisión y moneda        | €50,000,000,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Moneda                              | Colones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo de la serie                   | 5 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Fecha de emisión                    | 28/05/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fecha de vencimiento                | 28/05/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Denominación o valor facial         | €5,000,000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Oferta Mínima                       | €50,000,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Tasa de interés Bruta (1)           | Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Periodicidad                        | Semestral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Forma de representación             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ley de circulación                  | A la orden                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Forma de colocación                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Plazo de liquidación (días hábiles) | T+n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Calificación de riesgo (2)          | AA+(cri)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Calificación bono verde (3)         | scr C2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Destino de los recursos (4)         | Los ingresos procedentes de la emisión de este bono verde se destinan en su totalidad al refinanciamiento de proyectos existentes de carácter ambiental (verde), que brinden beneficios ambientales y promover el desarrollo sostenible en las diversas zonas de Costa Rica.<br>Al ser refinanciamiento, el uso de los recursos no está restringido, sino que el BPDC lo que garantiza permanentemente es la existencia de una cartera de proyectos elegibles que corresponda al menos al monto emitido del bono verde. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

(3) Calificación de Bonos Verdes aprobada en la sesión ordinaria No. 1262023 del día 13 de noviembre de 2023 de Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.

(4) Para mayor detalle consultar la sección 1.1.2.1 Uso de los fondos emisión BP010 del presente prospecto.

En el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Responsabilidad Social es un compromiso de gestión, en el que, desde un enfoque integral, se gestionan los impactos que generan nuestras actividades y decisiones en la sociedad y el ambiente.

Este compromiso se fundamenta en los objetivos de la Ley Orgánica 4351 mediante la cual se crea el Banco Popular, la orientación política definida por la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras en las Pautas y Orientaciones Generales, la orientación estratégica definida en el Plan Estratégico Corporativo, la adhesión del Banco Popular al Pacto Global de Naciones Unidas, la orientación que brinda la norma ISO 26000 de Responsabilidad Social, el diálogo con los grupos de interés y nuestras prácticas de rendición de cuentas a través de los reportes de sostenibilidad bajo la guía del Global Reporting Initiative (GRI).

Como parte de la naturaleza de la institución, el incentivar el apoyo a proyectos de carácter ambiental mediante el otorgamiento de créditos, labor que viene efectuando desde hace tiempo atrás, ahora con la iniciativa de la Bolsa Nacional de Valores, se fomenta la posibilidad de poner a disposición del mercado de valores un instrumento financiero denominado Bono Verde que permite a nuestra entidad seguir con esta labor y hacer partícipes a otras entidades con la misma visión y compromiso para obtener capital exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente "proyectos verdes", y además, de cumplir con el Estándar para la Emisión de Bonos Verdes establecido por la Bolsa Nacional de Valores.

Los proyectos financiados con los recursos de este bono están alineados con la estrategia de la institución, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Green Bonds Principles (GBP) emitidos por la International Capital Market Association (ICMA), donde se establecen los cuatro requisitos fundamentales:

1. Uso de los fondos
2. Proceso de evaluación y selección de proyectos
3. Gestión de los fondos
4. Información (reportes)

#### **1.1.2.1 Uso de los fondos**

El BPDC financia proyectos y entidades que contribuyen a la sostenibilidad de nuestro planeta y generan un impacto social positivo.

El 100% de los ingresos procedentes de captación de la serie BP010 se destinará a refinanciación de proyectos verdes, que brinden beneficios ambientales y promover el desarrollo sostenible en las diversas zonas de Costa Rica. Al ser refinanciamiento, el uso de los recursos no está restringido, sino que el BPDC lo que garantiza permanentemente es la existencia de una cartera de proyectos elegibles que corresponda al menos al monto emitido del bono verde.

Se muestra lista no exhaustiva de categorías de proyectos verdes elegibles:

- Energías renovables: solar, eólica, geotérmica, hidroeléctrica. Incluye producción, transmisión, y dispositivos utilizados;
- Eficiencia energética: edificación sostenible, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, equipo;
- Transporte limpio: eléctrico, híbrido, ferroviario, infraestructura para transporte de energía limpia;
- Prevención y control de la contaminación: tratamiento de aguas residuales, control de gases de efecto invernadero, descontaminación de suelos, prevención y reducción de residuos, reciclaje;

- Gestión sostenible de recursos naturales y uso de la tierra: agricultura y cría de animales sostenible, pesca, acuicultura; actividad forestal sostenible;
- Conservación de la biodiversidad: protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas;
- Gestión sostenible del agua: infraestructura sostenible para agua potable y limpia, sistemas de drenaje urbano sostenible, mecanismos de mitigación de las inundaciones;
- Otros que contribuyan con la mitigación y adaptación al cambio climático y otras problemáticas ambientales, según el criterio de expertos en el tema.

Se seleccionaron 12 proyectos cuyos créditos fueron formalizados en los tres años anteriores a la emisión de este bono, la selección se ejecuta de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, lo que equivale a un monto de ₡128,508.59 millones con un saldo vigente a setiembre 2023 de ₡114,222.95 millones, considerando que para el mes de junio 2023 se canceló el crédito de uno de los proyectos, sin embargo el monto total de los 11 proyectos restantes supera el monto global del bono, por lo que se decide no sustituir la operación, permitiendo la consigna de que el monto de los proyectos seleccionados al ser superior al monto de la emisión permite la certeza de que en caso de que alguna de las operaciones de esos proyectos seleccionados se cancele anticipadamente o deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como proyecto verde, será sustituido por otro proyecto que cumpla dichos requisitos y que los recursos estén en su totalidad asignados a proyectos categorizados como proyectos verdes.

La División de Banca Empresarial y Corporativa es la dependencia responsable del seguimiento de las operaciones de crédito seleccionadas como proyectos verdes, así como de la sustitución de operaciones en caso de suscitarse.

De los once proyectos seleccionados vigentes, nueve están relacionados a temas de manejo de energía limpia, infraestructura para producción de energía y cambio de luminarias lo que representa un 98.29% del monto total de los créditos. El restante 1.71% son 2 proyectos referentes a compra de activos para abastecimiento de agua potable.

| 98.29%                                                                              | 1.71%                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |
| ₡112,274,960,913.93                                                                 | ₡1,947,998,160.75                                                                    |

Descripción general de los proyectos verdes seleccionados:

| Proyecto | Descripción del proyecto                                                                          | Zona de influencia de proyectos       | Plazo (meses) | Monto principal (colones) | Saldo colones 30/09/2023 | ODS impactados                         | Meta ODS | Indicador OSD |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------------------|----------|---------------|
| 1        | Sustitución y colocación de nuevas luminarias con características que contribuyen al mejoramiento | Ciudad Quedada, Sarapiquí, San Carlos | 177           | ₡3,175,000,000            | ₡1,847,040,570.81        | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1      | 7.1.1         |

|   |                                                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    |                                        |              |                  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------|--------------------|----------------------------------------|--------------|------------------|
|   | del ambiente.<br>Tecnología LED                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    | 13. ACCION<br>POR EL<br>CLIMA          | 13.2         | 13.2.1           |
| 2 | Compra de tierras con el propósito de garantizar la conservación y recuperación de fuentes de agua, flora y fauna existente.                               | Zarcelo, Naranjo, Sarchí y San Carlos.                                    | 180 | €1,100,000,000  | €594,475,979.74    | 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO           | 6.6          | 6.6.1            |
|   |                                                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    | 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES     | 15.1<br>15.a | 15.1.1<br>15.a.1 |
| 3 | Construcción de la Subestación eléctrica, de las líneas de transmisión eléctrica y la remodelación de los circuitos de distribución y de la interconexión. | Guayabal, Pinilla y Nuevo Colón                                           | 240 | €12,795,000,000 | €12,054,340,456.70 | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1          | 7.1.1            |
|   |                                                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    |                                        | 7.2          | 7.2.1            |
| 4 | Sustitución y colocación luminarias LED                                                                                                                    | Dota, Tarrazú, León Cortez, Guarco, Cartago, Desamparados, Aserrí y Mora. | 180 | €1,250,000,000  | €713,754,111.56    | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1          | 7.1.1            |
|   |                                                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    | 13. ACCION POR EL CLIMA                | 13.2         | 13.2.1           |
| 5 | Compra e instalación de aerogeneradores                                                                                                                    | Desde el Cantón de Mora hasta el Cantón de Dota                           | 180 | €3,888,896,427  | €0.00              | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1          | 7.1.1            |
|   |                                                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    |                                        | 7.2          | 7.2.1            |
| 6 | Proyecto de infraestructura para producción de energía eléctrica                                                                                           | Paraíso                                                                   | 180 | €574,848,927*   | €194,638,670.37    | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1          | 7.1.1            |
| 7 | Compra de activos para explotación en proyecto de abastecimientos de agua potable                                                                          | Cartago                                                                   | 192 | €362,065,960*   | €100,957,589.94    | 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO           | 6.1          | 6.1.1            |
|   |                                                                                                                                                            |                                                                           |     |                 |                    | 3. SALUD Y BIENESTAR                   | 3.9          | 3.9.1            |

|       |                                                                         |                     |     |                  |                    |                                        |     |       |
|-------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----|------------------|--------------------|----------------------------------------|-----|-------|
| 8     | Construcción y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica                | Grecia y San Carlos | 180 | ¢2,520,000,000   | ¢1,730,254,391.05  | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1 | 7.1.1 |
|       |                                                                         |                     |     |                  |                    |                                        | 7.2 | 7.2.1 |
| 9     | Remodelación del proyecto hidroeléctrico                                | Heredia             | 119 | ¢25,733,333,333  | ¢23,628,896,589.17 | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1 | 7.1.1 |
|       |                                                                         |                     |     |                  |                    |                                        | 7.2 | 7.2.1 |
| 10    | Compra del Proyecto Hidroeléctrico                                      | Upala               | 360 | ¢5,430,000,000*  | ¢2,558,613,599.94  | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1 | 7.1.1 |
|       |                                                                         |                     |     |                  |                    |                                        | 7.2 | 7.2.1 |
| 11    | Construcción, equipamiento y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica. | Siquirres           | 234 | ¢67,072,500,000  | ¢62,840,225,250.00 | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1 | 7.1.1 |
|       |                                                                         |                     |     |                  |                    |                                        | 7.2 | 7.2.1 |
| 12    | Construcción, equipamiento y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica  | Siquirres           | 234 | ¢8,495,850,000   | ¢7,959,761,865.40  | 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 7.1 | 7.1.1 |
|       |                                                                         |                     |     |                  |                    |                                        | 7.2 | 7.2.1 |
| Total |                                                                         |                     |     | ¢128,508,598,220 | ¢114,222,959,075   |                                        |     |       |

Nota: las operaciones o créditos se constituyen por un monto principal el cual se mantiene durante la vigencia de la misma, En el caso de las operaciones otorgadas en moneda dólares ese principal visto de manera colonizada varía en el tiempo dado que al colonizarse se hace el tipo de cambio vigente al momento del reporte, lo mismo sucede con los saldos colonizados de esas operaciones en dólares, se colonizan al mismo tipo de cambio.

### 1.1.2.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

La primera etapa consiste en determinar si la solicitud de crédito corresponde a una actividad financiable por el Banco Popular. Para ello, se utiliza la "Lista de Exclusión", que enumera todas aquellas actividades que la institución ha decidido no financiar, debido a que no se alinean con sus principios y valores organizacionales.

A continuación, se muestra la lista de actividades excluidas:

| Lista de Exclusión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Banco Popular y de Desarrollo Comunal no financiará ningún proyecto en el cual su actividad económica principal sea una de las siguientes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cualquier tipo de actividad ilegal según la legislación vigente de Costa Rica.</li> <li>2. Producción o comercialización de armas de destrucción masiva.</li> <li>3. Producción o actividades que involucren la utilización de mano de obra o formas de explotación infantil.</li> <li>4. Casinos.</li> <li>5. Comercialización de la fauna silvestre o productos relacionados en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).</li> <li>6. Producción o comercialización de fibras de asbesto.</li> <li>7. Operaciones comerciales asociadas a la explotación de bosques primarios.</li> </ol> |



8. Producción o comercialización de productos que contienen bifenilos policlorados (PCBs o arocloros).
9. Producción y comercialización de farmacéuticos sujetos a restricciones o prohibiciones internacionales.
10. Producción o comercialización de sustancias que afectan la capa de ozono.
11. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP)
12. Actividades de pornografía, prostitución y trata de personas.
13. Producción y distribución de material racista, xenofóbico y que fomente discursos de odio.
14. Alteración significativa, el daño o la eliminación de cualquier patrimonio cultural.
15. Reubicación forzosa de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales.

Tal como se indica en el encabezado de la lista, no son sujeto a financiamiento proyectos cuya actividad principal sea alguna de las enumeradas. Sin embargo, sí podrán ser considerados para financiamiento proyectos que contengan ciertas actividades excluidas, siempre y cuando sean legales y no sean su actividad principal.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos se basa en el procedimiento tradicional para el otorgamiento de créditos, que incluye actividades usuales tales como:

1. Prospección: se identifica el cliente potencial a través de bases de referidos, nuevas oportunidades de negocio o conocimiento experto del cliente por medio de las oficinas regionales.
2. Visita de los ejecutivos: asesorar al cliente para identificar sus necesidades y poder realizar una propuesta integral alineada con las mismas, considerando el portafolio de servicios financieros que posee el CFBPDC. Durante la visita el ejecutivo cuenta con un listado de verificación donde son tomados en cuenta temas financieros, ambientales, sociales y de gobernanza.
3. Documentación del crédito: se le solicita al cliente los documentos, requisitos y solicitudes regulares que muestren la legalidad, formalidad y situación financiera, ambiental y social de la empresa, para poder completar el expediente y enviarlo entonces al área de análisis de crédito.
4. Análisis del crédito por el área correspondiente: teniendo en sus manos los requisitos correspondientes, se realiza un análisis integral de crédito según las pautas de la entidad para el sector y tipo de crédito específico.
5. Aprobación de crédito: el área de crédito le da seguimiento de gestión y pasar a la siguiente etapa.
6. Formalización del crédito: en esta etapa, se le entrega al cliente la carta de términos y condiciones del crédito para documentar las características y condiciones de la facilidad.
7. Desembolso: una vez todos los documentos, requisitos, aprobaciones, están validados, revisados, el área de operaciones procede entonces con el desembolso.
8. Mantenimiento de la cartera: por política anualmente se realiza una renovación de los documentos principales asociados y seguimiento al cliente.

Para la estructuración del bono verde los proyectos seleccionados deben alinearse al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU).

Se muestra el detalle ampliamente conocido de los 17 objetivos de desarrollo sostenible:



El análisis y selección de los proyectos seleccionados fue realizado mediante un proceso de revisión y análisis exhaustivo por parte de la Banca Empresarial y Corporativa con acompañamiento de la Dirección Financiera Corporativa, la División de Tesorería Corporativa, Dirección de Riesgo y Unidad de Responsabilidad Social Corporativos, los cuales se clasificaron en base a la taxonomía de Climate Bonds Initiative para la clasificación de bonos verdes.

El equipo multidisciplinario que participó en el proceso de selección y análisis se oficializa mediante acuerdo del Consejo de Sostenibilidad Corporativo, instancia de alto nivel responsable de la gobernanza de los temas de sostenibilidad en el Conglomerado, en Sesión Ordinaria No. 3-art.4 Acd.4-COSC-2021, el cual aprueba la propuesta de conformación del “Comité de Bonos ODS del Banco Popular”, liderado por la Dirección de Gestión, e integrado adicionalmente por la Dirección Financiera Corporativa, Dirección Corporativa de Riesgo, División de Tesorería Corporativa, División Banca Institucional Corporativa y la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, cuya actuación inicia a partir del 01 de octubre de 2021, a partir de esta confirmación se establece un plan de trabajo entre los cuales está el desarrollar, implementar y dar seguimiento a un sistema de métricas para evaluar el impacto de los proyectos refinanciados con la emisión de los bonos, definir los responsables y el formato de la información periódica de los créditos que se cataloguen como verdes, así como consolidar las iniciativas que ha tenido el Banco relacionado con el fortalecimiento del proceso de selección y evaluación de proyectos para la emisión de los bonos verdes e implementar el modelo de gestión de riesgos ambientales y sociales en el otorgamiento de créditos para la entidad, así como cualquier iniciativa relacionada.

Los proyectos seleccionados cumplen criterios técnicos y cualitativos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros, los planes de inversión de los proyectos seleccionados deben contemplar relevancia en materia de manejo de energías limpias, infraestructura para producción de energía eléctrica, compra de activos para explotación en proyectos de abastecimientos de agua potable y sustitución y colocación de nuevas luminarias (tecnología LED) con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente.

Actualmente el BPDC ha implementado herramientas que le permitan el desarrollo de las métricas e instrumentos para recabar la información de los proyectos seleccionados para el bono verde, en algunos casos se presentan limitaciones, pero se sigue trabajando para la obtención de la información del impacto esperado de los proyectos.

El sistema de indicadores ODS es un proceso activo de mejora continua de definición y compilación, por lo tanto, no es la lista final de indicadores ODS nacionales, ya que se irá alimentando y modificando, a partir de las actividades que están realizando las instituciones y sectores públicos y de la sociedad civil, para consensuar la agenda, las metas e indicadores nacionales.

Los proyectos elegibles se alinean a los objetivos, metas e indicadores, los cuales pueden ser consultados en el sitio web ODS Costa Rica: <http://www.ods.cr/>

Se presenta información de los ODS impactados por los proyectos a refinanciar por el Bono Verde BP010:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <p><b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</b></p> <p>Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.</p> |
|    | <p><b>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</b></p> <p>El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.</p>                                                                  |
|    | <p><b>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b></p> <p>La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial. La energía sostenible es una oportunidad – que transforma vidas, economías y el planeta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|   | <p><b>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b></p> <p>Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.</p>                                                                                                                                  |
|  | <p><b>Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</b></p> <p>El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.</p>                                                                                                                                                                                                  |

### 1.1.2.3 Gestión de los fondos

Al ser créditos ya colocados, el BPDC se compromete que, durante el proceso de rendición de cuentas, en caso de que alguna de las operaciones de esos proyectos seleccionados se cancele anticipadamente o deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como proyecto verde, será sustituido por otro proyecto que cumpla las condiciones que le permitan ser clasificados como proyecto verde.

El BPDC aplicará certificaciones y controles internos periódicos que permita corroborar que las operaciones de crédito se mantienen vigentes. Lo anterior adicionalmente a las labores de seguimiento que ejecuta el área de seguimiento al crédito, dependencia especializada para los procesos post-formalización.

Los funcionarios designados de Banca Empresarial y Corporativa mantienen una relación de interacción y seguimiento con los clientes, que propicia la recopilación de información de la gestión de indicadores de los proyectos seleccionados con el apoyo de las gestoras ambientales de la Unidad de Responsabilidad Social, los cuales se compilan mediante entrevistas virtual o telefónicas

o bien mediante llenado del formulario de consulta sobre impacto de proyecto según lo definido por el cliente a su preferencia y periodicidad.

Para este bono no se consideren que existan recursos disponibles, sin embargo, en caso de que por la cancelación anticipada de varios créditos y no sea posible la sustitución inmediata, dichos recursos disponibles serán segregados en una cuenta contable por separado y serán invertidos según la política de inversión de corto plazo del Banco, mientras son asignados a proyectos catalogados como verdes.

Tal como se aprecia en la tabla de descripción general de los proyectos verdes, de los doce proyectos seleccionados al momento de la estructuración de la serie, 11 se mantienen vigentes al 30 de setiembre 2023 monto de principal de los créditos es de \$128,508.59 millones, saldo vigente \$114,222.59 millones; dicho monto supera el monto de la emisión, estando el 100% de los recursos asignados. El monto de los proyectos seleccionados al ser superior al monto de la emisión permite la certeza de que en caso de que alguna de las operaciones de esos proyectos seleccionados se cancele anticipadamente o deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como proyecto verde, será sustituido por otro proyecto que cumpla dichos requisitos y que los recursos estén en su totalidad asignados a proyectos categorizados como proyectos verdes.

Los recursos provenientes del bono se distribuyen en relación de proporcionalidad al monto total del principal de los proyectos seleccionados al 30 de setiembre de 2023, según se muestra en la tabla 1:

**Tabla 1. Destino de los fondos**

| Proyecto | Principal al 30/09/2023 | Monto asignado recursos BP010 |
|----------|-------------------------|-------------------------------|
| 1        | 1,847,040,570.81        | 808,524,216.92                |
| 2        | 594,475,979.74          | 260,226,133.41                |
| 3        | 12,054,340,456.70       | 5,276,671,412.80              |
| 4        | 713,754,111.56          | 312,438,986.58                |
| 5        | -                       | -                             |
| 6        | 194,638,670.37          | 85,201,202.96                 |
| 7        | 100,957,589.94          | 44,193,212.45                 |
| 8        | 1,730,254,391.05        | 757,402,191.76                |
| 9        | 23,628,896,589.17       | 10,343,321,859.54             |
| 10       | 2,558,613,599.94        | 1,120,008,455.68              |
| 11       | 62,840,225,250.00       | 27,507,703,249.45             |
| 12       | 7,959,761,865.40        | 3,484,309,078.44              |
|          | 114,222,959,074.68      | 50,000,000,000.00             |

## Detalle de los proyectos e indicadores

### Proyecto 1. Sustitución y colocación de nuevas luminarias con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente. Tecnología LED

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>Sustitución y colocación de nuevas luminarias con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente. El proyecto tuvo un impacto en la zona de influencia. El área abarca aproximadamente 4700km<sup>2</sup>, permitiendo dotar de un sistema de iluminación de mayor eficiencia que permite la sustitución de 29150 luminarias de menor eficiencia. El impacto fue directamente en comunidades donde habitan los asociados.</p> <p>El proyecto tiene una relevación en las tres dimensiones de la sostenibilidad, en ámbito social mejora la seguridad de la población al brindar mejor calidad de luz abarca mayor área que una luz tradicional y mejorando la visibilidad de las personas que transitan en vehículos.</p> <p>En el área ambiental se generan menor cantidad de residuos, al ser productos que tienen una mayor vida útil, además, no se contienen elementos peligrosos como mercurio, evitando lo que se denomina contaminación lumínica, no atrae insectos y no genera calor como las tecnologías convencionales. La vida útil de estas luces se estima en 50mil horas.</p> <p>En el ámbito económico se destaca que este tipo de luces tienen una mayor eficiencia energética, que la luz tradicional, lo que permite un ahorro en la facturación eléctrica de hasta en un 50%, manteniendo la misma intensidad lumínica</p> |

### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022. Se aclara que las 8649 fueron instaladas en el 2015 y posterior a este año, se ha ido incrementando la cantidad de luminarias LED colocadas

| Indicadores 2021                                                                       |                                                        |                                                    | Información del 2022                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                                                                 | Información requerida (indicadores)                    | Colocar el dato solicitado                         |                                                                                                                                                    |
| Estimación del consumo de energía                                                      | Valor promedio de consumo                              | 765 834 kWh de consumo mensual<br>23,5 por lámpara | 821 969.9 KWH de consumo promedio mensual<br>34.28 consumo promedio mensual por lámpara                                                            |
| Capacidad del alumbrado público                                                        | Cantidad de lámparas por persona beneficiaria          | Una lámpara por cada 3 beneficiarios               | Una lámpara por cada 3 beneficiarios                                                                                                               |
| Instalación de luminarias                                                              | Cantidad de lámparas colocadas                         | Al cierre del 2021 se alcanzaron 34314             | Al cierre del 2022 se llega a 35484 lámparas instaladas                                                                                            |
| Cuantificación del porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero | Porcentaje de reducción de gases de efecto invernadero | 595 ton CO <sub>2</sub> e                          | 392.80 toneladas de CO <sub>2</sub> e con la instalación de las 1170 lámparas adicionales entre el 2022 y 2021, reduciendo el consumo en un 44.90% |
| Estimación de la cantidad de asociados beneficiados                                    | Cantidad de personas beneficiadas                      | 110 000 asociados                                  | 110 525 asociados                                                                                                                                  |

**Proyecto 2. Compra de tierras con el propósito de garantizar la conservación y recuperación de fuentes de agua, flora y fauna existente.**

**Descripción**

Este proyecto consistió en la compra de 1136 hectáreas con el objetivo de garantizar la conservación y recuperación de fuentes de agua, flora y fauna del lugar.

Con este proyecto se brinda promoción acerca de la investigación y observación de especies de flora y fauna locales, construyendo lo que se conoce como un banco de especies. Las especies son registradas por medio de observación diaria y la observación realizada por visitantes que registran los datos de un App.

Además, se cuenta con una parte de visitación para público externo, que atraviesa varias fincas con senderos.

En esta zona se encuentran cerca de 12 concesiones, y abarca lugares como: Ciudad Quesada, Zarcero y Sarchí. Se brinda suministro a casi 600 acueductos rurales y el uso principal del servicio es para riego agrícola y lecherías de la zona.

**Gestión de indicadores**

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores              |                                     |                                                                         | Información del 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas   | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Extensión del terreno    | Cantidad                            | 1136 hectáreas                                                          | 1137 hectáreas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Avistamiento de especies | Cantidad                            | 120 observaciones internas<br>481 registros de aves<br>7 cámaras trampa | Métodos de registro: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 cámaras trampa</li> <li>• Observaciones directas y registros en plataformas: inaturalis y eBird</li> </ul> Datos registrados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 159 observaciones de mamíferos de 31 especies registradas.</li> <li>• 521 observaciones de aves de 146 especies de aves registradas</li> <li>• 27 observaciones de anfibios y reptiles de 9 especies registradas.</li> </ul> |
| Especies de flora        | Cantidad                            | 14 especies de árboles más representativos.                             | 14 especies de flora registradas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alchornea latifolia</li> <li>• Alfaroa williamsii</li> <li>• Cinnamomum tonduzii</li> <li>• Citharexylum macradenium</li> <li>• Ilex lamprophylla</li> <li>• Inga longispica</li> <li>• Magnolia poasana</li> <li>• Nectandra smithii</li> </ul>                                                                                                                                         |

|                                    |          |                |                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |          |                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocotea whitei</li> <li>• Persea rigens</li> <li>• Quercus bumelioides</li> <li>• Oreomunnea pterocarpa</li> <li>• Conostegia brenesii</li> <li>• Maytenus recondita</li> </ul>                   |
| Concesiones del área               | Cantidad | 12 concesiones | 22 concesiones de agua                                                                                                                                                                                                                    |
| Cantidad de acueductos abastecidos | Cantidad | 600 acueductos | Se aclara que hay 600 acueductos se benefician del PNJCB, pero no necesariamente tienen la concesión dentro de las propiedades del cliente. Dentro de las propiedades registradas a nombre del cliente se registran 2 acueductos rurales. |

### Proyecto 3. Construcción de la subestación eléctrica, de las líneas de transmisión eléctrica y la remodelación de los circuitos de distribución y de la interconexión.

#### Descripción

El proyecto consistió en la construcción de la Subestación eléctrica, de las líneas de transmisión eléctrica y remodelación de los circuitos de distribución y de la interconexión.

En la etapa constructiva se contrató personal de la zona para un total de cerca de 100 personas, las cuales ayudaban al comercio local con la compra de comida.

La mejora permite tener menos interrupciones y brindar el servicio por un plazo mayor (más años). Antes del proyecto la gran distancia que recorrían las líneas de distribución provocaba pérdidas de energía. Este proyecto sustituye esas líneas de transmisión por nuevas líneas de un voltaje mayor, lo que reduce las pérdidas. Se agregan al proyecto, dos nuevas líneas de 69000 voltios, que sustituyen a las antiguas de 24900 voltios.

Como parte del proyecto y para disminuir pérdidas por distribución, se deja un espacio significativo entre las líneas de transmisión y la flora de la zona, por lo cual se podan árboles constantemente. Además, en beneficio de la biodiversidad, se construyen puentes para paso de fauna, lo que se conoce como “puentes de mono”, que incluye también, dispositivos para que los animales no se suban a los postes.

La instalación de los nuevos postes no tiene anclas laterales, esto es beneficioso para los animales, ya que impide que estos se puedan subir y alcanzar las líneas de transmisión.

En este proyecto se utilizó un equipo novedoso que es mucho más compacto (sólo hay dos de este tipo en el país). Los equipos principales se encuentran dentro de un edificio más del 50%.

Actualmente se realiza un monitoreo por tipo de pérdida, la cual depende de la zona por donde pase las líneas de transmisión, por ejemplo: en zonas boscosas o con mucha vegetación, se instalan conductores aislados porque el principal motivo de pérdida en esta zona se debe al contacto con flora y fauna. (aislados)

#### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores            |                                     |                            | Información del 2022 |
|------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Actividades realizadas | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado |                      |



|                                     |                  |                                                               |                                          |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Colocación de pasos de fauna        | Cantidad         | Se colocan 15 puentes a lo largo del proyecto                 | Se mantiene la cantidad de puentes en 15 |
| Aumento del tiempo de demanda       | Cantidad         | Aumenta a 20 años                                             | Se mantiene en 20 años                   |
| Aprovechamiento del espacio         | Cantidad         | Se ocupaba cerca del 50% del espacio que se necesitaba antes. | Se mantiene en 50% del espacio           |
| Duración promedio de interrupciones | Dato DPI         | Dato promedio de interrupciones de 11h en promedio.           | Se logró reducir a 9,44 horas.           |
| Vida útil                           | Cantidad de años | 30 años                                                       | Se mantiene en 30 años                   |

#### Proyecto 4. Sustitución y colocación luminarias LED

##### Descripción

Se sustituyeron 8000 lámparas con este proyecto. Anteriormente, la tecnología que se utilizaba contenía de sodio y mercurio, lo cual implicaba un costo de mantenimiento significativamente alto, donde la tarifa autorizada de la facturación regular no cubría los costos de mantenimiento.

A nivel social la comunidad asocia la iluminación con la seguridad de la zona. Al reducir los costos de mantenimiento, permitió que este dinero se destinara a incrementar la cantidad de iluminación a zonas oscuras.

El proyecto tiene una relevancia en las tres dimensiones de la sostenibilidad:

- Social: al brindar mejor calidad de luz a los ciudadanos, mejora el aspecto de seguridad de la población.
- Ambiental: estas luces tienen una vida útil mayor, por ende, disminuye los residuos que se producen y no se emplea elementos peligrosos como el mercurio, no atrae insectos, no genera calor como las tecnologías convencionales.
- Económico: dado que son luces de mayor eficiencia energética lo que repercute en un ahorro en la facturación eléctrica hasta en un 50%

##### Gestión de indicadores

De manera general la información de los indicadores corresponde al 2021, en los casos donde corresponda al primer semestre del 2022, el detalle se muestra propiamente en el indicador.

| Indicadores                                    |                                     |                                                   | Información del 2022                      |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Actividades realizadas                         | Información requerida (indicadores) | Dato del 2021                                     | Dato 2022                                 |
| Incremento en la cantidad de asociados por año | Cantidad                            | 41240                                             | 42315 asociados                           |
| Área de cobertura                              | Descripción                         | 9 cantones de dos provincias: San José y Cartago. | 9 cantones de San José y 2 de Cartago     |
| Cantidad de lámparas colocadas                 | Cantidad                            | 800 luces                                         | Incremento de 435 luces, respecto al 2021 |



### Proyecto 5. Compra e instalación de aerogeneradores

#### Descripción

El plan de inversión original consistió en financiar la compra e instalación de 15 aerogeneradores.

El Parque Eólico evitará la emanación de 14.934 toneladas de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) al año.

En este proyecto se genera el 33% de la energía que se distribuye a los asociados.

Están certificados con Gold Standard del GBC, esta certificación solicita realizar acciones de conservación y protección de la biodiversidad, gestión del ruido y sombra de los aerogeneradores para que no afecten a las comunidades cercanas.

#### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021, dado que la operación fue cancelada en el 2022 no se recopiló la información de este año.

| Indicadores                           |                                     |                                                                                                                                                                    | Información del 2022                                                            |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                         |                                                                                 |
| Colocación de aerogeneradores         | Cantidad                            | 15 aerogeneradores                                                                                                                                                 | Esta operación se canceló en el 2022, por lo que, no se recopila la información |
| Certificación                         | Descripción                         | Se cuenta con la certificación Gold Standard, el cual premia el esfuerzo de la organización por la implementación de acciones de generación de energía renovables. |                                                                                 |
| Emisiones de CO <sub>2</sub> evitadas | Cantidad                            | 14 934 ton CO <sub>2</sub>                                                                                                                                         |                                                                                 |

### Proyecto 6. Proyecto de infraestructura para producción de energía eléctrica

#### Gestión de indicadores

Por el momento no ha sido posible recabar información necesaria para la medición de la contribución del proyecto al cumplimiento de los objetivos ODS.

### Proyecto 7. Compra de activos para explotación en proyecto de abastecimientos de agua potable

#### Descripción

Este proyecto tuvo el objetivo de comprar terrenos para colocación de acueductos.

En la etapa inicial se realiza un diagnóstico de demanda de agua, la cual estima que para el 2030 la demanda de este recurso sería 132 l/s, aumentando en un 30% del valor actual.

El proyecto consiste en captación de aguas de las cuencas del río y su conducción por gravedad a una planta de potabilidad, de la cual después se distribuye.

En el proceso, el agua pasa por un desarenador que sirve para bajar la velocidad del agua y decantar el agua limpia, dejando los residuos en esta parte. En la planta de potabilización, se cambia el color del agua (pierde el color verde), eliminación de patógenos con cloro.

Caudal previsto 320 l/s, crecimiento modular  
 Caudal por módulo 80l/s, caudal 1era fase 155l/s  
 Módulos 1era fase= 2 unidades.  
 Aumento de concesión de 80lps  
 Plazo de construcción 14 meses  
 Aula para programas de concientización hacia las comunidades para protección del recurso hídrico  
 Proyecto de reforestación de cuenta.

### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores                                                                 |                                     |                                                                                                                                                                                               | Información del 2022                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                                                      | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                    |                                                         |
| Caudal previsto                                                             | Cantidad                            | 320l/s                                                                                                                                                                                        | No se pudo obtener la información por parte del cliente |
| Protección del área                                                         | Descripción                         | El proyecto se desarrolló en el área de protección del río sombrero, estos proyectos vienen a dar valor al decreto de las áreas de protección del MINAE. Aproximadamente 50 hectáreas.        | No se pudo obtener la información por parte del cliente |
| Programas de sensibilización a las comunidades y reforestación de la cuenta | Descripción                         | Programa dirigido hacia las comunidades para protección del recurso hídrico: área de influencia directamente navarro del muñeco y área de influencia indirecta Lourdes y Aguacaliente centro. | No se pudo obtener la información por parte del cliente |

### Proyecto 8. Construcción y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica

#### Descripción

Recursos para la ampliación de la potencia instalada de la planta Hidroeléctrica equivale a aumentar de 2.500 a 4.200 kW para una producción anual de 24,4 GWh, esto se logra con el cambio de equipos con tecnología de punta que mejora notablemente la eficiencia de la planta generando más potencia y energía con la misma cantidad de agua.

Los componentes del proyecto son los siguientes:

Tubería: Cambio de la tubería forzada, la anterior era de acero y tenía un diámetro de 1 m y una longitud de 487 m, se sustituye por una tubería de acero con un diámetro de 1,15 m.

Canal de desvío: Se sustituye una alcantarilla que se utiliza para desviar las aguas de la Quebrada Sin Nombre que pasa muy cerca de la casa de máquinas, por un canal abierto con un ancho de 2 m, una longitud de 77 m y muros con una altura variable entre los 2 y 3 m.

Casa de máquinas: Se instalaron todos los equipos electromecánicos, tales como turbinas, cojinetes, generadores, cableado, celdas de media tensión, tableros, bancos de batería, transformador de potencia y demás equipos necesarios para la puesta en marcha.

Dentro de la casa de máquinas se realizaron las mejoras necesarias de la obra civil para la instalación de estos equipos, no se amplió el área de construcción de la casa de máquinas.

### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores 2021                                 |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Información del 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                           | Información requerida (indicadores)                                                               | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Monitoreo físico químico y de macroinvertebrados | Valores obtenidos en el análisis físico químico y de macroinvertebrados durante el último periodo | <b>Sitio 1 (antes de la toma PHJMD)</b><br>Conductividad: 135 uS/cm<br>Oxígeno disuelto: 7.2 (mg/L)<br>pH: 7.38<br>Sólidos sedimentables: 0.1 mL/L<br>Sólidos suspendidos totales: 35 mg/L<br>Sólidos totales: 186 mg/L<br>Temperatura: 20°C<br>Turbiedad: 1.3 NTU<br>Macroinvertebrados<br>Familias: 25<br>Individuos: 543 | <b>Sitio 1 (antes de la toma PHJMD)</b><br>Conductividad: 112 uS/cm<br>Oxígeno disuelto: 8.5 (mg/L)<br>pH: 7.51<br>Sólidos sedimentables: 0.1 mL/L<br>Sólidos suspendidos totales: 5 mg/L<br>Sólidos totales: 130 mg/L<br>Temperatura: 19°C<br>Turbiedad: 0.6 NTU<br>Macroinvertebrados<br>Familias: 13<br>Individuos: 225 |
|                                                  |                                                                                                   | <b>Sitio 2 (Toma PH Tacares)</b><br>Conductividad: 153 uS/cm<br>Oxígeno disuelto: 7.2 (mg/L)<br>pH: 7.45<br>Sólidos sedimentables: 0.3 mL/L<br>Sólidos suspendidos totales: 56 mg/L<br>Sólidos totales: 202 mg/L<br>Temperatura: 22°C<br>Turbiedad: 5.3 NTU<br>Macroinvertebrados<br>Familias: 23<br>Individuos: 2536       | <b>Sitio 2 (Toma PH Tacares)</b><br>Conductividad: 112 uS/cm<br>Oxígeno disuelto: 8.5 (mg/L)<br>pH: 7.53<br>Sólidos sedimentables: 0.1 mL/L<br>Sólidos suspendidos totales: 13 mg/L<br>Sólidos totales: 130 mg/L<br>Temperatura: 21°C<br>Turbiedad: 2.8 NTU<br>Macroinvertebrados<br>Familias: 12<br>Individuos: 162       |
|                                                  |                                                                                                   | <b>Sitio 3 (Casa de máquinas PH Tacares)</b><br>Conductividad: 150 uS/cm<br>Oxígeno disuelto: 6.8 (mg/L)<br>pH: 7.3<br>Sólidos sedimentables: 0.15 mL/L<br>Sólidos suspendidos totales: 43 mg/L<br>Sólidos totales: 194 mg/L                                                                                                | <b>Sitio 3 (Casa de máquinas PH Tacares)</b><br>Conductividad: 261 uS/cm<br>Oxígeno disuelto: 8.4 (mg/L)<br>pH: 7.3<br>Sólidos sedimentables: 0.1 mL/L<br>Sólidos suspendidos totales: 33 mg/L<br>Sólidos totales: 140 mg/L<br>Temperatura: 22°C<br>Turbiedad: 0.29 NTU<br>Macroinvertebrados<br>Familias: 9               |

| Indicadores 2021                                                   |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                      | Información del 2022                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                                             | Información requerida (indicadores)                                                                     | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                    |                                                                                                         | Temperatura: 23°C<br>Turbiedad: 5.2 NTU<br>Macroinvertebrados<br>Familias: 7<br>Individuos: 27                                                                                                                       | Individuos: 87                                                                                                                                                                                                   |
| Escuelas impactadas por programa de educación ambiental            | Cantidad de escuelas impactadas durante el I semestre 2022                                              | Para el primer semestre del 2021 no se registran charlas en las escuelas.                                                                                                                                            | Para el II Semestre del 2022 se capacitó a 70 estudiantes de quinto y sexto de la Escuela Poasito en el tema de Energía hidroeléctrica                                                                           |
| Charlas impartidas relacionadas al programa de educación ambiental | Cantidad de charlas impartidas durante el I semestre 2022                                               | Para el primer semestre se registra una charla de Manejo de residuos dirigida al personal de las plantas hidroeléctricas de la ESPH, en total se capacitaron a 36 personas.                                          | En el segundo semestre del 2022 se dio una charla sobre Eficiencia Energética a 22 personas del Ministerio de Hacienda.                                                                                          |
| Capacidad de producción de la planta                               | kWh por año                                                                                             | La meta de generación de energía eléctrica de la planta es de <b>23.374.597 kWh</b> .<br>En 2021 se generaron <b>23.650.119 kWh</b> para un <b>118%</b> y se estima que para 2022 se generen <b>23.435.577 kWh</b> . | La meta de generación de energía eléctrica de la planta es de <b>23.374.597 kWh</b> .<br><br>En 2022 se generaron <b>23.520.417 kWh</b> . Considerar, que estos datos dependen de las condiciones climáticas.    |
| Eficiencia en generación tras la modernización                     | kWh de generación con equipo antiguo y con equipo nuevo                                                 | <b>2500 kWh</b> generación con equipo antiguo<br><b>4200 kWh</b> generación con equipo nuevo                                                                                                                         | <b>2500 kWh</b> generación con equipo antiguo<br><b>4200 kWh</b> generación con equipo nuevo                                                                                                                     |
| Comunidades impactadas                                             | Cantidad de comunidades impactadas por los programas de educación ambiental internos al I semestre 2022 | En el 2021 no se impactó a ninguna comunidad.                                                                                                                                                                        | En el 2022 no se impactó a ninguna comunidad vecina.                                                                                                                                                             |
| Remociones de la planta                                            | Toneladas de CO <sub>2</sub> e removidas durante I semestre 2022                                        | Se lleva un Inventario de remociones a nivel empresarial y no uno específico para PHJMD.<br>Para el periodo del 2020 al 2021, se reporta un total de remociones en la ESPH de <b>3212,205 t CO<sub>2</sub></b> .     | Se lleva un Inventario de remociones a nivel empresarial y no uno específico para PHJMD.<br>Para el periodo del 2021 al 2022, se reporta un total de remociones en la ESPH de <b>1805.387 t CO<sub>2</sub></b> . |

#### Proyecto 9. Remodelación del proyecto hidroeléctrico

##### Descripción

La planta tiene una capacidad de 28 MW con una producción anual de 127 GWh.

El proyecto consta de los siguientes componentes:

Toma de agua: Presa de gravedad de 70 metros de longitud y capacidad de 24 m<sup>3</sup>/s.

Túnel de conducción: Túnel de concreto de 6 metros de diámetro y 2.300 metros de longitud.

Tubería de presión y tanque de oscilación: Elementos de 3 metros de diámetro, la tubería totalmente enterrada de 723 metros de longitud y el tanque de oscilación de 42 metros de altura.

Casa de máquinas: Estructura con válvulas de entrada, turbinas, generadores, celdas de media tensión, banco de baterías y sistema de control. Protección y medición.

Canal de desfogue: Canal trapezoidal de 2.300 metros hecho en camas de gaviones.

Subestación elevadora: Constituida por 2 transformadores de potencia elevadores de 13,8/69 kV, transformadores de medición y protección, seccionadoras, interruptores para la entrega de energía.

Línea de transmisión: Trifásica de 69 kV y 29 kilómetros de extensión.

Módulo de llegada de línea a Subestación: En dicho módulo se recibe la energía generada en la planta. Los equipos son transformador elevador de 69/230 kV, seccionadora, interruptor, transformadores de medición y protección para la recepción de la energía.

## Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores                     |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Información del 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas          | Información requerida (indicadores)                     | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Monitoreo de macroinvertebrados | Valores obtenidos en el monitoreo de macroinvertebrados | <b>Monitoreo realizado en marzo 2021:</b><br>Sitio 1 (Río Frijoles)<br>Temperatura (°C): 25.8<br>PH: 8.38<br>Conductividad (µS): 112.3<br>Oxígeno Disuelto (mg/L): 7.1<br>Turbiedad (UNT): 1.64<br>Sólidos Sedimentables (mL/L): < 0,1<br>Suspendidos Totales (mg/L): < 5,5<br>Sólidos Totales (mg/L): 106.6<br>Macroinvertebrados: 45 familias<br>76 taxas | <b>Monitoreo realizado en marzo 2022:</b><br>Sitio 1 (Río Frijoles)<br>Temperatura (°C): 26,2 ± 1,2<br>PH: 7,64 ± 0,24<br>Conductividad (µS): 128,40 ± 0,79<br>Oxígeno Disuelto (mg/L):<br>Turbiedad (UNT): 2,61 ± 0,14<br>Sólidos Sedimentables (mL/L): 0,200 ± 0,069<br>Suspendidos Totales (mg/L):<br>Sólidos Totales (mg/L): 11,2 ± 3,0<br>Macroinvertebrados: 1321<br>Taxas: 61 |
|                                 |                                                         | <b>Sitio 2 (Aguas arriba de la toma de agua)</b><br>Temperatura (°C): 25.7<br>PH: 8.31<br>Conductividad (µS): 110,6<br>Oxígeno Disuelto (mg/L): 7.2<br>Turbiedad (UNT): 2.01<br>Sólidos Sedimentables (mL/L): < 0,1<br>Suspendidos Totales (mg/L): < 5,5<br>Sólidos Totales (mg/L): 108.4                                                                   | <b>Sitio 2 (Aguas arriba de la toma de agua)</b><br>Temperatura (°C): 28,1 ± 1,2<br>PH: 8,08 ± 0,24<br>Conductividad (µS): 129,35 ± 0,79<br>Oxígeno Disuelto (mg/L): 7,35 ± 0,35<br>Turbiedad (UNT): 4,83 ± 0,26<br>Sólidos Sedimentables (mL/L): < 0,1<br>Suspendidos Totales (mg/L): < 5,5<br>Sólidos Totales (mg/L): 216,8 ± 8,3<br>Macroinvertebrados: 431                       |

| Indicadores                                                        |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Información del 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                                             | Información requerida (indicadores)                                                    | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                    |                                                                                        | Macroinvertebrados:<br>44 familias<br>78 taxas<br><br><b>Sitio 3 (Aguas abajo de la toma de agua)</b><br>Temperatura (°C): 24.2<br>PH: 8.28<br>Conductividad (µS): 117.1<br>Oxígeno Disuelto (mg/L): 7.2<br>Turbiedad (UNT): 1.82<br>Sólidos Sedimentables (mL/L): < 0,1<br>Suspendidos Totales (mg/L): 12,4<br>Sólidos Totales (mg/L): 122<br>Macroinvertebrados:<br>49 familias<br>80 taxas | 50 taxas<br><br><b>Sitio 3 (Aguas abajo de la toma de agua)</b><br>Temperatura (°C): 28,2 ± 1,2<br>PH: 7,82 ± 0,24<br>Conductividad (µS): 246,4 ± 1,5<br>Oxígeno Disuelto (mg/L): 7,18 ± 0,35<br>Turbiedad (UNT): 5,30 ± 0,29<br>Sólidos Sedimentables (mL/L): < 0,1<br>Suspendidos Totales (mg/L): 7,6 ± 3,0<br>Sólidos Totales (mg/L): 216,8 ± 8,3<br>Macroinvertebrados: 706<br>Taxas: 41 |
| Reforestación                                                      | Cantidad de árboles reforestados                                                       | 250                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No se realizaron procesos de reforestación en el 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                    | Cantidad de especies vivas                                                             | 221                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Escuelas impactadas por programa de educación ambiental            | Cantidad de escuelas impactadas durante el I semestre 2022                             | 0 (No se atendieron escuelas, pero se realizó atención de director regional y asesores de educación para planear visitas durante el segundo semestre del año.                                                                                                                                                                                                                                 | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Visitas guiadas                                                    | Cantidad de visitas guiadas realizadas durante el I semestre 2022                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Charlas impartidas relacionadas al programa de educación ambiental | Cantidad de charlas impartidas durante el I semestre 2022                              | 1 (manejo de residuos sólidos en plantas hidroeléctricas). Total de personas: 36                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Capacidad de producción de la planta                               | kWh por año                                                                            | <b>126 000 000 kWh</b> esperado<br><b>145 000 000 kWh</b> teórico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>127 000 000 kWh</b> esperado<br><b>143 058 741 kWh</b> real<br><br>Considerar que los valores de capacidad anuales dependen de las condiciones climáticas                                                                                                                                                                                                                                 |
| Cantidad de personas beneficiarias                                 | Cantidad de personas beneficiarias o población impactada según último estudio del INEC | 2817                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No se definió el dato para el 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Indicadores             |                                                                                                         |                                                                                                                                         | Información del 2022                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas  | Información requerida (indicadores)                                                                     | Colocar el dato solicitado                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                    |
| Comunidades impactadas  | Cantidad de comunidades impactadas por los programas de educación ambiental internos al I semestre 2022 | 3                                                                                                                                       | 1                                                                                                                                                                                                  |
| Remociones de la planta | Toneladas de CO <sub>2</sub> e removidas durante I semestre 2022                                        | Para el periodo del 2020 al 2022, se reporta un total de remociones en las fincas de PHLN1 y PHLN2 de <b>229,980 t CO<sub>2</sub></b> . | Se lleva un Inventario de remociones a nivel empresarial y no uno específico para PHJMD. Para el periodo del 2021 al 2022, se reporta un total de remociones de <b>1805.387 t CO<sub>2</sub></b> . |

#### Proyecto 10. Compra del Proyecto Hidroeléctrico

##### Descripción del proyecto:

Oportunidad de aprovechamiento de las aguas de la planta hidroeléctrica junto con los aportes de quebradas menores que se adicionan para la generación de energía eléctrica en una nueva planta, en la cual se instalaron equipos de capacidad de generación de electricidad de aproximadamente 46 MW y producción promedio anual de 201 GWh.

##### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores                             |                                     |                            | Información del 2022                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                  | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado |                                                                                                                |
| Capacidad de generación de electricidad | Dato                                | 46MW                       | 46 MW                                                                                                          |
| Producción promedio anual               | Dato                                | 201 GWh                    | 178,1 GWh (Hay que considerar que este dato, varía según las condiciones climáticas, por eso es menor al 2021) |

#### Proyectos 11 y 12. Construcción, equipamiento y puesta en marcha de Planta Hidroeléctrica.

##### Descripción

El proyecto aprovechará las aguas que genera la cuenca del río para complementar el sistema eléctrico nacional con una fuente de recursos renovables.

El proyecto aprovechará el potencial energético del río entre las cotas 265 y 120 metros sobre el nivel del mar (msnm).

El proyecto también considera una Central de Compensación Ecológica ubicada al pie de la presa, que aprovechará la descarga de 15 m<sup>3</sup>/s, correspondientes al caudal de compensación del río.

La capacidad nominal de esta minicentral es de 13,5 MW.

La generación media anual es de 1.572,8 GWh, incluyendo la planta principal y la central de compensación, para una potencia instalada total por 305.5 MW. El factor de planta es 0.57 para la planta principal y 0.91 para la minicentral.

El Proyecto forma parte importante del plan de expansión, para atender la futura demanda eléctrica del país.

### Gestión de indicadores

En el siguiente cuadro se detallan los indicadores identificados en el 2021 y el dato correspondiente al 2022.

| Indicadores                 |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Información del 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas      | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Estimación del caudal       | Valor promedio de caudal previsto   | No menor a 40m <sup>3</sup> /s                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Entrada: 125,76 m3/s<br>Salida total: 121,29 m3/s                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Programa Fincas sostenibles | Descriptiva                         | <p>Durante el último periodo de medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportó una producción neta de 868 toneladas de abono orgánico, 46 litros de abono generados con microorganismos eficaces, 40 lombricompostas funcionando y 64 biodigestores de usos doméstico.</li> <li>Se mantienen las actividades de esquemas de mínima labranza, áreas con pasto mejorado y 34 módulos de producción bajo ambientes controlados (semi estabulado y sistemas con ambientes protegidos)</li> <li>Se reportaron 27 sistemas agroforestales, 277 fincas cuya preparación mecánica se realizó con arado de cincel, palín mecánico, rastra rotativa, renovador de</li> </ul> | <p>Se establecen 20 proyectos con microorganismos eficaces, 12 lombricompostas, 20 biodigestores, 25 proyectos de sistemas de red hídrica, 25 proyectos de pasto mejorado y 2 ha de pasto de corta y forrajes.</p> <p>Se evitó la generación de sedimento para un total de 569,7 toneladas.</p> <p>Se evita la producción de CO2 para un total de 57,52 toneladas.<br/>Se realizan más de 57 visitas a proyectos instalados en años anteriores para verificar el buen funcionamiento de estos.<br/>Se trabaja con un total de 60 productores, ubicados tanto en el sub corredor Barbilla-Destierro como en el off set.</p> <p>Se mantienen las actividades de esquemas de mínima labranza, áreas con pasto mejorado y 72 proyectos agrosilvopecuarios con ambientes controlados (semi estabulado y sistemas con ambientes protegidos).</p> <p>Se mantiene el seguimiento a 29 fincas para el componente Forestal y se han entregado de 23 000 árboles para reforestación.</p> |



| Indicadores                                             |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Información del 2022                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                                  | Información requerida (indicadores)                                   | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                         |                                                                       | <p>potreros (434 ha). 50 fincas aplicando técnicas de conservación de suelos (25 ha). Un total de 25 sistemas de producción pecuarios con abrevaderos, red hídrica, baldosas y cerca eléctrica (100 ha) y 6 secadoras de forraje en uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evitó la generación de sedimento para un total de 10 250 toneladas.</li> <li>Se contribuyó con el desarrollo de habilidades y destrezas en la comunidad al haber desarrollado durante el año 2021, 214 actividades (charlas, asesorías y eventos) sobre temas de interés comunal y de impacto en el desarrollo.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                              |
| Medición de la calidad del entorno y acciones asociadas | Descripción de las acciones realizadas (datos globales de la entidad) | <p>a. Ruido: 302 monitoreos de los niveles de ruido en las áreas de construcción, operación y mantenimiento, todos dentro de los parámetros establecidos.</p> <p>b. Agua Río: 343 muestreos fisicoquímicos para evaluar la calidad del agua de las cuencas de interés. El 95% de los monitoreos que se realizaron cumplieron con la normativa.</p> <p>c. Los 17 muestreos fisicoquímicos para determinar la calidad del agua</p>                                                                                                                                                                                  | <p>A. Ruido: En el 2022 no se realizó</p> <p>B. Agua Río: 43 muestreos fisicoquímicos para evaluar la calidad del agua aguas abajo de la Planta</p> <p>C: Dos rondas de muestreo en agua de consumo humano en 11 sitios.</p> |

| Indicadores                                   |                                     |                                                                                                                                                                                                                           | Información del 2022                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades realizadas                        | Información requerida (indicadores) | Colocar el dato solicitado                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                               |                                     | potable cumplieron con la normativa.                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Recuperación de residuos en embalses          | Dato global de la entidad           | Se recolectó más de 200 toneladas                                                                                                                                                                                         | 6,120 m³ de material flotante                                                                                                                                                                                                                                         |
| Mecanismo de consulta y quejas en comunidades | Descripción de acciones             | El acercamiento con las partes interesadas que pueden verse afectadas por un proyecto similar a este se realiza desde las etapas iniciales y se establecen mecanismos de comunicación abierta y constante con las mismas. | El acercamiento con las partes interesadas que pueden verse afectadas en planta es en función a la identificación de estas, interrelación en las áreas de influencia tanto directas como indirectas y a mecanismos de compensación y atención de quejas y solicitudes |
| Contratación de mujeres                       | Porcentaje de mujeres contratadas   | 4%                                                                                                                                                                                                                        | 9.3% (7 mujeres personal de la entidad y de subcontratos como la limpieza)                                                                                                                                                                                            |

#### 1.1.2.4 Reportes

El BPDC se compromete a presentar, una vez al año en el proceso de actualización anual de prospectos y hasta la fecha del vencimiento del mismo, un reporte sobre la asignación de los recursos procedentes de la emisión, saldo pendiente de los fondos no asignados en caso de existir, indicación de cuales ODS aplican los proyectos que se encuentren vigentes, impactos medioambientales relevantes esperado y cuando se tengan, métricas de impacto real de esos proyectos sea al medio ambiente o a una comunidad, los principales beneficios generados, todo esto adicional a la actualización anual de la segunda opinión, los cuales estarán disponibles en el sitio web de la entidad.

#### 1.1.2.5 Riesgos asociados a la emisión BP010

Adicional a los riesgos revelados en el apartado 2.1. Factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y a la emisión, según valoración de la Dirección de Riesgo Corporativo de la entidad se identifican algunos riesgos inherentes al bono verde, su impacto y gestión de la entidad al respecto, los cuales se detallan:

##### Descripción de los riesgos asociados a la emisión BP010

##### *Riesgo operativo asociado a la emisión de bonos verdes*

Este riesgo se refiere a las debilidades en el cumplimiento de los principios de bonos verdes, que presenta la entidad y que implica establecer acciones que en futuro le permitan obtener un mayor grado de cumplimiento, entre las cuales están reforzar el proceso de selección y evaluación de proyectos, definición de criterios técnicos para que un proyecto pueda ser financiado o refinanciado por medio de los bonos verdes, formalizar los procedimientos de administración separada de los recursos, desarrollo de las métricas particulares de cada proyecto y su contribución al cumplimiento de las metas de los ODS; además de formalizar los equipos y comités encargados de realizar dichos

procedimientos. En caso de materializarse este riesgo, podrían afectar la claridad de la información y la transparencia para el inversionista para tomar sus decisiones de inversión

#### *Riesgo Uso de los fondos*

Este riesgo se presenta en caso de que la entidad utilice los fondos captados para otros fines distintos a proyectos que tengan un impacto ambiental positivo. Este riesgo puede tener incidencia en la imagen del emisor por la falta de transparencia y afecte la credibilidad de este tipo de productos. Una afectación a la imagen del emisor se traduce en el desempeño del mercado y de los productos que gestiona, lo cual puede afectar a los inversionistas.

#### *Riesgo de Desastres Naturales*

En su mayoría las actividades a refinanciar están ligadas o impactadas por condiciones ambientales, por el cual algún evento natural dentro de los proyectos que se refinancien con los fondos de los Bonos Verdes, podría afectar adversamente la condición financiera de los prestatarios e indirectamente al Emisor, así como afectar la capacidad de pago a los inversionistas.

#### *Ausencia de historial operativo del Emisor en la emisión de bonos verdes*

A nivel Nacional no se han desarrollado emisiones en bonos verdes, el emisor esta incursionando en su primera emisión de este tipo. Esta ausencia de experiencia podría traducirse en problemas operativos relacionados con el uso de los fondos, el proceso de selección y administración de los proyectos, la gestión de los fondos y la publicación de informes que podrían afectar la claridad de la información y la transparencia para el inversionista para tomar sus decisiones de inversión.

#### *Proyectos a refinanciar con la emisión no generen beneficios esperados*

Los proyectos a refinanciar presentan un alineamiento con los ODS y se indica cualitativamente cual se espera sea la contribución del proyecto con cada objetivo, no se determina la medición y monitoreo de la contribución de cada uno de los proyectos, de forma que se pueda determinar el beneficio ambiental de cada proyecto seleccionado. Este riesgo puede tener incidencia en la imagen del emisor por la falta de transparencia y afecte la credibilidad de este tipo de productos. Una afectación a la imagen del emisor se traduce en el desempeño del mercado y de los productos que gestiona, lo cual puede afectar a los inversionistas.

#### *Débil revelación contable*

Este riesgo se presenta en caso de que la entidad no pueda llevar una separación contable del uso de los fondos y que no pueda ser controlables por emisor, y que por tanto, los recursos no estén vinculados a las operaciones de crédito que financiaros los proyectos verdes. Para los inversionistas es de vital importancia la información que se revele sobre la gestión de la emisión, y que esté alineada a los principios de transparencia y revelación. En caso de materializarse este riesgo podría afectar la claridad de la información y la transparencia para el inversionista para tomar sus decisiones de inversión.

### **Administración de los riesgos asociados a la emisión BP010**

#### *Riesgo operativo asociado a la emisión de bonos verdes*

El emisor posee una fuerte estructura de Gobierno Corporativo y un Consejo de Sostenibilidad Corporativo que está conformado por el Gerente General Corporativo, los gerentes generales de las sociedades anónimas, la Subgerencia General de Negocios, la Subgerencia General de Operaciones y la Dirección General Corporativa. Dicho Consejo gestiona la sostenibilidad a nivel del Conglomerado, brinda apoyo, seguimiento de metas, alineamiento estratégico e integra la sostenibilidad dentro de la organización, desde este órgano se establecerán las pautas, planes de

acción y responsables que permitan mejoras en los cumplimientos de los principios de bonos verdes.

#### *Riesgo Uso de los fondos*

La entidad realizó una selección de los créditos a refinanciar con esta emisión, detalle que se encuentra dentro de este prospecto, dicha selección la realizó un equipo multidisciplinario con la participación de la Alta Administración, por otra parte se estará presentando periódicamente una certificación interna que asegura que los créditos se mantienen activos y bajo las mismas condiciones y de forma anual se presentará un informe de segunda opinión donde se verifica el uso de los recursos. Adicionalmente se estará construyendo un procedimiento para la selección de los proyectos que pueden ser refinanciados por esta emisión.

#### *Riesgo de Desastres Naturales*

El emisor da seguimiento a la vigencia de las pólizas de seguros de los proyectos, así como realiza visitas de campo a los proyectos.

#### *Ausencia de historial operativo del Emisor en la emisión de bonos verdes*

El emisor cuenta con vasta experiencia en la colocación de bonos y emisiones estandarizadas a nivel nacional e internacional, lo que asegura un alto conocimiento en la estructuración y gestión de emisiones, adicionalmente, cuenta con personal con las competencias técnicas y experiencia requerida.

#### *Proyectos a refinanciar con la emisión no generen beneficios esperados*

La entidad está en proceso de construcción de las herramientas para dar seguimiento al impacto a los objetivos de desarrollo sostenible, adicionalmente se estará dando seguimiento a los proyectos a través de visitas de inspección, por otra parte, se reportará lo actuado en el informe de segunda opinión.

#### *Débil revelación contable*

El emisor es auditado anualmente, se cuenta con cuentas contables ligadas a la Emisión y se reportará lo actuado en el informe de segunda opinión, adicionalmente, se estará desarrollando un procedimiento formal de administración.

### **1.1.2.6 Verificación externa de Bonos Verdes**

Toda emisión de valores que quiera ser catalogada como “bono verde” debe presentar la opinión de un tercero independiente experto.

La metodología para la valoración de bonos catalogados como verdes, consiste en llevar a cabo una verificación de que los proyectos a refinanciar por medio de esta emisión, están alineados con lo establecido en el “Estándar de Bonos Verdes” de la Bolsa Nacional de Valores (BNV) sus cuatro principios, y de conformidad con la taxonomía del Climate Bond Standard por la Climate Bond Initiative (CBI).

Dicha verificación independiente está disponible en la página web del Banco y como anexo a este prospecto. La actualización se hará anualmente por el plazo de vigencia de la emisión.

Para el caso de esta serie de bono de deuda BP010, se contrató a la empresa evaluadora Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A., la cual, en Sesión Ordinaria n° 1262023 del día 13

de noviembre de 2023 con información financiera a junio de 2023 y corporativa, prospecto y Marco de Referencia a octubre de 2023, acordó otorgar a la Emisión de Bonos Verdes de Banco Popular y de Desarrollo Comunal la siguiente opinión:

| Opinión externa Bonos Verdes Banco Popular y de Desarrollo Comunal |                                      |                       |                              |                                      |                       |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Anterior                                                           |                                      |                       | Actual*                      |                                      |                       |
| Análisis de proyectos verdes                                       | Cumplimiento de los principios de BV | Opinión externa final | Análisis de proyectos verdes | Cumplimiento de los principios de BV | Opinión externa final |
| <b>C</b>                                                           | <b>2</b>                             | <b>scr C2</b>         | <b>B</b>                     | <b>2</b>                             | <b>scr B2</b>         |

\* La opinión externa otorgada varió con respecto a la anterior.

Explicación de la opinión externa otorgada:

#### **Etapas: Análisis de los proyectos verdes**

**Nivel B:** Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental satisfactorio de acuerdo con su naturaleza

**Nivel C:** Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental suficiente de acuerdo con su naturaleza.

#### **Etapas: Cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes**

**Nivel 2:** Los Principios de los Bonos Verdes tienen un cumplimiento suficiente, lo que evidencia una gestión básica de la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto verde.

La escala de calificación puede consultarse en la pagina web [scriesgo.com](https://scriesgo.com)

- Nombre de la metodología o enfoque analítico utilizado por SCR para evaluar este tipo de emisiones.

#### *Metodología de Calificación de Bonos Verdes*

- Costo de la revisión externa o bien el porcentaje que representa de la emisión.

El costo representa el 0,01% del valor de la emisión.

- Nivel de experiencia en materia de sostenibilidad ambiental de la empresa que emitió la opinión.

SCRiesgo ha trabajado en la elaboración de sus metodologías de sostenibilidad y de bonos temáticos (verdes, sociales o sostenibles) desde el 2018, mismas que se han venido actualizando y están reconocidas por la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica. Además, ha aplicado la metodología de sostenibilidad a varias entidades financieras de reconocida trayectoria en la región centroamericana.

La revisión externa presentada por la empresa evaluadora Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A., en Sesión Ordinaria n° 1262023 del día 13 de noviembre de 2023, cumple con contenido mínimo solicitado en el anexo 3 de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo SGV-A-252 Lineamientos para la Autorización y Registro de Emisiones Verdes, Sociales y Sostenibles de Oferta Pública, por lo que únicamente se presenta la la revisión externa en sustitución del informe del uso de fondos.

La revision externa está disponible en el sitio web de la entidad.

| Clase de instrumento                            |                                                                                                                                         | Programa de emisiones                                                                                           |                          |                          |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Nombre del Programa                             |                                                                                                                                         |                                                                                                                 |                          |                          |
| Programa de emisión de bonos colones BPDC 2018  |                                                                                                                                         |                                                                                                                 |                          |                          |
| Moneda                                          | Colones Costarricenses                                                                                                                  |                                                                                                                 |                          |                          |
| Monto del programa                              | ₡300, 000,000,000.00                                                                                                                    |                                                                                                                 |                          |                          |
| Tipo de emisión                                 | Bonos                                                                                                                                   |                                                                                                                 |                          |                          |
| Emisiones –series-                              | Serie <sup>1</sup>                                                                                                                      | Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante.<br><br>Bonos: máximo 40 años | Código ISIN <sup>1</sup> | Nemotécnico <sup>1</sup> |
| Monto de cada una de las emisiones <sup>1</sup> | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                 |                                                                                                                 |                          |                          |
| Fecha de emisión <sup>1</sup>                   | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                 |                                                                                                                 |                          |                          |
| Fecha de vencimiento <sup>1</sup>               | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                 |                                                                                                                 |                          |                          |
| Denominación o valor facial <sup>1</sup>        | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                 |                                                                                                                 |                          |                          |
| Tasa de interés bruta <sup>5</sup>              | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa variable                    |                                                                                                                 |                          |                          |
| Tasa de interés neta <sup>1</sup>               | Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable                                                                                          |                                                                                                                 |                          |                          |
| Periodicidad <sup>1</sup>                       | Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante, cuyas opciones únicamente podrán ser trimestral o semestral. |                                                                                                                 |                          |                          |
| Amortización del Principal                      | Al vencimiento                                                                                                                          |                                                                                                                 |                          |                          |
| Forma de representación                         | Anotación electrónica en Cuenta                                                                                                         |                                                                                                                 |                          |                          |
| Ley de circulación                              | A la orden                                                                                                                              |                                                                                                                 |                          |                          |
| Calificación de riesgo <sup>6</sup>             | FITCH: Largo Plazo AA+(cri) moneda local y moneda extranjera                                                                            |                                                                                                                 |                          |                          |

|                         |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Destino de los recursos | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| Factor de cálculo       | 30/360                                                                                                                                                               |

1. La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el monto de la serie, la tasa de interés bruta y neta, la periodicidad, el código ISIN, el nemotécnico de cada emisión, nombre de la serie y el plazo, cuando se trate de la colocación del primer tracto de cada serie, serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de su fecha de colocación.
2. Las series tendrán un plazo máximo de 40 años.
3. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
4. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
5. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

En el caso de emisiones con tasa de interés variable, la tasa de referencia será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

El Programa de Bonos en Colones, BPDC-2018 tiene autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

**Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones:** calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr>; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comunique en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses.

**Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI):** de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.



|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€300,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

|                                            |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | BPDC06                                                                                                                                                               |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B7622                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | bpc06                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €5.000.000.000,00                                                                                                                                                    |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 5 años                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 30/05/2019                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 30/05/2024                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €5,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | €50,000,000                                                                                                                                                          |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 10.40%                                                                                                                                                               |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T+n                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2018</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>€300,000,000,000</b>                                |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Colones</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BPDC09</b>                                                                                                                                                        | <b>BPDC10</b>                                                                                                                                                        | <b>BPDC11</b>                                                                                                                                                        |
| <b>Código ISIN</b>                         | CRBPDC0B7663                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7655                                                                                                                                                         | CRBPDC0B7671                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | bpc09                                                                                                                                                                | bpc10                                                                                                                                                                | bp11c                                                                                                                                                                |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                | Bonos                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | €22.676.000.000,00                                                                                                                                                   | €15.500.000.000,00                                                                                                                                                   | €23.000.000.000,00                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda</b>                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              | Colones                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | 5 años                                                                                                                                                               | 7 años                                                                                                                                                               | 5 años                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | 25/06/2019                                                                                                                                                           | 25/06/2019                                                                                                                                                           | 19/07/2019                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | 25/06/2024                                                                                                                                                           | 25/06/2026                                                                                                                                                           | 19/07/2024                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | €1,000,000                                                                                                                                                           | €5,000,000                                                                                                                                                           | €1,000,000                                                                                                                                                           |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | No aplica                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                            | No Aplica                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | 10.40%                                                                                                                                                               | 10.75%                                                                                                                                                               | 10.40%                                                                                                                                                               |
| <b>Periodicidad</b>                        | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            | Semestral                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      | Anotación electrónica en cuenta                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           | A la orden                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    | Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  | T+n                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             | AA+(cri)                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

| Clase de instrumento                                                                | Programa de emisiones                                                                                                                  |                                                                                                                 |                          |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Nombre del Programa</b><br><b>Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018</b> |                                                                                                                                        |                                                                                                                 |                          |                          |
| Moneda                                                                              | Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica                                                                                          |                                                                                                                 |                          |                          |
| Monto del programa                                                                  | \$150,000,000.00                                                                                                                       |                                                                                                                 |                          |                          |
| Tipo de emisión                                                                     | Bonos                                                                                                                                  |                                                                                                                 |                          |                          |
| Emisiones –series-                                                                  | Serie <sup>1</sup>                                                                                                                     | Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante.<br><br>Bonos: máximo 40 años | Código ISIN <sup>1</sup> | Nemotécnico <sup>1</sup> |
| Monto de cada una de las emisiones <sup>1</sup>                                     | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                |                                                                                                                 |                          |                          |
| Fecha de emisión <sup>1</sup>                                                       | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                |                                                                                                                 |                          |                          |
| Fecha de vencimiento <sup>1</sup>                                                   | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                |                                                                                                                 |                          |                          |
| Denominación o valor facial <sup>1</sup>                                            | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante                                                                |                                                                                                                 |                          |                          |
| Tasa de interés brutas                                                              | A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa variable                   |                                                                                                                 |                          |                          |
| Tasa de interés neta <sup>1</sup>                                                   | Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable                                                                                         |                                                                                                                 |                          |                          |
| Periodicidad <sup>1</sup>                                                           | Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante, cuyas opciones únicamente podrán ser trimestral o semestral |                                                                                                                 |                          |                          |
| Amortización del Principal                                                          | Al vencimiento                                                                                                                         |                                                                                                                 |                          |                          |
| Forma de representación                                                             | Anotación electrónica en Cuenta                                                                                                        |                                                                                                                 |                          |                          |
| Ley de circulación                                                                  | A la orden                                                                                                                             |                                                                                                                 |                          |                          |
| Calificación de riesgo                                                              | FITCH: Largo Plazo AA+(cri)                                                                                                            |                                                                                                                 |                          |                          |

|                         |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Destino de los recursos | Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio. |
| Factor de cálculo       | 30/360                                                                                                                                                               |

1. La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el monto de la serie, la tasa de interés bruta y neta, la periodicidad, el código ISIN, el nemotécnico de cada emisión, nombre de la serie y el plazo, cuando se trate de la colocación del primer tramo de cada serie, serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de su fecha de colocación.
2. Las series tendrán un plazo máximo de 40 años.
3. La periodicidad podrá ser únicamente trimestral o semestral.
4. El mecanismo de colocación a utilizar se informará por medio de Comunicado de Hecho Relevante dos (2) días hábiles antes de la colocación de cada serie.
5. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

En el caso de emisiones con tasa de interés variable, la tasa de referencia será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

El Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018 tiene autorizada la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI) de cualquiera de sus nodos.

**Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI):** de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

6. Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Clase de instrumento</b>     | <b>Programa de emisiones</b>                           |
| <b>Nombre del programa</b>      | <b>Programa de emisión de bonos dólares, BPDC 2018</b> |
| <b>Monto total del programa</b> | <b>\$150,000,000</b>                                   |
| <b>Moneda</b>                   | <b>Dólares</b>                                         |

#### CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES -SERIES- EN CIRCULACION

|                                            |                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de emisión</b>                     | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                                |
| <b>Nombre de la emisión - serie-</b>       | <b>BP04</b>                                                                                                                                                                 |
| <b>Código ISIN</b>                         | <b>CRBPDC0B7929</b>                                                                                                                                                         |
| <b>Nemotécnico</b>                         | <b>bp\$04</b>                                                                                                                                                               |
| <b>Clase de Instrumentos</b>               | <b>Bonos</b>                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la emisión y moneda</b>        | <b>\$10,000,000.00</b>                                                                                                                                                      |
| <b>Moneda</b>                              | <b>Dólares</b>                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de la serie</b>                   | <b>3 años</b>                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión</b>                    | <b>10/12/2021</b>                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de vencimiento</b>                | <b>10/12/2024</b>                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación o valor facial</b>         | <b>\$10,000.00</b>                                                                                                                                                          |
| <b>Oferta Mínima</b>                       | <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                            |
| <b>Tasa de interés Bruta (1)</b>           | <b>4.28%</b>                                                                                                                                                                |
| <b>Periodicidad</b>                        | <b>Semestral</b>                                                                                                                                                            |
| <b>Forma de representación</b>             | <b>Anotación electrónica en cuenta</b>                                                                                                                                      |
| <b>Ley de circulación</b>                  | <b>A la orden</b>                                                                                                                                                           |
| <b>Forma de colocación</b>                 | <b>Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa</b>                                                                                                                    |
| <b>Plazo de liquidación (días hábiles)</b> | <b>T+n</b>                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación de riesgo (2)</b>          | <b>AA+(cri)</b>                                                                                                                                                             |
| <b>Destino de los recursos</b>             | <b>Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.</b> |

#### Notas:

(1) Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

(2) Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., mediante sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, asignó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la calificación AA+(cri) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera y para corto plazo una calificación de F1 + (cri) en moneda local y en moneda extranjera.

## 1.1.2 Calificación de riesgo

### 1.1.2.1 Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.

El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular con base en información financiera auditada al 31 de diciembre del 2022 y no auditada al 31 de diciembre del 2023. **(Anexo Calificación de riesgo FITCH).**

A continuación, se detalla la calificación otorgada por la empresa calificadora a las emisiones y programas correspondientes:

**Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.**  
**Calificación de Riesgo para emisiones – Costa Rica**  
**Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

| Emisión                                                                   | Plazo       | Moneda  | Calificación |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|--------------|
| Programa de Emisiones de Deuda de Corto y Largo Plazo en colones, Serie T | Largo plazo | Colones | AA+(cri)     |
| Programa de Emisión de Bonos Colones BPDC 2018                            | Largo plazo | Colones | AA+(cri)     |
| Programa de Emisión de Bonos Dólares BPDC 2018                            | Largo plazo | Dólares | AA+(cri)     |
| Programa de emisión de bonos colones BPDC 2020                            | Largo plazo | Colones | AA+(cri)     |
| Programa de emisión de bonos colones BPDC 2023                            | Largo plazo | Colones | AA+(cri)     |

El Consejo de Calificación de Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A., según sesión ordinaria No. CRI\_2024\_3 del 09 de febrero del 2024, acordó la Calificación de la deuda de corto y largo plazo del Banco Popular con base en información financiera auditada al 31 de diciembre del 2022 y no auditada al 31 de diciembre del 2023.

**Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.**  
**Calificación de Riesgo para emisiones – Costa Rica**  
**Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

| Calificación | Significado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AA(cri)      | La calificación nacional “AA (cri)” indica una expectativa de riesgo de incumplimiento muy bajo respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. El Riesgo de incumplimiento inherente difiere sólo levemente de aquel que presentan los emisores u obligaciones del país con la más alta calificación.                                                                                                                      |
| F1+(cri)     | Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en Costa Rica. Según la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al emisor u obligación con la probabilidad de incumplimiento más baja respecto de otros en Costa Rica. Cuando el perfil de liquidez es particularmente sólido, se agrega un signo “+” a la calificación. |
| + ó -        | La adición del signo positivo o negativo indica la posición relativa dentro de las distintas categorías de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

La calificación se actualiza semestralmente y puede ser consultada en las oficinas centrales del emisor, Superintendencia General de Valores y Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.

### **1.1.3 Razones de la oferta y el uso de los recursos provenientes de la captación**

Los recursos captados mediante emisiones de títulos de deuda en el Mercado de Valores serán utilizados en las actividades expresamente permitidas por la Ley Orgánica del Banco Popular, la Ley del Sistema Bancario Nacional y sus reformas y demás regulaciones vigentes establecidas por el Banco Central de Costa Rica y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Estos recursos permitirán el financiamiento de actividades propias de la intermediación financiera: préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.

En el caso específico de emisiones de papel comercial, debe considerarse que los proyectos de inversión u otros objetivos a financiar, deberán presentar una recuperación o calendario proyectado de flujos de caja con un plazo máximo de 360 días.

El acceso a recursos financieros de esta índole pretende estabilizar la evolución de los indicadores de calce de plazos institucionales, de la misma forma se potencia el desarrollo del Mercado de Valores y el desarrollo socio-económico nacional.

### **1.1.4 Programas de emisiones de deuda de corto plazo (papel comercial)**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, puede captar recursos del público inversionista a través de emisiones o programas de emisiones de deuda estandarizada de oferta pública de corto plazo, sin incluir la información detallada de cada emisión o programa de corto plazo en el prospecto. No obstante, la información detallada de los programas de emisiones de deuda de corto plazo que tenga registrados y activos Banco Popular y de Desarrollo Comunal; así como las series en circulación se encontrarán disponibles para el inversionista en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

### **1.1.5 Costos de emisión y su colocación**

Los gastos incurridos por el Banco Popular para realizar la emisión y distribución de los valores correspondientes a las ofertas señaladas son los siguientes:

- Calificación de Riesgo.
- Inscripción de las emisiones en la Bolsa Nacional de Valores.
- Custodia y mantenimiento de títulos valores en la Central de Valores.
- Acceso a sistemas de la Bolsa Nacional de Valores.
- Gastos asociados a la elaboración y presentación oficial del prospecto.
- Comisión por colocaciones.

Estos gastos serán asumidos por el Banco y representan una suma inferior al 0.01% mensual del monto total de las emisiones.

### **1.1.6 Representación por medio de anotación electrónica en cuenta**

Las emisiones de títulos valores estarán representadas por medio de anotación electrónica en cuenta.

La anotación electrónica en cuenta es un registro electrónico mediante el cual, se representa un título valor.

La anotación electrónica en cuenta de las emisiones de valores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, implica básicamente lo siguiente:

- Que la representación por medio de anotación electrónica en cuenta es irreversible, según lo establece el artículo 115 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y que los valores se constituyen como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.
- Que el registro contable de valores mediante anotación electrónica en cuenta se rige por los principios de prioridad de la inscripción y tracto sucesivo. De conformidad con el principio de prioridad, una vez que se ha llevado a cabo una inscripción, no puede practicarse ninguna otra sobre el mismo valor que tenga origen en un hecho producido con anterioridad en lo que resulte opuesta o incompatible con la anterior.
- Que, como consecuencia del principio de prioridad antes mencionado, las entidades adheridas deben practicar las operaciones correspondientes según el orden de presentación.
- Que quien figure como titular en el registro de valores mediante anotación electrónica en cuenta se constituye como el titular de una cantidad determinada de valores, de manera que estos se identifiquen por saldos. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades de identificación que puedan derivarse de la constitución de derechos reales, gravámenes o anotaciones de embargo.
- Que la transmisión es oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la inscripción en el registro contable.
- Que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta, son las únicas competentes para emitir constancias de titularidad sobre dichos valores.

#### **1.1.7 Tratamiento tributario**

El tratamiento tributario de las emisiones se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular. Si la emisión es colocada fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva aplicable a los intereses serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

#### **1.1.8 Prelación de pagos**

El Banco Popular aplicará la siguiente regla de prelación de pagos de sus acreedores, acudiendo en primera instancia a su patrimonio y luego procederá según el orden que deriva de lo establecido en el artículo 172 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional; en concordancia con la Ley 9957, Ley Concursal de Costa Rica:



- a) Pasivos laborales.
- b) Depósitos hasta por el monto garantizado o las correspondientes acreencias del fondo de garantía de depósitos por los pagos efectuados en la cobertura de dichos depósitos.
- c) Créditos otorgados por el Banco Central de Costa Rica.
- d) El resto de los depósitos.
- e) Otros pasivos incluyendo los gastos y costos incurridos por el Fondo de Depósitos en el ejercicio de sus funciones, en relación con la entidad en fase concursal liquidatoria.
- f) Pasivos subordinados.
- g) Los intereses sobre todas las deudas aprobadas desde la fecha de la declaratoria de fase concursal liquidatoria hasta la fecha del pago de las obligaciones respectivas. La tasa de interés se regirá por los fondos que haya disponibles para este efecto, pero no podrá ser superior a la que rigió para las obligaciones respectivas en el momento de declararse la fase concursal liquidatoria.

### **1.1.9 Emisiones inscritas en otros mercados**

En este momento no se cuenta con emisiones registrados fuera de Costa Rica.

En caso de que los programas o series de los programas sean registrados en otros países, para su comercialización en mercados de valores fuera de Costa Rica, se informará oportunamente cada caso por medio de Comunicado de Hechos Relevantes.

### **1.1.10 Tasas de interés**

Las emisiones de bonos estandarizados devengarán un interés nominal anual, fijo o variable, con pago trimestral o semestral y que será el resultado de aplicar para cada serie el tipo de interés nominal correspondiente al valor nominal de cada título valor. Es importante, indicar que este apartado no aplica para el papel comercial estandarizado por ser títulos cero cupón.

Las emisiones de bonos estandarizados devengarán un interés nominal anual, fijo o variable, cuya tasa será comunicada mediante hecho relevante, y será el resultado de aplicar para cada serie el tipo de interés nominal correspondiente al valor nominal de cada título valor.

### **Tasa de interés de referencia**

Los Programas de Bonos en Colones, BPDC 2018, BPDC 2020 y BPDC 2023, tienen autorizada como tasa de referencia la tasa neta sobre la curva de rendimiento soberana del BCCR en colones o la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI).

**Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones:** calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociada al enfoque de la obtención de los rendimientos directamente de las transacciones pactadas en los mercados de negociación a los días al vencimiento calculados entre la fecha de inicio del cupón a la fecha de vencimiento del título, vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses, más el porcentaje de impuesto sobre la renta aplicable más un margen en función del plazo de

la emisión. Asimismo, el margen se ha definido en puntos bases, considerando que un punto base (1pb) es definido como 0.0001 o equivalente al 0.01%.

La Curva de Rendimiento Soberana en colones es calculada por el Banco Central de Costa Rica y publicada semanalmente a través de su sitio web <http://www.bccr.fi.cr> ; en este mismo sitio puede consultarse su metodología y forma de cálculo mediante el siguiente enlace electrónico <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-interes>

En el evento de que, a la fecha de liquidación de intereses, la Curva Soberana no haya sido publicada para la semana correspondiente, el rendimiento se liquidará con el último dato oficial disponible por el Banco Central de Costa Rica sin que posteriormente haya lugar a reliquidación.

Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique el Banco Central de Costa Rica BCCR, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la Tasa de interés neta sobre la Curva de Rendimiento Soberana en colones determinada al efecto.

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte del BCCR para la tasa base utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

Los intereses serán pagaderos trimestral o semestralmente según se comunique en forma previa mediante Hecho Relevante; para efectos del cálculo los cupones estarán indexados a los rendimientos netos de impuesto de la curva soberana calculada por el Banco Central de Costa Rica, asociado al plazo al vencimiento del título vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses.

#### **Tasa de referencia interbancaria (tasa TRI)**

Los programas: Programa de emisión de bonos colones BPDC 2018, Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018 y Programa de emisión de bono colones BPDC 2020, Programa de emisión de bono colones ,BPDC 2023, tienen autorizada la modalidad de tasa variable la tasa de referencia interbancaria (tasa TRI) de cualquiera de sus nodos, tasas publicadas semanalmente por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, bajo las siguientes consideraciones:

a) La empresa proveedora de precios PIPCA – Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. contratada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica es la encargada del cálculo de la tasa TRI, con periodicidad de publicación semanal, los días miércoles a las 2 p.m. El lugar de publicación y consulta corresponde a la página web de la Cámara de Bancos mediante el siguiente enlace electrónico: <http://camaradebancos.fi.cr/boletin-semanal/>

De no poder acceder a la información de las tasas TRI por razones técnicas, existen medios alternos como el correo electrónico y aún el fax para cubrir la necesidad de información. Asimismo, la tasa es publicada en la plataforma Bloomberg mediante el comando YCMM0249 Index GC <GO> (en colones) y el comando YCMM0250 Index GC <GO> (en dólares).

Ante un eventual cese del cálculo de esta tasa, para los inversionistas la situación planteada es transparente dado que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantendrá los valores de tasa de la última publicación por parte de la Cámara de Bancos para la tasa base

utilizada en la emisión del bono estandarizado hasta su vencimiento, siendo respetadas íntegramente las condiciones asignadas de inversión.

b) La tasa de referencia a utilizar para las emisiones podrá ser cualquiera de los 9 nodos en que se calcula la TRI. Para el pago de cupón será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

c) La metodología de cálculo y generalidades de la tasa de referencia se encuentra publicada por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica para consulta mediante el enlace <http://camaradebancos.fi.cr/generalidades-y-metodologia-de-calculo/>

d) Ante un cambio en la fórmula de cálculo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal acatará lo correspondiente según lo comunique la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, de igual forma mantendrá las condiciones de tasa de interés pactadas para las emisiones vigentes al momento del cambio, dado que la tasa de referencia no varía, seguirá siendo la TRI determinada al efecto.

e) Cuando no se dan captaciones para un plazo se repite el dato de la semana anterior, y además por 'Nota' se destaca expresamente tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

f) En el caso de que para un nodo determinado se reporte una única captación, se publica la tasa TRI y además por 'Nota' se destaca que se trata de una única captación tanto al pie del boletín semanal como del histórico publicado por la Cámara de Bancos, siendo que el cálculo estaría sesgado por la entidad que reportó la información, a efecto de que el público conozca la situación y pueda hacer el análisis y valoración respectiva con la información que se le brinda.

#### **1.1.11 Momento de fijación de las tasas de interés**

La tasa de interés de referencia para las emisiones con tasa de interés variable será la vigente dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

#### **1.1.12 Forma de colocación**

Los mecanismos utilizados por el Banco Popular para realizar la colocación de los títulos valores correspondientes, a nivel nacional, serán los siguientes: colocación directa, subasta y contratos de colocación. **Únicamente se utilizará un mecanismo para la colocación de un mismo tracto**, además el emisor se reserva el derecho de inscribir y colocar una, varias o la totalidad de las series de los programas de emisión de deuda en mercados internacionales; las colocaciones realizadas en mercados internacionales serán informadas mediante Comunicado de Hechos Relevantes.

Para las emisiones colocadas en otros mercados se utilizará el Sistema de Compensación y Liquidación local

a. Los mecanismos de colocación que se podrán utilizar son colocación directa, subasta y contratos de colocación.

b. En las colocaciones fuera de bolsa, si se llegaren a utilizar, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los

inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.

c. Si se llegaren a utilizar las colocaciones fuera de bolsa, se definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.

d. Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.

e. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 2 días hábiles antes de la fecha de colocación del primer tracto de cada serie y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.

f. En caso de que se utilice un contrato de colocación, el emisor informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.

#### **1.1.13 Central de valores y agente de pago**

Con base en el oficio DSF-062-2015 del 9 de noviembre de 2015 emitido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la circular referencia 594 de la Superintendencia General de Valores, donde se indica que se deben trasladar las emisiones estandarizadas vigentes a la entidad miembro del Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta que corresponda, considerando que, de conformidad con el artículo 117 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco Central de Costa Rica (mediante el Sistema de Anotación en Cuenta -SAC), es el responsable de administrar el registro de las emisiones del Estado y las instituciones públicas; por la naturaleza jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los valores inscritos en el mercado local quedarán depositados en el Sistema de Anotación en Cuenta SAC administrado por el Banco Central de Costa Rica.

#### **1.1.14 Forma y lugar de pago**

El emisor paga los intereses y el principal de los títulos valores estandarizados mediante el siguiente mecanismo: mediante los mecanismos de liquidación del Sistema de Anotación en Cuenta SAC administrado por el Banco Central de Costa Rica, utilización de los servicios Registro de Emisiones (RDE) y Liquidación de Mercados (LIM).

#### **1.1.15 Garantía**

El Banco Popular al ser una entidad creada por ley especial, se considera un banco público no estatal, por lo que no cuenta con garantía del Estado.

## 1.2 Identificación de los directores, gerentes y asesores involucrados con el proceso de oferta pública.

A continuación, se detallan los nombres de los miembros de Junta Directiva Nacional, personal gerencial y asesores encargados de aprobar y estructurar los programas de emisión de deuda vigentes e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal  
Oferta Pública de Valores  
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro  
**Programa de emisión de bonos colones BPDC 2018**  
**Programa de emisión de bonos dólares BPDC 2018**

| Nombre                          | Puesto en la Junta Directiva Nacional | Participación                                                                              |
|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Raúl Espinoza Guido             | Presidente                            | Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores |
| Grace Cristina Badilla López    | Vicepresidenta                        |                                                                                            |
| Margarita Fernández Garita      | Directora                             |                                                                                            |
| Gilbert Díaz Vásquez            | Director                              |                                                                                            |
| Oscar Enrique Hidalgo Chaves    | Director                              |                                                                                            |
| Marta Rosalía Villegas Alvarado | Directora                             |                                                                                            |
| Carlos Gerardo Arias Alvarado   | Director                              |                                                                                            |

| Nombre                       | Puesto Gerencial y Asesores                                               | Participación                                                                                                            |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marvin Rodríguez Calderón    | Gerente General Corporativo                                               | Representante Legal                                                                                                      |
| Maurilio Aguilar Rojas       | Subgerente General Corporativo                                            | Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores |
| José Gerardo Abarca Monge    | Director, Dirección Financiera Corporativa                                | Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores           |
| José Francisco Mata Céspedes | Jefe, División de Tesorería Corporativa                                   | Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores           |
| Isabel Horna Sánchez         | Ejecutivo Bancario y Administrativo II, División de Tesorería Corporativa | Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores               |

Banco Popular y de Desarrollo Comunal  
Oferta Pública de Valores  
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro  
**Programa de emisión de bonos colones BPDC 2020**

| Nombre                     | Puesto en la Junta Directiva Nacional | Participación                                                                              |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oscar Hidalgo Chaves       | Presidente                            | Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores |
| Raúl Espinoza Guido        | Vicepresidente                        |                                                                                            |
| Grace Badilla López        | Directora                             |                                                                                            |
| Francisco Cruz Marchena    | Director                              |                                                                                            |
| Gilberth Díaz Vázquez      | Director                              |                                                                                            |
| Margarita Fernández Garita | Directora                             |                                                                                            |
| Marta Villegas Alvarado    | Directora                             |                                                                                            |

| Nombre                       | Puesto Gerencial y Asesores                                               | Participación                                                                                                            |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Magdalena Rojas Figueredo    | Gerenta General Corporativa                                               | Representante Legal                                                                                                      |
| José Gerardo Abarca Monge    | Subgerente General de Operaciones a.i.                                    | Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores |
| Alex Otoy Sibaja             | Director a.i., Dirección Financiera Corporativa                           | Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores           |
| José Francisco Mata Céspedes | Jefe a.i., División de Tesorería Corporativa                              | Revisión y Aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores           |
| Isabel Horna Sánchez         | Ejecutiva Bancaria y Administrativa II, División de Tesorería Corporativa | Estructuración de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores               |

Banco Popular y de Desarrollo Comunal  
Oferta Pública de Valores  
Directores, Gerentes, personal participante en Proceso de Registro  
**Programa de emisión de bonos colones BPDC 2023**

| Nombre                       | Puesto en la Junta Directiva Nacional | Participación                                                                              |
|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abel Francisco Salas Mora    | Presidente                            | Aprobación del Acuerdo de Junta Directiva Nacional para realizar oferta Pública de Valores |
| Genoveva Chaverri Chaverri   | Vicepresidente                        |                                                                                            |
| Raul Espinoza Guido          | Director                              |                                                                                            |
| Ileana González Cordero      | Directora                             |                                                                                            |
| Vilma María Campos Gómez     | Directora                             |                                                                                            |
| Jorge Eduardo Sánchez Sibaja | Director                              |                                                                                            |
| Shirley González Mora        | Directora                             |                                                                                            |

| Nombre                       | Puesto                                          | Participación                                                                                                                       |
|------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marvin Rodríguez Calderón    | Gerente General Corporativo                     | Representante Legal                                                                                                                 |
| Daniel Mora Mora             | Subgerente General de Operaciones               | Representante Legal, aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores            |
| Esteban Meza Bonilla         | Director a.i., Dirección Financiera Corporativa | Representante legal, revisión y aprobación de documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores |
| José Francisco Mata Céspedes | Jefe a.i., División de Tesorería Corporativa    | Revisión de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores                                |
| Isabel Horna Sánchez         | Jefe Área Gestión de Recursos Financieros       | Diseño del programa y preparación de la documentación para realizar la solicitud de autorización de Oferta Pública de Valores       |

## Capítulo II

### Información Esencial

#### 2.1. Factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y a la emisión

##### 2.1.1 Riesgos del Banco Popular

Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en emisor o en su entorno, reduciendo o limitando el rendimiento y liquidez de los valores objeto de la oferta pública, traduciéndose por consiguiente en eventuales pérdidas para el inversionista. Las siguientes anotaciones servirán de orientación para evaluar los riesgos que podría tener en su inversión.

###### *2.1.1.1 Riesgo de la emisión*

Se refiere al riesgo que se deriva específicamente de la oferta pública de valores realizada por el emisor y eventualmente podrían tener incidencia la liquidez y/o valoración de los títulos valores, afectando a su tenedor.

###### *Riesgo de iliquidez*

Tal situación se presenta si existe poca profundidad o liquidez en el mercado secundario, con lo cual se puede incurrir en ajustes en el precio, que podrían producir una disminución en el retorno esperado de la inversión. Esto quiere decir, que ante la eventualidad que se requiera vender el activo financiero, antes de su vencimiento, para lo cual es necesario vender el activo en el mercado secundario, puede ser que no existan los suficientes compradores del activo, por lo que podría ser necesario bajar el precio de venta (equivalente a un aumento de rentabilidad del comprador) para incentivar la venta de este.

###### *Riesgo de variación en el precio de los bonos*

El comportamiento de los rendimientos en el mercado podría afectar el precio de los bonos. Ante un aumento de los rendimientos los tenedores de bonos podrían experimentar una disminución del valor de mercado de los bonos que mantienen en sus carteras de inversión. Este riesgo está ligado a las fluctuaciones que podrían tener las tasas de interés de mercado.

###### *Riesgo por desinscripción de la emisión*

Las emisiones de valores de la presente oferta se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNV) de la SUGVAL. No obstante, el emisor podría en el futuro solicitar una desinscripción de las emisiones, con lo cual los tenedores de los títulos valores enfrentarían una reducción en el plazo de la inversión, en el caso de que se efectúe una redención anticipada. La desinscripción podría tener una incidencia en la disponibilidad y accesibilidad de la información, ya que el emisor no estaría sujeto a la entrega de información periódica ni a la comunicación de hechos relevantes. Asimismo,



podría tener una incidencia en la liquidez de los títulos valores, en caso de que el inversionista decida mantener el título y no acogerse a la redención anticipada, debido a que no podrían ser negociados en un mercado secundario organizado y autorizado por la SUGEVAL.

#### *Riesgo por cambios en el tratamiento tributario de las emisiones*

En la actualidad el tratamiento tributario vigente para las emisiones de valores descritas en este documento es el que se detalla en el apartado 1.1.7 (Tratamiento tributario). Sin embargo, la legislación tributaria vigente podría ser modificada en el futuro por parte de la Asamblea Legislativa. En caso de que se modifique dicha legislación, el inversionista enfrentaría un nuevo tratamiento tributario que podría afectar la rentabilidad después de impuestos de sus inversiones.

#### *Riesgo de no pago del emisor*

El riesgo de no pago del emisor para el inversionista, se origina en la posibilidad de que el Banco incumpla con sus obligaciones. El riesgo de no pago del emisor puede tomar la forma de atrasos o incumplimiento de los pagos de principal e intereses. Este se puede originar por problemas en la administración de liquidez por parte de la entidad por un desalineamiento entre el flujo de caja entrante y saliente.

#### **2.1.1.2 El emisor**

Se refiere al riesgo que es originado por todos aquellos factores propios de la administración de la entidad y que pueden llegar a tener incidencia en la capacidad de pago del Banco a sus inversionistas.

#### *Riesgo de iliquidez*

Se origina como consecuencia de las diferencias estructurales en el plazo de maduración de los activos financieros con respecto a los pasivos financieros de la entidad, lo cual puede ocasionar que coyunturalmente la entidad no cuente con los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el más corto plazo.

#### *Riesgo de crédito derivado de la cartera de préstamos e inversiones del Banco*

El activo productivo del Banco se conforma principalmente por saldos en operaciones crediticias e inversiones en títulos valores, todos sujetos a un riesgo de crédito que la Institución toma de acuerdo con un nivel de apetito previamente definido. La materialización del riesgo podría ocasionar pérdidas al Banco y comprometerle ante el pago de sus obligaciones.

#### *Riesgo por operaciones fuera de balance*

Las operaciones fuera de balance como fideicomisos, avales y garantías, entre otros, son una fuente de recursos para un banco, pero también generan mayor riesgo, su complejidad, las obligaciones implícitas y las políticas que adopte el banco para administrarlos.

#### *Riesgo tecnológico*

El riesgo tecnológico ocurre cuando las inversiones tecnológicas no producen los beneficios esperados o provocan en la entidad, trastornos severos o irreversibles en su capacidad para dar servicio o administrar y controlar sus activos y pasivos financieros.

#### *Riesgo operacional*

La interacción humana en el desempeño de actividades productivas conlleva la posibilidad de la ejecución incorrecta de los procesos, debido al menor error humano o al dolo. Ambas situaciones generan pérdidas económicas para los agentes económicos que se ven afectados, haciendo necesario para las organizaciones la inversión de recursos en sistemas que minimicen tales situaciones. La posibilidad que se produzcan pérdidas económicas aun a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios constituye el riesgo operacional de la entidad.

#### *Riesgo reputacional*

El riesgo reputacional puede ser considerado consecuencia del riesgo operacional, y se define como la exposición a la incertidumbre de resultados como consecuencia de eventos que puedan afectar negativamente a la percepción que los públicos interesados (stakeholders) posean sobre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

#### *Riesgo de legitimación de capitales ilícitos*

Como institución financiera que intermedia recursos financieros del público, el Banco está expuesto al riesgo de que personas inescrupulosas hagan uso indebido de sus productos y servicios con la finalidad de legitimar capitales ilícitos, con distintos propósitos, entre los cuales se destaca el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

#### *Riesgo derivado de vinculación con estructuras gremiales*

Debido a la estructura de representación de los propietarios del Banco y su participación en la definición de pautas y orientaciones a seguir por parte de la Junta Directiva y Administración, existe un riesgo derivado del desalineamiento que se podría presentar entre la definición de pautas y orientaciones y la ejecución de estas, con la posible consecuencia de no maximizar el logro de resultados financieros.

#### *Riesgo de morosidad*

El principal negocio del Banco Popular es la intermediación financiera. El comportamiento de los prestatarios o deudores del Banco tiene incidencia en el crecimiento y la capacidad de generar utilidades. De esta forma un aumento significativo en la morosidad o en la cartera de incobrables, afectaría la capacidad del Banco para recuperar sus fondos, lo cual tendría incidencia en el flujo de caja y en la rentabilidad.

#### *Riesgo de insolvencia*

Este riesgo se presentaría cuando el nivel de capital del Banco es insuficiente para cubrir pérdidas no contempladas por las estimaciones, y que resulten en una erosión de su base patrimonial. La determinación de las pérdidas estimadas se basa en la calidad y estructura de los activos.

#### *Riesgo de concentración*

Se refiere al riesgo que surge cuando una entidad bancaria concentra sus actividades en uno o pocos sectores de la economía o grupos reducidos de personas físicas o jurídicas, incrementando así su exposición al riesgo inherente a dichos sectores, por lo que un mal desempeño de estos podría generar un mayor impacto en los resultados del Banco, en contraste con un escenario de mayor diversificación. Este riesgo se ve influenciado por la política financiera y de crédito del Banco, también por el entorno macroeconómico y el ambiente político.

#### *Riesgo por competidores existentes y potenciales*

La industria en la que el Banco participa es sumamente competitiva. Los competidores más importantes se encuentran establecidos en toda la región centroamericana, adicionalmente, se ha observado un proceso importante de fusiones y adquisiciones bancarias que podría continuar durante los próximos años. Los principales factores competitivos en la industria bancaria son las economías de escala y ámbito. En la medida que cualquiera de los competidores del Banco tenga éxito en cualquiera de estos factores competitivos, los resultados y márgenes de operación del Banco podrían verse afectados de manera adversa.

#### *Riesgo de continuidad de negocio*

Las operaciones y servicio del BPDC podrían verse suspendidas parcial o totalmente por motivo de eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo desastres naturales, emergencias de salud, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información. En caso de prolongarse la respuesta ante un escenario que afecte la continuidad normal de las operaciones, podría comprometerse la oportunidad en la atención de las obligaciones con los inversionistas.

#### **2.1.1.3 La industria**

Se refiere al riesgo que se origina de la actividad económica que desempeña el emisor, cuyo desempeño guarda dependencia con aquellos sectores con los que mantiene una relación más estrecha y que por lo tanto podrían afectarle positiva o negativamente.

#### *Riesgo sectorial*

La actividad bancaria se encuentra inmersa dentro del accionar de la economía del país en que se desarrolla. El impacto de las variaciones macroeconómicas es diferente para cada sector productivo, dependiendo del grado de vinculación que el mismo tenga con la producción de bienes y/o servicios, y de aquellos factores macroeconómicos a los cuales

se revelan más sensibles. En el caso de la actividad bancaria y financiera en general, el riesgo está asociado a variaciones en aspectos macroeconómicos como la inflación, variaciones en el tipo de cambio y el nivel de las tasas de interés reales. El impacto del riesgo sectorial dependerá de la exposición a cada uno de los factores de riesgo. En general, la cartera crediticia, así como el portafolio de inversión está estructurado de forma tal que tenga pesos y contrapesos, para que, ante variaciones inesperadas en un sector específico, el efecto sobre la cartera crediticia o de inversión esté mitigado por el desempeño de otro sector con el cual esta misma variable tenga un efecto en la dirección contraria. De no tener estos pesos y contrapesos (diversificación) se podría experimentar una baja en la rentabilidad, la cual en una situación extrema se puede convertir en una baja en el flujo de caja generado por la entidad.

#### *Riesgo de corridas bancarias*

La industria en la que participa el Banco está sujeta a la posibilidad de corridas bancarias, caracterizadas por la pérdida de confianza de los depositantes, que los motiva a retirar masivamente sus recursos monetarios de estas entidades. Por lo tanto, una corrida en la industria bancaria costarricense afectaría la liquidez, situación financiera y resultados operativos del Banco Popular.

#### **2.1.1.4 El entorno**

Se refiere al riesgo derivado de factores externos a la institución emisora sobre los cuales esta no tiene control, sin embargo, enmarcan la ruta de implementación de su estrategia de negocio y pueden afectar positiva o negativamente su desempeño financiero.

#### *Riesgo por cambios en la actividad económica*

Es el riesgo derivado del desempeño económico del entorno en que se desenvuelve el emisor, el cual está expuesto a los momentos del ciclo económico que le pueden afectar positiva o negativamente, de acuerdo con ritmo de actividad de los agentes económicos como determinante de la demanda por los productos y servicios del Banco, aspecto vinculado estrechamente con su capacidad de generar de utilidades.

#### *Riesgo por variaciones en las políticas macroeconómicas que pueden afectar el sistema bancario nacional*

Las políticas macroeconómicas pueden ser alteradas de acuerdo con objetivos específicos de las autoridades que rigen dichas políticas, en torno a influir en el entorno macroeconómico a través del movimiento de las diferentes variables de control que tienen a su disposición, como por ejemplo tasas de interés, establecimiento de régimen cambiario y política fiscal, entre otros. Estos cambios podrían alterar el entorno al que se enfrenta el emisor y de esta manera influir en su desempeño financiero.

#### *Riesgo cambiario*

Existe cuando el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por las variaciones en el tipo de cambio, lo que conlleva posibles implicaciones para el patrimonio del Banco. De acuerdo con la exposición cambiaria que se administre en cada momento, se pueden obtener ganancias o pérdidas derivadas de los movimientos en la cotización de

las monedas, lo que para el Banco podría significar la generación de utilidades o pérdidas, afectando directamente su capacidad para hacer frente a sus obligaciones.

#### *Riesgo tasas de interés*

Es el riesgo de que el margen financiero y el valor del capital de la entidad sea adversamente afectada por movimientos en el nivel o la volatilidad de las tasas de interés, reflejando una pérdida de valor para la Entidad. Asimismo, este riesgo esta correlacionado con los riesgos de reinversión y de precios.

#### *Riesgo por cambios en la metodología de cálculo de las tasas de interés de referencia.*

El cálculo de los rendimientos que recibiría el inversionista asociado a la emisión con tasas de interés ajustables utiliza una tasa de interés de referencia que calcula y suministra una fuente externa al emisor. Por tanto, en el caso de que la fuente decida cambiar la metodología de cálculo, que la elimine del todo o que no existan datos para su cálculo en un plazo específico, se generaría una incertidumbre para el inversionista sobre la forma de cálculo de los rendimientos asociados a la inversión o por una posible modificación de las condiciones iniciales pactadas. Por otra parte, podría no encontrarse disponible la información de la tasa de referencia en el lugar de publicación oficial, lo que limitaría la aplicación oportuna de los rendimientos asociados a la inversión.

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal tiene establecido el procedimiento a seguir en caso de que algunas de las situaciones anteriores ocurran, el cual se describe en el apartado 1.1.10 Tasas de interés del presente documento.

#### *Riesgo de mercado*

Este tipo de riesgo podría originarse debido a la incertidumbre existente respecto al cumplimiento o no de los supuestos previstos en cuanto a la evolución de las condiciones del mercado.

Bajo este esquema se incluyen sub-riesgos relativos a la evolución del tipo de cambio, de las tasas de interés, el riesgo de fondeo, el riesgo de precio, el riesgo de spread, el riesgo de prepago, como también riesgos relacionados a la liquidez, entre otros.

#### *Riesgo legal*

La naturaleza jurídica disímil de las entidades financieras hace que el impacto de las variaciones en la legislación sea diferente entre una y otra entidad. Tales variaciones en el marco normativo dentro del cual realizan sus actividades las empresas financieras pueden conllevar a variaciones en los niveles de flujo financiero derivadas de la inclusión o desaparición de obligaciones y derechos monetarios existentes en el entorno actual. Lo cual puede traer consecuencias en el modelo de negocio de la entidad bancaria y por tanto en la estructura de costos y/o ingresos, afectando la capacidad de generación de utilidades de la entidad. Eso tiene una consecuencia directa hacia el alza o hacia la baja en la capacidad de pago en las obligaciones contraídas.

## **2.2. Administración de los riesgos en el Banco Popular**

El Banco Popular ha establecido políticas y procedimientos con el objetivo de minimizar el impacto de los distintos tipos de riesgo asociados a sus actividades.

Dado lo anterior y con el fin de administrar adecuadamente el riesgo, el Banco cuenta con la Dirección Corporativa de Riesgo, como su nombre lo indica es un área especializada en la administración de riesgos, su función primordial es analizar la posibilidad de ocurrencia de posibles riesgos financieros y económicos, generando estrategias y metodologías para prevenirlos y minimizarlos.

Asimismo, se encuentra conformados diversos Comités Gerenciales, cuya misión es evaluar amenazas y oportunidades del entorno que puedan afectar a la Institución.

A continuación, se describe la estrategia que sigue el Banco Popular para administrar cada uno de los riesgos expuestos en la Sección Tipos de Riesgo.

### **2.2.1. Manejo del riesgo de liquidez**

El Banco Popular cuenta con un Comité Ejecutivo Gerencial, conformado por funcionarios de alto nivel institucional, en el cual se analiza el tema de la liquidez periódicamente y cuyo objetivo es promover el adecuado manejo de la estructura del balance a efectos de proporcionar seguridad al inversionista.

La administración del Banco Popular utiliza una política de liquidez conservadora, mantiene una parte importante de sus activos en activos líquidos como efectivo y Títulos Valores del Gobierno y Banco Central, con alta liquidez y bursatilidad. A su vez, el objetivo primordial de esta política es mantener el mayor equilibrio posible entre los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Estas acciones aunadas a la amplia suficiencia patrimonial de la institución permiten considerar que este riesgo, aun en condiciones de liquidez generalizada sería controlable.

### **2.2.2. Manejo del riesgo de tasas de interés**

El Banco Popular por medio de la Dirección Corporativa de Riesgo, Dirección Financiera Corporativa y comités permanentes (Comité de Inversiones y Comité Ejecutivo Gerencial), realizan una evaluación constante del comportamiento de la estructura de tasas de interés en el mercado (tasas de interés activas y tasas de interés pasivas), y establece los criterios de ajuste cuando lo considere necesario y oportuno, tratando de optimizar la relación riesgo rendimiento y considerando las brechas de reprecio deseables para mantener niveles de liquidez adecuados.

### **2.2.3. Manejo del riesgo de crédito**

En el Banco Popular, la Dirección Corporativa de Riesgo, y la División de Gestión Cobratoria, son las áreas responsables de establecer las políticas y procedimientos requeridos para analizar, administrar y controlar el riesgo de crédito.

Todos los criterios utilizados en el análisis y aprobación de préstamos son conforme a la normativa prudencial establecida por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En igual forma se cuenta con metodologías estadísticas para estimar elementos como el perfil de deudores y la pérdida esperada, indicadores que sirven de base para la toma de decisiones y administración efectiva del riesgo crediticio.

#### **2.2.4. Manejo del riesgo cambiario**

El Banco Popular cuenta con una estrategia cambiaria orientada a mantener una cobertura natural en la posición neta en moneda extranjera con el propósito de reducir la exposición ante fluctuaciones adversas en el tipo de cambio; con lo cual el valor de los activos en moneda extranjera debe aproximarse de manera permanente al de los pasivos nominados en la misma moneda. Adicionalmente, se debe indicar que de acuerdo con las regulaciones del mercado cambiario emitidas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Banco Popular como participante puede comprar y vender divisas a sus clientes y a otras entidades financieras por su propia cuenta y riesgo, así como fijar su propio tipo de cambio dentro de los márgenes permitidos por las regulaciones.

#### **2.2.5. Riesgo por operaciones fuera de Balance**

En el caso del Banco Popular, las operaciones fuera de Balance están constituidas fundamentalmente por Fondos Especiales, Fideicomisos y FODEMIPYME[1]. La Institución desarrolló un modelo de administración para estas operaciones, fundamentado en el procesamiento tecnológico de las operaciones, lo cual facilita una estandarización de las funciones y contribuye a minimizar errores en la toma de decisiones respecto de los bienes administrados en Fideicomisos u otras figuras similares.

#### **2.2.6. Manejo del riesgo tecnológico**

Conforme al acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, el riesgo tecnológico forma parte del riesgo operativo, en ese tanto, como parte de la evaluación de los procesos se consideran los riesgos de pérdida por fallas de los sistemas.

De conformidad con el acuerdo SUGEF 14-17, Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información, el Banco Popular se somete a una auditoría externa de los procesos que integran el marco para la gestión de TI, según COBIT, cuando menos una vez cada dos años, siendo obligatoria la calificación del proceso de COBIT “Evaluar y administración los riesgos de Tecnología de Información”.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de Información en el cual se establece la dirección y los alcances del plan de acción en materia de tecnologías de información. Dicho plan es aprobado por Junta Directiva Nacional.

#### **2.2.7. Riesgo operacional**

La Ley 8292 “Ley General de Control Interno” establece los criterios mínimos que deberán observar los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

Para la identificación, evaluación y establecimiento de planes de mitigación de los riesgos operativos, se utiliza una metodología propia de la Institución con un enfoque de procesos y basada en el criterio experto de los participantes más importantes de cada proceso.

La evaluación del riesgo considera tres parámetros: probabilidad, impacto y nivel de riesgo o severidad, utilizando para ello valores numéricos que permitan calcular una pérdida esperada, misma servirá como medio para priorizar la administración de estos riesgos.

Uno de los instrumentos utilizados en la administración de riesgo consiste en la aplicación de autoevaluaciones de control interno, así como las evaluaciones del sistema de control interno efectuadas por la Auditoría Interna de la Entidad.

#### **2.2.8. Riesgo Legal**

El Banco cuenta con la Dirección de Consultoría Jurídica conformada por especialistas en derecho con amplia trayectoria, dicha área es la responsable de avalar desde el punto de vista legal, los actos y contratos suscritos que se hayan cumplido conveniente y oportunamente.

#### **2.2.9 Riesgo reputacional**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta con una metodología con la finalidad de brindar seguimiento continuo a este riesgo y mitigarlo, así como reducir el impacto de aquellas situaciones de riesgo materializado, que podrían comprometer la situación financiera del Banco en el corto plazo. Para ello, se tiene un plan detallado de comunicación en cuanto a mensaje y los voceros autorizados ante un posible conjunto de eventos posibles, de forma tal que se disminuya la percepción negativa del público de interés.

#### **2.2.10 Riesgo de legitimación de capitales ilícitos**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal realiza una estricta gestión de evaluación del riesgo que los productos y servicios financieros ofrecidos por la institución, con el objetivo de minimizar la probabilidad de que pudiesen ser utilizados como vehículo que facilite la ejecución del delito de legitimación de capitales ilícitos y así minimizar la probabilidad de incurrir en multas que debiliten la situación financiera del Banco.

#### **2.2.11 Riesgo de vinculación con estructuras gremiales**

Como consecuencia de la estructura organizativa de los órganos de elección dentro del seno de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores, órgano que elige parte de los miembros de la Junta Directiva Nacional, se tiene un conjunto de grupos de partes interesadas (stakeholders) los cuales fungen como representación de los propietarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual es propiedad de las trabajadoras y trabajadores de Costa Rica. Con el objetivo de que las pautas y orientaciones que emanen de la Junta Directiva Nacional y la ejecución de las mismas estén dentro de los mejores intereses del Banco Popular y de Desarrollo Comunal existe el Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual se estipula el lineamiento ético para toda la organización y la política del manejo del conflicto de interés dentro del seno de la organización.



## 2.2.12 Manejo del riesgo de continuidad de negocio

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal realiza una estricta gestión de la continuidad del negocio, cuenta con una dependencia especializada y personal certificado en la implementación de la continuidad del negocio, quienes brindan asesoramiento a todas las dependencias del Banco en el ciclo de vida de la Gestión de la Continuidad de Negocio. Todas las actividades se desarrollan con base al cumplimiento del acuerdo CONASSIF 5-17 Reglamento General de la Gestión de Tecnología de Información y SUGEF 2-10 Reglamento sobre Gestión Administración Integral de Riesgo.

El Área Continuidad del Negocio, es la encargada de desarrollar una cultura de continuidad del negocio a nivel del Conglomerado y verificar que se aplique correctamente los protocolos de los diferentes planes de continuidad con que cuenta tanto el Banco Popular como sus sociedades anónimas.

El Banco cuenta con cinco Planes de Continuidad, desarrollados con la finalidad de recuperar y restaurar sus funciones críticas de forma parcial o totalmente interrumpidas por un incidente disruptivo, a continuación, se detallan cada uno de ellos:

| Plan de Continuidad                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de Continuidad en Materia de Seguridad Infraestructura y Emergencia (PSIE) | El Plan Institucional de Continuidad en Materia de Seguridad, Infraestructura y Emergencias (PSIE), es el producto de la planeación y organización para la utilización óptima de los medios técnicos y normativos previstos, con la finalidad de reducir el impacto de las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de un determinado incidente ya sea natural, antrópica o tecnológica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Plan de Recuperación de TI ante Desastres (DRP)                                 | El Plan de Recuperación de TI ante Desastres (DRP), define el esquema de respuesta de TI para los eventos disruptivos (estructura de respuesta) dividido en tres fases: Activación (alarma, diagnóstico, activación), Recuperación (restablecer las operaciones críticas de TI), Retorno (transición a la normalidad de la operación de TI) y Revisión (análisis de oportunidades de mejora). Este plan es soportado por tres planes detallados: Plan de Activación, Plan de restablecimiento de operaciones críticas, Plan de vuelta a la normalidad y Plan de Revisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON)                       | <p>El Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON), se define con el fin de apoyar en la coordinación de los esfuerzos necesarios para reducir el impacto de una disrupción prolongada de forma general o local de los sistemas transaccionales, debido a daño tecnológico o por un ataque cibernético del tipo <i>ransomware</i>, con el fin de evitar el caos, reducir el tiempo de la crisis y disminuir el estrés provocado por este evento.</p> <p>Este plan es una herramienta para hacer de forma organizada y efectiva la ejecución de las tareas durante la reanudación del negocio, al ocurrir la contingencia y una vez devueltos a la normalidad en la prestación del servicio.</p> <p>Se establecen procedimientos manuales para continuar las operaciones esenciales del negocio, mientras se recupera del evento disruptivo.</p> |
| Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez (PCOL)                       | El Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez (Moneda Nacional y Extranjera) del Conglomerado Financiero Banco Popular (en lo sucesivo PCOL), se elabora con la finalidad de reducir las posibles consecuencias financieras y/o económicas que pudieran derivarse de un determinado evento en el ámbito de la liquidez en moneda nacional o extranjera. Es por tanto una guía general en la forma de actuar en casos de continuidad de las operaciones de liquidez y que se debe implementar en el Conglomerado Financiero Banco Popular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

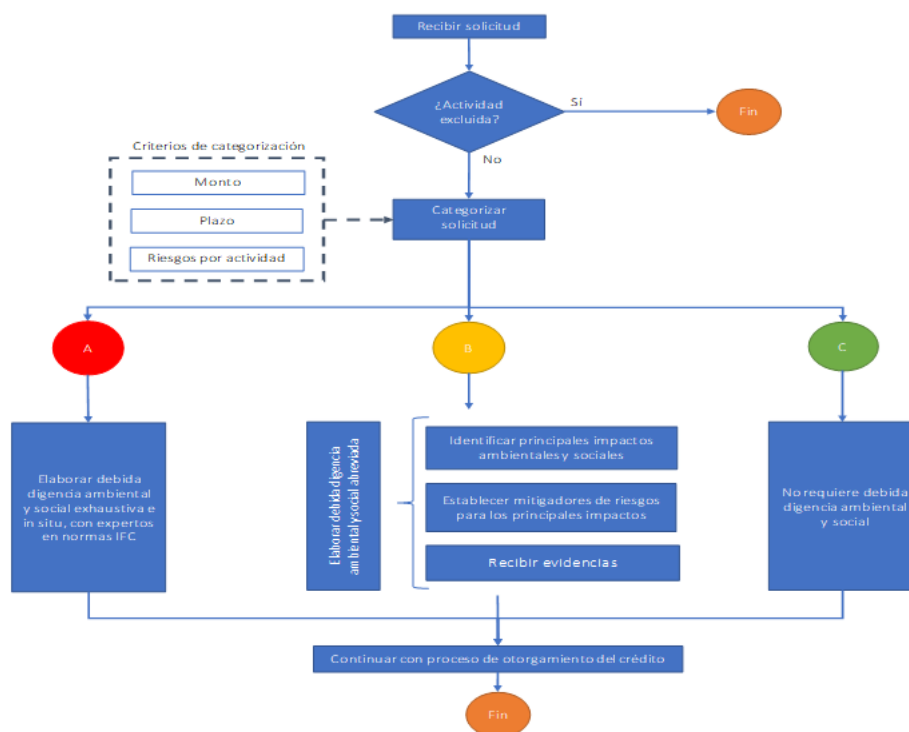
|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) | El Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) es una herramienta de consulta primaria o inicial que incluye los principios básicos (acciones o respuestas) del comportamiento organizacional en situaciones que puedan afectar a la institución, desde el punto de vista de comunicación, imagen y reputación. La importancia de este documento radica en brindar a las instancias de decisión (Comité de Crisis) una serie de pasos o acciones inmediatas a seguir ante circunstancias de riesgo, donde la imagen o la reputación del Conglomerado pueden verse afectadas., |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 2.2.13 Riesgos ASG

### 2.2.13.1 Modelo de gestión de riesgos sociales y ambientales para la colocación de crédito (SARAS)

El modelo de gestión de riesgos A&S para la colocación de crédito del Banco Popular ha sido construido mediante una revisión exhaustiva de las mejores prácticas a nivel internacional y un proceso de adaptación que consideró tanto la realidad nacional como las circunstancias particulares del Banco.

El modelo, presentado en el siguiente flujo de proceso, aplica al otorgamiento de créditos de la Banca Corporativa y Empresarial del Conglomerado Financiero Banco Popular.



El modelo desarrollado responde a la necesidad del Banco Popular por fortalecer el SARAS. Para ello, se siguieron las mejores prácticas internacionales, adaptándolas a la realidad nacional y las características de la institución financiera.

Dicho modelo se está aplicando un plan piloto inició en diciembre 2022 y actualmente se ejecuta en las oficinas de BP Total Perez Zeledon, BP Total Desamparados, BP Total Alajuela, BP Total San Ramón, BP Total Cartago, BP Total Turrialba, BP Total Catedral, BP Total Nicoya, BP Total Cañas, BP Total San Carlos y Banca Corporativa.

En función de la nueva normativa recién publicada relacionada con los riesgos socioambientales para riesgo de crédito, se están realizando los ajustes correspondientes según lo normado según acuerdo SUGEF 02-10, en función de tener un SARAS más robusto y acorde con lo solicitado por parte del regulador.

### 2.2.13.2 Gestión integral de riesgo ASG en el CFBPDC

Se cuenta con una metodología de gestión de riesgos para medir el riesgo ASG en cada una de las sociedades del CFBPDC, para lo cual en el año 2023 se realizaron talleres de análisis de Riesgos de ASG en cada una de las sociedades del CFBPDC, y cuyos resultados se encuentran registrados en el sistema OpRisk, así como los planes de mitigación para el debido seguimiento respectivo. Con esta metodología resulta un indicador de perfil de riesgos ASG para cada una de las sociedades del Conglomerado, arrojando los siguientes resultados:

| Indicadores                                  | VALOR | Umbrales  |                 |                  | Nivel   |
|----------------------------------------------|-------|-----------|-----------------|------------------|---------|
|                                              |       | APETITO   | TOLERANCIA      | CAPACIDAD MÁXIMA |         |
| Gestión de los riesgos ASG Banco Popular     | 1,18  | IND ≤ 1,5 | 1,5 < IND ≤ 2,3 | IND > 2,3        | Apetito |
| Gestión de los riesgos ASG Popular Pensiones | 1,03  | IND ≤ 1,5 | 1,5 < IND ≤ 2,3 | IND > 2,3        | Apetito |
| Gestión de los riesgos ASG Popular Seguros   | 1,15  | IND ≤ 1,5 | 1,5 < IND ≤ 2,3 | IND > 2,3        | Apetito |
| Gestión de los riesgos ASG Popular Valores   | 1,00  | IND ≤ 1,5 | 1,5 < IND ≤ 2,3 | IND > 2,3        | Apetito |
| Gestión de los riesgos ASG Popular SAFI      | 1,00  | IND ≤ 1,5 | 1,5 < IND ≤ 2,3 | IND > 2,3        | Apetito |

## 2.3 Análisis de Indicadores Financieros

El análisis de indicadores financieros del Banco Popular se realizó con base en los indicadores financieros de liquidez, rentabilidad, actividad, capitalización y endeudamiento; al mes de diciembre de los años 2022 y 2023.

El cálculo de indicadores consideró la utilización de los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre 2023, excepto para los indicadores de liquidez y la suficiencia patrimonial, éstos se calculan en cumplimiento a los Acuerdos SUGEF 3-06 “*Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*” y SUGEF 24-22 “*Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas*”.

### 2.3.1 Indicadores de Liquidez

De acuerdo con el Modelo de Evaluación de Indicadores Financieros se mantienen los indicadores de calce de plazos a un mes y a tres meses.

Estos indicadores evalúan la posición de liquidez de la entidad, confrontando las recuperaciones de activos contra el vencimiento de los pasivos de la institución, en plazos de uno y tres meses.

Específicamente, se determina el cálculo de cada uno de los indicadores por moneda, y se establecen los parámetros para definir el nivel de riesgo tal y como se observa en la siguiente tabla (la negrita y el subrayado no forman parte del texto original de la normativa):

| Indicador                                                                                    | Nivel Normal               | Nivel 1                                                | Nivel 2                                                | Nivel 3               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Calce de plazos a un mes en <u>moneda nacional</u>, ajustado por la volatilidad</b>       | Mayor o igual a 1.00 veces | Inferior a 1.00 veces, pero mayor o igual a 0.83 veces | Inferior a 0.83 veces, pero mayor o igual a 0.65 veces | Inferior a 0.65 veces |
| <b>Calce de plazos a un mes en <u>moneda extranjera</u>, ajustado por la volatilidad</b>     | Mayor o igual a 1.10 veces | Inferior a 1.10 veces, pero mayor o igual a 0.91 veces | Inferior a 0.91 veces, pero mayor o igual a 0.72 veces | Inferior a 0.72 veces |
| <b>Calce de plazos a tres meses en <u>moneda nacional</u>, ajustado por la volatilidad</b>   | Mayor o igual a 0.85 veces | Inferior a 0.85 veces, pero mayor o igual a 0.70 veces | Inferior a 0.70 veces, pero mayor o igual a 0.50 veces | Inferior a 0.50 veces |
| <b>Calce de plazos a tres meses en <u>moneda extranjera</u>, ajustado por la volatilidad</b> | Mayor o igual a 0.94 veces | Inferior a 0.94 veces, pero mayor o igual a 0.77 veces | Inferior a 0.77 veces, pero mayor o igual a 0.55 veces | Inferior a 0.55 veces |

Los resultados obtenidos por el Banco Popular respecto a los indicadores de calce de plazos a un mes y a tres meses, para los últimos dos cierres anuales con información auditada y consolidada a diciembre de cada año, presentaron una posición positiva entre la recuperación de activos en el corto plazo y el vencimiento de obligaciones. Estos indicadores se ubicaron en un nivel de riesgo normal, según lo establece el modelo de calificación de SUGEF.

Seguidamente se presenta los resultados de los indicadores consolidados y separados por moneda.

| Indicadores Financieros        |                     |     |         |         |
|--------------------------------|---------------------|-----|---------|---------|
| Datos Consolidados             |                     |     |         |         |
| (millones de colones)          |                     |     |         |         |
| Índices de Liquidez            | Nivel Riesgo Normal |     | dic-22  | dic-23  |
| <b>Calce de Plazos 1 mes</b>   |                     |     |         |         |
| Total recuperación de activos  |                     | (a) | 681,260 | 727,089 |
| Total, vencimientos de pasivos |                     | (b) | 387,139 | 430,091 |
| Índice (a / b)                 | (>= 1,00 veces)     |     | 1.76%   | 1.69%   |
| <b>Calce de Plazos 3 mes</b>   |                     |     |         |         |
| Total, recuperación de activos |                     | (a) | 725,770 | 776,660 |
| Total, vencimientos de pasivo  |                     | (b) | 766,256 | 753,019 |
| Índice (a / b)                 | (>= 0,85 veces)     |     | 0.95%   | 1.03%   |

| Banco Popular y de Desarrollo Comunal |                        |     |         |         |
|---------------------------------------|------------------------|-----|---------|---------|
| Indicadores Financieros               |                        |     |         |         |
| Por Moneda                            |                        |     |         |         |
| (En millones de colones)              |                        |     |         |         |
| Índices de Liquidez                   | Nivel de riesgo Normal |     | dic-22  | dic-23  |
| <b>Moneda Nacional</b>                |                        |     |         |         |
| <b>Calce de Plazos 1 mes</b>          |                        |     |         |         |
| Total de Recuperación de activos      |                        | (a) | 543,718 | 621,285 |
| Total de Vencimientos de pasivos      |                        | (b) | 334.651 | 397,889 |
| Índice (a / b)                        | (>=1,00 veces)         |     | 1.62%   | 1.56%   |
| <b>Calce de Plazos 3 mes</b>          |                        |     |         |         |
| Total de Recuperación de activos      |                        | (a) | 586,197 | 662,331 |
| Total de Vencimientos de pasivos      |                        | (b) | 650.965 | 683,861 |
| Índice (a / b)                        | (>=0,85 veces)         |     | 0.90%   | 0.97%   |
| <b>Moneda Extranjera</b>              |                        |     |         |         |
| <b>Calce de Plazos 1 mes</b>          |                        |     |         |         |
| Total de Recuperación de activos      |                        | (a) | 137.542 | 105,803 |
| Total de Vencimientos de pasivos      |                        | (b) | 70.964  | 45,887  |
| Índice (a / b)                        | (>=1,00 veces)         |     | 1.94    | 2.31    |
| <b>Calce de Plazos 3 mes</b>          |                        |     |         |         |
| Total de Recuperación de activos      |                        | (a) | 139.573 | 114,329 |
| Total de Vencimientos de pasivos      |                        | (b) | 121.565 | 78,750  |
| Índice (a / b)                        | (>=0,85 veces)         |     | 1.15    | 1.45    |

Elaborado con el Modelo de Indicadores con E.F Auditados

### 2.3.2. Indicadores de Rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad evalúan la eficiencia y la eficacia en la administración de los activos productivos totales del Banco, por medio del aporte de cada colón del activo productivo al porcentaje de utilidad financiera<sup>3</sup>, y el aporte de cada colón de ingresos financieros a la utilidad neta del período.

| Indicadores Financieros              |     |               |               |
|--------------------------------------|-----|---------------|---------------|
| (En millones de colones)             |     |               |               |
| Indicadores de Rentabilidad          |     | dic-22        | dic-23        |
| Margen Financiero                    | (a) | 225,181       | 192,124       |
| Créditos Vigentes                    |     | 2,497,192     | 2,575,695     |
| Créditos Vencidos                    |     | 292,744       | 319,521       |
| Créditos en Cobro Judicial           |     | 37,229        | 34,445        |
| Inversiones en Valores Negociables   |     | 138,536       | 132,666       |
| Inversiones en Valores Disp.p/ venta |     | 591,832       | 615,126       |
| Partic. Capital Otras Empr. (neta)   |     | 58            | 58            |
| Cart. Crédito atraso mayor a 90 días |     | -60,372       | -55,918       |
| Activo Productivo Intermediación     | (b) | 3,464,909     | 3,725,510     |
| <b>Índice (a / b)</b>                |     | <b>6.50%</b>  | <b>5.16%</b>  |
| <b>Resultado Neto del Año</b>        | (a) | <b>44,608</b> | <b>17,143</b> |
| Ingresos Financieros                 | (b) | 361,144       | 400,706       |
| <b>Índice (a / b)</b>                |     | <b>12.35%</b> | <b>4.28%</b>  |

El Indicador de margen financiero a activo productivo fue de **5.16%** a diciembre 2023, lo que representa una disminución de 1.34 puntos porcentuales con respecto al valor alcanzado en el año 2022. Este decrecimiento corresponde a un aumento porcentual del activo productivo de intermediación y una disminución en el margen financiero.

El Banco Popular obtuvo utilidades netas acumuladas por **¢17.143 millones** a diciembre 2023, presentando una disminución de ¢27.465 millones, con respecto a diciembre de 2022 (¢44.608 millones), lo cual generó un indicador de resultado neto a ingresos financieros de **4.28%**.

Dentro de los aspectos que explican esta disminución en las utilidades netas están los siguientes:

- La utilidad de intermediación financiera disminuye en términos interanuales en ¢35.016 millones (16.13%).
- Los gastos de administración aumentaron en 0.77% con respecto a diciembre 2022.
- Los ingresos por comisiones por servicios por el orden son de ¢25.106 millones, a diciembre 2022 fueron por un monto de 26.172 millones. En términos porcentuales el decrecimiento fue de un 4.07%.

<sup>3</sup> Margen financiero = Ingresos financieros - Gastos financieros

- El gasto neto por estimaciones acumulado a diciembre 2023 fue de ₡15.893 millones (en diciembre del 2022 se había dado un gasto neto por la suma de ₡10.244 millones).
- El impacto negativo en la utilidad neta de los Bienes Adjudicados por ₡8.563 millones, monto superior al de diciembre 2022 que fue ₡8.519 millones.

### 2.3.3. Indicadores de Actividad

Los indicadores de actividad miden la eficiencia y eficacia de la administración respecto al manejo de los activos institucionales.

El activo productivo de intermediación representó **el 90.36%** del activo total a diciembre 2023, esta participación se ha mantenido estable durante los últimos períodos anuales; en tanto el activo total ha presentado un crecimiento en el mismo lapso.

| Indicadores Financieros<br>(En millones de colones)                |     |               |               |
|--------------------------------------------------------------------|-----|---------------|---------------|
| Indicadores de Actividad                                           |     | dic-22        | dic-23        |
| Activo Productivo Intermediación                                   | (a) | 3,464,909     | 3,725,510     |
| Activo Total                                                       | (b) | 3,952,824     | 4,122,854     |
| Índice (a / b)                                                     |     | <b>87.66%</b> | <b>90.36%</b> |
| Cartera de Préstamos (*)                                           | (a) | 2,789,936     | 2,895,216     |
| Activo Productivo Intermediación                                   | (b) | 3,464,909     | 3,725,510     |
| Índice (a / b)                                                     |     | <b>80.52%</b> | <b>77.71%</b> |
| (*) Cartera de Préstamos= (Cartera Vigente + Cartera Vencida)      |     |               |               |
| No incluye Cartera de Cobro Judicial ni Estimación por Incobrables |     |               |               |

A diciembre 2023, la participación de la cartera crediticia respecto al activo productivo de intermediación fue de **77,71%**, manteniéndose estable durante los últimos años.

Por su parte, el indicador de la cartera de préstamos a captaciones presentó un valor de **1.18 veces** al finalizar el año 2023, lo que significa que las colocaciones crediticias brindan una cobertura adecuada respecto al saldo de las captaciones público.

| Indicadores Financieros<br>(En millones de colones)                                                                                 |     |              |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------|--------------|
| Indicadores de Actividad                                                                                                            |     | dic-22       | dic-23       |
| Cartera de Préstamos (*)                                                                                                            | (a) | 2,789,936    | 2,895,216    |
| Captaciones con el público                                                                                                          | (b) | 2,194,650    | 2,449,368    |
| Índice (a / b) veces                                                                                                                |     | <b>1.27%</b> | <b>1.18%</b> |
| Cartera con atraso > 90 días                                                                                                        | (a) | 60,372       | 55,918       |
| Cartera Directa                                                                                                                     | (b) | 2,827,166    | 2,929,662    |
| Índice (a / b)                                                                                                                      |     | <b>2.14%</b> | <b>1.91%</b> |
| (*) Cartera de Préstamos= (Cartera Vigente + Cartera Vencida)<br>No incluye Cartera de Cobro Judicial ni Estimación por Incobrables |     |              |              |

El indicador de cartera mayor a 90 días se ubicó en riesgo normal, por cuanto el límite máximo permitido por la normativa prudencial de SUGEF es 5% y el valor observado, a diciembre 2023, **fue 1.91%**.

A continuación, se muestra el detalle de las Captaciones con el Público las cuales aumentaron con respecto a diciembre del año anterior.

| Banco Popular y de Desarrollo Comunal.<br>Detalle de Captaciones con el público<br>(millones de colones) |                  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Cuenta                                                                                                   | 2022             | 2023             |
| Depósitos de ahorro                                                                                      | 540,764          | 571,836          |
| Cuentas corrientes                                                                                       | 56,220           | 69,311           |
| A plazo                                                                                                  | 1,541,038        | 1,737,746        |
| Otras obligaciones                                                                                       | 30,211           | 31,423           |
| Cargos financieros por pagar                                                                             | 26,415           | 39,050           |
| <b>Total, Captaciones con el público</b>                                                                 | <b>2,194,648</b> | <b>2,449,366</b> |

La cartera de crédito presentó una concentración del **87.93%** en el rango "Al día", presentando un aumento en el saldo, respecto al valor registrado el año anterior.



| <b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b><br><b>Morosidad de la Cartera de Crédito</b><br>(en millones de colones) |                |                  |                |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
|                                                                                                                       |                |                  |                |                  |
| Al día                                                                                                                | <b>88.34%</b>  | 2,497,408        | <b>87.93%</b>  | 2,576,044        |
| De 1 a 30 días                                                                                                        | <b>6.01%</b>   | 169,846          | 6.69%          | 195,905          |
| De 31 a 60 días                                                                                                       | <b>2.31%</b>   | 65,288           | 2.47%          | 72,329           |
| De 61 a 90 días                                                                                                       | <b>1.21%</b>   | 34,259           | 1.01%          | 29,502           |
| De 91 a 120 días                                                                                                      | <b>0.36%</b>   | 10,305           | 0.39%          | 11,437           |
| De 121 a 180 días                                                                                                     | <b>0.31%</b>   | 8,726            | 0.25%          | 7,342            |
| Más de 180 días                                                                                                       | <b>1.46%</b>   | 41,334           | 1.27%          | 37,104           |
| <b>Total</b>                                                                                                          | <b>100.00%</b> | <b>2,827,166</b> | <b>100.00%</b> | <b>2,929,663</b> |

En los últimos años, se ha observado una consolidación de la estructura de la cartera de crédito, por tipo de garantía, predominando a diciembre 2023 los créditos con otras garantías, que presentaron una concentración sobre el saldo, **del 48.00%**.

| <b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Desarrollo Comunal</b><br><b>Cartera de Crédito (en millones de colones)</b><br><b>Estructura % por tipo de garantía</b> |                  |                |                  |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| <b>Tipo de garantía</b>                                                                                                                                                | <b>dic-22</b>    | <b>dic-22</b>  | <b>dic-23</b>    | <b>dic-23</b>  |
| Prendaria                                                                                                                                                              | 19,691           | 0.70%          | 40,686           | 1.39%          |
| Hipotecaria                                                                                                                                                            | 1,154,479        | 40.84%         | 1,096,187        | 37.42%         |
| Fiduciario                                                                                                                                                             | 27,496           | 0.97%          | 30,278           | 1.03%          |
| Fideicomisos                                                                                                                                                           | 260,703          | 9.22%          | 258,961          | 8.84%          |
| Títulos valores                                                                                                                                                        | 0                | 0.00%          | 0                | 0.00%          |
| Mixta                                                                                                                                                                  | 68,448           | 2.42%          | 97,290           | 3.32%          |
| Otras                                                                                                                                                                  | 1,296,349        | 45.85%         | 1,406,260        | <b>48.00%</b>  |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                           | <b>2,827,166</b> | <b>100%</b>    | <b>2,929,663</b> | <b>100.00%</b> |
| Garantías Reales (Prend-Hipot-Tít.Val)                                                                                                                                 | 1,174,170        | 41.53%         | 1,136,873        | 38.81%         |
| Otras Garantías                                                                                                                                                        | 1,652,996        | 58.47%         | 1,792,789        | 61.19%         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                           | <b>2,827,166</b> | <b>100.00%</b> | <b>2,929,663</b> | <b>100.00%</b> |

Por otra parte, consistente con el propósito manifestado para su creación en su Ley Orgánica, el Banco Popular presentó una concentración con respecto al total de la cartera

de **67.11%** en sus operaciones de crédito de consumo y vivienda, como se muestra a continuación:

| <b>Banco Popular y Desarrollo Comunal</b><br><b>Cartera de Crédito</b><br><b>Crédito al Sector Privado por actividad económica</b><br><b>Participación %</b> |               |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Año</b>                                                                                                                                                   | <b>2022</b>   | <b>2023</b>   |
| <b>AGRICULTURA</b>                                                                                                                                           | 1.68%         | 1.54%         |
| <b>GANADERIA</b>                                                                                                                                             | 1.33%         | 1.27%         |
| <b>PESCA</b>                                                                                                                                                 | 0.04%         | 0.04%         |
| <b>INDUSTRIA</b>                                                                                                                                             | 1.60%         | 1.69%         |
| <b>VIVIENDA</b>                                                                                                                                              | <b>23.98%</b> | <b>23.05%</b> |
| <b>CONSTRUCCION</b>                                                                                                                                          | 0.93%         | 1.12%         |
| <b>TURISMO</b>                                                                                                                                               | 0.83%         | 0.66%         |
| <b>ELECTRICIDAD</b>                                                                                                                                          | 1.63%         | 1.74%         |
| <b>COMERCIO Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                  | 8.79%         | 8.33%         |
| <b>CONSUMO</b>                                                                                                                                               | <b>42.23%</b> | <b>44.06%</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                                                                            | 0.62%         | 0.68%         |
| <b>DEPOSITOS Y ALMACEN</b>                                                                                                                                   | 0.02%         | 0.23%         |
| <b>SECTOR PUBLICO</b>                                                                                                                                        | 11.60%        | 13.46%        |
| <b>SECTOR BANCARIO</b>                                                                                                                                       | 2.46%         | 0.00%         |
| <b>OTRAS ENTIDADES</b>                                                                                                                                       | 2.24%         | 2.13%         |
| <b>OTROS</b>                                                                                                                                                 | 0.00%         | 0.00%         |
| <b>TOTAL SECTOR PRIVADO</b>                                                                                                                                  | <b>100%</b>   | <b>100%</b>   |

Asimismo, es importante destacar que la mayoría del saldo de la cartera de crédito se deduce automáticamente por planilla, facilitando la recuperación de préstamos y contribuyendo a la disminución de los gastos originados por las estimaciones.

## 2.3.4. Indicadores de Solidez

### 2.3.4.1. Suficiencia patrimonial

La Suficiencia Patrimonial, es un indicador que evalúa el nivel de capital de la entidad, que permite hacer frente a los riesgos y eventuales pérdidas en el desarrollo de las operaciones financieras (activos productivos).

El valor mínimo establecido por el Acuerdo SUGEF 3-06 debe ser mayor o igual al 10,00%, para que la relación entre el patrimonio no redimible (entendido como la suma de las cuentas patrimoniales no sujetas a distribución) y los activos ponderados por riesgo se ubique en riesgo normal.

Al mes de diciembre 2023, el Índice de Suficiencia Patrimonial fue **24.16%**, esto corresponde a casi **14.16** puntos porcentuales sobre el nivel mínimo permitido por la normativa prudencial.

| (En millones de colones)    |                     |     |               |               |
|-----------------------------|---------------------|-----|---------------|---------------|
| Índices de Suficiencia      | Nivel Riesgo Normal |     | dic-22        | dic-23        |
| Capital Base                |                     | (a) | 763,518       | 806,783       |
| Activo Ponderado por Riesgo |                     | (b) | 3,055,063     | 3,339,961     |
| Índice (a / b)              | (>=10,00%)          |     | <b>24.99%</b> | <b>24.16%</b> |

Respecto a la Posición Financiera en moneda extranjera del Banco Popular, esta entidad mantiene una estrategia financiera conservadora, incluso relativamente favorable, por cuanto al mes de diciembre 2023 los Activos denominados en moneda extranjera superaron en \$11 millones a los Pasivos en dólares, lo que permitió generar en el año 2023 un ingreso neto por este concepto.

| Banco Popular y de Desarrollo Comunal    |                      |                      |
|------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Posición Financiera en moneda extranjera |                      |                      |
| Exposición cambiaria en dólares          |                      |                      |
| Activos \$                               | dic-22               | dic-23               |
| Disponibilidades                         | 17,990,751           | 17,519,270           |
| Cuenta de encaje - BCCR                  | 55,237,064           | 28,644,522           |
| Inversiones                              | 311,602,389          | 308,258,598          |
| Cartera de Crédito                       | 257,629,472          | 260,185,619          |
| Cuentas por cobrar                       | 3,159,735            | 2,119,507            |
| Otros activos                            | 2,186,513            | 4,562,177            |
| <b>Total, de activos en \$</b>           | <b>\$647,805,924</b> | <b>\$621,289,693</b> |
| Obligaciones con el público              | 501,354,402          | 502,329,653          |
| Obligaciones a plazo                     | 119,330,811          | 92,536,916           |
| Cuentas por pagar diversas               | 13,908,641           | 14,440,679           |
| Otros pasivos                            | 127,232              | 250,022              |
| <b>Total, de pasivos en \$</b>           | <b>\$634,721,086</b> | <b>\$609,557,270</b> |
| <b>Posición neta activa \$</b>           | <b>\$13,084,838</b>  | <b>\$11,732,423</b>  |

A continuación, se presenta el detalle de ingresos, gastos y utilidad neta del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas, al 31 de diciembre de 2023:

| <p style="text-align: center;"><b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias</b><br/> <b>Detalle de Ingresos y Gastos</b><br/> <b>Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023</b><br/> (en millones de colones)</p> |                                              |                                |                          |                                    |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------------------|
| <b>Variables</b>                                                                                                                                                                                                                           | <b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b> | <b>Popular Puesto de Bolsa</b> | <b>Popular Pensiones</b> | <b>Popular Fondos de Inversión</b> | <b>Popular Seguros</b> |
| Ingresos                                                                                                                                                                                                                                   | ¢2,676,162                                   | ¢18,085                        | ¢23,568                  | ¢5,002                             | ¢8,780                 |
| Gastos                                                                                                                                                                                                                                     | ¢2,659,018                                   | ¢14,432                        | ¢21,382                  | ¢3,974                             | ¢5,798                 |
| <b>Resultado neto</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>¢17,144</b>                               | <b>¢3,653</b>                  | <b>¢2,185</b>            | <b>¢1,028</b>                      | <b>¢2,982</b>          |

#### 2.3.4.2. Capitalización

Las fuentes de capitalización del Banco Popular corresponden a los rubros de utilidades acumuladas, aportes patrimoniales no capitalizados y, en menor proporción, la revaluación de los bienes de uso, de conformidad con la reglamentación vigente.

El Banco Popular fue creado por una Ley Especial, No. 4351, no existe una política de dividendos, de tal forma que las utilidades acumuladas son fuente de capitalizaciones futuras.

La última capitalización efectuada se realizó en el 2017 por un monto de ¢25.000 millones, quedando un saldo total capitalizado a la fecha de ¢245.000 millones.

#### Detalle de capitalizaciones

| <b>Año</b> | <b>Monto *</b> | <b>Fuente</b>                           |
|------------|----------------|-----------------------------------------|
| 2011       | ¢0.00          | N/A                                     |
| 2012       | ¢0.00          | N/A                                     |
| 2013       | ¢15.000,00     | Aportes patrimoniales no capitalizados  |
| 2014       | ¢50.000,00     | Capitalización de utilidades acumuladas |
| 2015       | ¢0.00          | N/A                                     |
| 2016       | ¢25.000,00     | Capitalización de utilidades acumuladas |
| 2017       | ¢25.000,00     | Capitalización de utilidades acumuladas |
| 2018       | ¢0,00          | N/A                                     |
| 2019       | ¢0.00          | N/A                                     |
| 2020       | ¢0.00          | N/A                                     |
| 2021       | ¢0.00          | N/A                                     |
| 2022       | ¢0.00          | N/A                                     |

|                                  |       |     |
|----------------------------------|-------|-----|
| 2023                             | ¢0.00 | N/A |
| *(montos en millones de colones) |       |     |

## Capítulo III

### Información sobre la empresa emisora

#### 3.1. Historia y desarrollo de la empresa

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Costa Rica fue fundado el 11 de julio de 1969, con el objetivo de satisfacer las necesidades de ahorro y crédito de la población trabajadora. De acuerdo a su Ley orgánica N° 4351, el Banco Popular es un ente de derecho público no estatal, propiedad de los trabajadores y trabajadoras, por partes iguales.

El Banco se concibió como una institución con un doble propósito:

- a) incrementar la inclusión financiera significativa de un segmento poblacional que estaba desatendido por la banca formal, y
- b) para fomentar la democratización económica a través de la propiedad colectiva y del ahorro obligatorio.

En 1986, se promulgó la Ley No. 7031, que creó la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y que la situó como el órgano de máximo rango dentro de la gobernanza institucional.

Además, el Banco Popular fue la primera organización pública en Latinoamérica en establecer la participación de al menos un 50% de mujeres en sus órganos de decisión (Ley de Democratización de las instancias de Decisión Superior del Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

Otra característica importante del Banco, como ya se indicó, es que destina porcentajes importantes de sus utilidades para la formación del FODEMIPYME, Fondo de Crédito y Avals en condiciones especiales para la Micro, Pequeña y Mediana empresa; y también otro porcentaje para la formación de fondos especiales en condiciones diferenciadas, lo cual al igual que en el caso de FODEMIPYME, permite acceder a opciones crediticias en condiciones diversas respecto de las que privan en la banca tradicional, acceder a créditos y avals en condiciones especiales. En la actualidad además del FODEMIPYME operan los siguientes fondos: Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y Fondo de Avals para Vivienda (FAVI).

Es importante resaltar además que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta con un conjunto de pautas emanadas directamente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Las pautas subrayan la necesidad de redoblar los esfuerzos para la atención de las poblaciones vulnerables y el fomento del desarrollo local en todo el territorio nacional, todo con una visión de sostenibilidad y a través de productos que generen bienestar para la sociedad costarricense.

En la actualidad, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal representa uno de los ejemplos más interesantes de una banca creada para favorecer la inclusión, la equidad y el desarrollo. En ese sentido, el compromiso social de la institución le es intrínseco: es su razón de ser.

|                      |                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cédula Jurídica      | 4-000-042152                                                                                                                                                                        |
| Citas de inscripción | <b>2021-27997-1-1</b><br><b>Poder correspondiente a MBA. José Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones</b>                                                               |
| Teléfono             | (506) 2104-7800                                                                                                                                                                     |
| Fax                  | (506) 2255-1966                                                                                                                                                                     |
| Apartado Postal      | 10190-1000                                                                                                                                                                          |
| Dirección            | Oficinas Centrales Administrativas del Banco Popular,<br>San José , La Uruca, 75 metros noroeste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del Instituto Nacional de Turismo (ICT) |
| E-mail               | <a href="mailto:MensajeriaInternaGerenciaGeneral@bp.fi.cr">MensajeriaInternaGerenciaGeneral@bp.fi.cr</a>                                                                            |
| Sitio Web            | <a href="http://www.bancopopular.fi.cr">www.bancopopular.fi.cr</a>                                                                                                                  |

### 3.1.1 Objeto y Plazo Social

El Banco Popular opera en Costa Rica y es una institución de Derecho Público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía administrativa y funcional. Su funcionamiento se rige por las normas del Derecho Público, no obstante, no cuenta con la garantía del Estado. Por tratarse de una entidad creada por Ley, no tiene plazo social.

La Ley Orgánica del Banco Popular N.º 4321, del 11 de julio de 1969, definió la naturaleza especial del Banco Popular como propiedad de los trabajadores y trabajadoras por partes iguales.

Somos un Conglomerado Financiero constituido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Pensiones, Popular Valores, Popular Sociedad de Fondos de Inversión (SAFI) y Popular Sociedad Agencia de Seguros.

El banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes, así como para la

participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal.

### 3.1.1.1 Propósito Estratégico

El propósito definido **“Construimos bienestar y excelencia”**

Este plan no solo aborda desafíos históricos y las oportunidades identificadas en nuestro diagnóstico, sino que también presenta un camino claro hacia nuestra visión al 2027.

La ambición estratégica se basa en iniciativas priorizadas de transformación organizacional que nos llevarán a los niveles de competitividad, respaldada por inversiones significativas que prometen beneficios tangibles con impacto directo en nuestros resultados.

Este es un paso hacia la transformación que necesitamos, ya que estamos comprometidos con nuestro mandato de Ley especial, las Pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y con toda la sociedad costarricense.

### 3.1.1.2 Misión

“Brindar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras, sectores productivos y diferentes poblaciones del país”.

### 3.1.1.3 Visión

“Ser el Conglomerado Financiero preferido que impulsa el bienestar, la seguridad financiera y el desarrollo económico, social y ambiental”.

### 3.1.1.4 Valores Estratégicos:

Los valores estratégicos el Conglomerado se enfoca específicamente en:



### **3.1.2 Actividades principales, productos o servicios.**

El Banco Popular de manera constante busca adaptar su portafolio de productos y servicios a la satisfacción y necesidades de su clientela, enfocándose principalmente en que estos cumplan con la función de otorgar accesibilidad e inclusión a productos como: créditos personales, de corte social, soluciones habitacionales, financiamiento a micro, pequeña y medianas empresas, así como a los diferentes segmentos de interés, logrando crear una propuesta de valor ajustada a cada segmento, de acuerdo a sus características de consumo específicas.

La Subgerencia General de Negocios a través de la Banca de Personas, la Banca Empresarial y Corporativa y la Banca de Desarrollo Social atendió los diferentes sectores de la economía, utilizando estrategias de venta que permitió dar servicios a los habitantes y empresas de todo el país, según sus necesidades.

Además, si bien es cierto cada vez atraemos más clientes a nuestra Institución, se mantiene la búsqueda de productos acorde a las necesidades de las personas y empresas que forman parte de la cartera de clientes, o que son clientes potenciales de la Institución.

A continuación, se realiza una descripción de los principales productos, dicha descripción se presenta por tipo de Banca para una mejor conceptualización de los logros alcanzados:

#### **3.1.3.1 Banca de personas**

**Programa BP Salario:** Programa de beneficios para aquellas personas asalariadas del sector público y privado para que reciban el pago de salario o pensión, respectivamente. A través de una Tarjeta de Débito VISA, recibida en comercios tanto dentro y fuera del país y con acceso a los fondos del salario las 24 horas los 365 días del año.

##### **Ahorros a la Vista (Cuenta Transaccional)**

La cuenta transaccional es una cuenta a la vista (colones o dólares) que le permite contar con una Tarjeta de Débito – VISA (sólo las cuentas en colones) para uso local o internacional. También puede retirar efectivo (cajeros automáticos locales o internacionales) o comprar a través de los puntos de venta autorizados.

##### **Ahorro a Plazo**

Constituyen un ahorro con duración preestablecida, representativo de una suma de dinero en colones o dólares, cuyo interés se encuentra asociado a su vencimiento, el cual puede anticiparse negociando el título valor en cualquier puesto de bolsa del país. Se subdivide en dos tipos: normal y capitalizable. Puede utilizarse como garantía para obtener un préstamo (por ejemplo Back to Back), para adquirir la tarjeta de crédito VISA Banco Popular o en carteles de licitaciones del Banco Popular, este producto se obtiene fácilmente en cualquiera de nuestras oficinas o por medio del sitio WEB.

##### **Cuenta de Ahorro Kids**



Es una cuenta de Ahorro Naranja en colones, asignada para personas entre los 0 a 12 años no cumplidos, la cual puede ser solicitada por el representante legal y no necesita monto mínimo de apertura.

### **Cuenta Naranja Joven**

Es una cuenta de Ahorro Naranja en colones, asignada para personas entre los 12 a 18 años no cumplidos, la cual puede ser solicitada por el representante legal y no necesita monto mínimo de apertura.

### **Cuenta Naranja Kids**

Es una cuenta de ahorro que genera interés a partir de los 5.000 colones en adelante a diferencia de las otras cuentas Naranja, la cuenta Kids está vinculada a una tarjeta de débito, cuenta con un perfil de clientes que va hasta los 11 años cumplidos.

### **Cuenta Verde**

Ahorro a la vista en colones y dólares, identificado con temas relacionados a la conservación del medio ambiente.

### **Cuenta Naranja**

Es una cuenta que permite al cliente ahorrar esos recursos que no piensa usar de inmediato.

### **Planes Naranja**

Alternativa de ahorro a fin de que el cliente establezca cuántos propósitos alcanzar en el tiempo que él lo desee, por ejemplo: pago de marchamo, aniversarios, viaje deseado, navidad, etc.

### **Cancelación de Pasivos**

Este producto está diseñado para aquellos clientes que han contraído deudas de alto costo, las cuales minan sus flujos de efectivo y desmejoran su nivel de vida. De esta forma, con este crédito, podrá cancelar adeudos con otras entidades financieras y además financiar otro tipo de gastos personales.

### **Créditos para Sector Público**

Se trata de un producto dirigido a financiar gastos personales a discreción del cliente, que le ofrece la posibilidad de obtenerlo con un trámite sencillo, accesible y ágil y en condiciones favorables.

### **Créditos para Sector Privado**

Nuestros clientes que laboran en el sector privado presentan algunas características especiales, diferentes a los trabajadores públicos. Por eso se ha pensado en un producto que se ajuste a sus necesidades de financiamiento, fácil de obtener y en condiciones favorables.

#### **Retención Especial Sector Público**

Este plan de inversión está dirigida a clientes del Sector Público que cumplan con ciertas condiciones para ser retenidos.

#### **Retención Especial Sector Privado**

Este plan de inversión es similar a la anterior, pero se dirige a clientes del Sector Privado que cumplan con ciertas condiciones para ser retenidos.

#### **Crédito Personal para Personas con Ingresos Propios**

Es un crédito concebido para clientes no asalariados, que generan sus ingresos de forma privada. Cuenta con garantía fiduciaria y es de fácil accesibilidad.

#### **Crédito Personal para Gastos Médicos y Educación**

La educación y la salud es un tema prioritario para la sociedad costarricense. Alineados con esa premisa, el Banco ofrece un producto crediticio que cubre esas necesidades de nuestros clientes, promoviendo de esta manera, su crecimiento y bienestar personal.

#### **Crédito Back to Back**

El ahorro es un tema importante para todas las personas y el Banco Popular cuenta con excelentes instrumentos financieros para ese fin. Ligado al ahorro, se cuenta con un crédito que es otorgado con garantía sobre el título valor emitido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (certificados de ahorro a plazo). Este producto es muy fácil de adquirir y su entrega es verdaderamente ágil.

#### **Crédito Personal Hipotecario**

Es una línea de crédito creada para aquellos clientes que cuentan con una garantía hipotecaria y que requieren satisfacer gastos personales. Sus condiciones de plazo y tasa son más favorables que los créditos con garantía fiduciaria y se ofrece en colones y dólares.

#### **Eco Créditos**

Esta línea de crédito permite a nuestros clientes acceder al financiamiento de todos aquellos planes de inversión amigables con el medio ambiente, en condiciones de tasa, plazo y requisitos favorables, para dar accesibilidad real al cliente.

**Programa de Educación Financiera:** El Programa de Educación Financiera (PEF), es la principal llave de acceso para que Gerentes, Jefes y Ejecutivos, puedan ingresar a empresas privadas e instituciones públicas, el mismo se conforma de 4 módulos y una presentación general.

Módulos:

1. Ética y Valores
2. Finanzas Personales
3. Introducción a los Productos Financieros
4. Libertad Financiera

### **Crédito de Vivienda**

El crédito de vivienda es un producto que se ofrece en diferentes modalidades, de tal forma que se amplían las posibilidades de satisfacer las necesidades de nuestros clientes y se presenta tanto en colones como en dólares. Presenta una tasa de interés revisable y ajustable muy estable.

#### **Vivienda Consumo Cuota Única Colones**

Es una alternativa de financiamiento que cuenta con una atractiva tasa de interés escalonada y referenciada a la TBP. Dirigido al financiamiento de planes de inversión de vivienda y atracción de clientes que tienen deudas con otros entes financieros supervisados y no supervisados (Cooperativas y Asociaciones Solidaristas), permitiendo unificar en un solo crédito las deudas relacionadas con vivienda, créditos personales y tarjetas.

#### **Crédito de Vivienda tasa de interés Referenciada**

Es una línea de crédito que se otorga mediante una tasa de interés referenciada y fija durante toda la vigencia del crédito.

#### **Vivienda Comunitaria**

Es una línea de crédito que le permite al cliente obtener un crédito con una tasa de interés de las más competitivas en el mercado, y además, recibir un bono de vivienda otorgado por el BANHVI.

#### **Vivienda Consumo Cuota Única Dólares**

A través de la línea de crédito Vivienda Cuota Única Dólares, el Banco Popular le permite unificar en un solo crédito las deudas relacionadas con vivienda, créditos personales y tarjetas, siempre que las mismas sean de otros entes supervisados por SUGEF.

Todas las líneas de vivienda antes descritas tienen plazos de repago de hasta 30 años y al igual que el resto de los créditos, cuenta con cobertura de seguros. Se ofrece en condiciones de Ferias de viviendas y por medio de las Desarrolladoras con convenio vigente. Adicionalmente, se financia entre el 90% al 100% de la vivienda.

## **Remodelación, Reparación y Ampliación para Vivienda Con y Sin Fiadores (conectados desde casa)**

Es una solución rápida y efectiva para hacer todos aquellos ajustes que requiera una vivienda y sin necesidad de hipotecarla. Enfocada especialmente a acondicionar las viviendas al teletrabajo y estudio a distancia, además permite financiar la adquisición de mobiliario y equipo que requiera el teletrabajo y el estudio a distancia.

## **Conexión BP**

En un servicio que el Banco pone a disposición de comerciantes y empresarios, para realizar el cobro de las ventas utilizando como medio el teléfono celular; con esto se obtienen conveniencia, facilidad, accesibilidad a medios electrónicos de cobro y ahorro de costos operativos.

## **Punto BP**

Es una facilidad digitalizada, mediante el cual los clientes del Banco pueden realizar, depósitos en cuenta de ahorro y corriente, pago de préstamos, pago de tarjeta de crédito, así como solicitar una cuenta de ahorro, esto en comercios afiliados al servicio de corresponsalía no bancaria "Punto BP".

## **Tarjetas de débito**

La Tarjeta Débito VISA del Banco Popular está asociada a una cuenta de ahorro voluntario a la vista en colones y permite al cliente poder utilizar su dinero realizando compras en comercios de todo el mundo a través de los puntos de venta autorizados a nivel mundial, también en compras por internet o bien realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos a nivel nacional e internacional que reciben tarjetas VISA.

## **Tarjetas de crédito**

El medio de pago electrónico más utilizado a nivel mundial. La tarjeta de crédito funciona con un límite aprobado según reglas de negocio y políticas de crédito. Aceptada en todo el mundo, con el respaldo de la marca VISA. Las tarjetas de crédito del Banco Popular cuentan con excelentes condiciones de tasa, plazo, beneficios como tasa cero, minicuotas, acumulación de puntos, plataforma de viajes, renta de vehículos, acceso a salas VIP en aeropuertos de todo el mundo y amplias coberturas de seguros. Su aceptación mundial en comercio electrónico (ecommerce) así como en comercios le brinda a los usuarios facilidades y muchos beneficios.

Es un medio de pago electrónico respaldado por un límite de crédito aprobado (financiamiento), en excelentes condiciones de mercado en tasa y beneficios, regido por políticas de crédito que, brinda las funciones de medio de pago a nivel mundial y facilidad de financiamiento para los usuarios, con amplia aceptación en los puntos de venta autorizados por web y comercios.

## **Servicio BP Compra Segura**

El servicio “BP Compra Segura” es un servicio gratuito que ofrece protección al tarjetahabiente contra el fraude mediante la verificación del cliente en el momento que realice la compra por internet.

#### **Servicio Tarjetas BP Informa**

Es un servicio gratuito que consiste en el envío de notificaciones en tiempo real por correo electrónico o mensaje de texto (SMS) de transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito y de Débito Visa a nivel local e internacional.

#### **Ventajas Popular**

Consiste en un programa de beneficios y descuentos que recibe el cliente al pagar con las tarjetas de débito o crédito del Banco Popular, en negocios o comercios afiliados al programa.

#### **Redención de Puntos**

Programa de lealtad para que los clientes de tarjeta de Crédito acumulen puntos por sus compras y luego las canjeen en comercios afiliados al programa a nivel nacional.

#### **Tarjeta de Débito VISA Popular Kids**

Es una Tarjeta de Débito Visa, dirigida a niños menores de 12 años, asociada a una cuenta de ahorro voluntario a la vista en colones a su nombre, que le permite al menor poder utilizar su dinero realizando compras a través de los puntos de venta autorizados a nivel mundial y por internet, o bien realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos, dentro y fuera del país. Además, puede beneficiarse del programa de Ventajas Popular, al que puede acceder desde el APP BPPromociones.

#### **Tarjeta de Débito VISA Juvenil O2**

Es una Tarjeta de Débito dirigida a jóvenes mayores a 12 años y hasta los 18 años, asociada a una cuenta de ahorro voluntario a la vista en colones a su nombre, que le permite al joven poder utilizar su dinero realizando compras a través de los puntos de venta autorizados locales y por internet a nivel mundial, o bien realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos, tanto dentro como fuera del país. Además, puede beneficiarse del programa de Ventajas Popular, al que puede acceder desde el APP BPPromociones.

#### **3.1.3.2 Banca Empresarial y Corporativa**

La Banca Empresarial y Corporativa, ofrece productos y servicios dirigidos a los diferentes sectores productivos entre los que se pueden mencionar: Crédito Mipymes, Crédito Gestión Ambiental, Crédito Sector Acueductos Rurales (ASADAS), Crédito Sector Lechero, Crédito Sector Productores Caña, Crédito Sector Palma Aceitera, Crédito Sector Cultivo Piña, Crédito Sector Avícola, Crédito Sector Micro beneficiadores de Café, Crédito a Concesionarios de Taxi, Crédito BP Empresarias (sector mujer), Crédito Municipal, Garantías de Participación y

Cumplimiento, Fondo de Avalos y Garantías (FONADE – Fodemypime ), Créditos del programa de primer impacto del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD).

Adicionalmente la Banca Empresarial y Corporativa tiene la facilidad de integrar a sus clientes con otros productos del Banco, como son cuentas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas empresariales, pago automático de salario, Web Empresarial ([www.bpdc.fi.cr](http://www.bpdc.fi.cr)), Conexión BP, Puntos BP, entre otros.

Mediante la afiliación y Facturación Automática de Planillas los patronos deducen del salario de cada trabajador (a) las cuotas estipuladas para el pago de las operaciones de crédito concedidas por el Banco, o bien, los ahorros que realicen de forma voluntaria (Ahorros a la Vista, Ahorro a Plazo, Ahorro Salario Escolar Sector Privado, Ahorros Programados para Aguinaldos, reposición de activos, prestaciones, entre otros).

Es importante mencionar que la Banca facilita a los clientes empresariales y corporativos, el acceso a las demás Sociedades Anónimas del Conglomerado Banco Popular, como Popular Pensiones, Popular Valores, Correduría Popular Seguros y SAFI.

Además, cuenta con políticas y componentes ambientales entre las que se encuentran el Crédito Gestión Ambiental, cuyo propósito es atender los planes de inversión relacionados con el giro del negocio, tales como: infraestructura, compra de maquinaria o equipo, capital de trabajo, cancelación de pasivos, entre otros. Entre los planes de inversión que se atienden están el manejo de recursos hídricos, manejo de residuos sólidos, manejo de sustancias tóxicas, generación de energía limpia, eficiencia energética, disminución de emisiones de carbono al ambiente, conservación y mejora ambiental, entre otros.

### **3.1.3.3 Banca de Desarrollo Social**

#### **Fondos Especiales**

Fondos creados para promover el desarrollo económico y social del país, por medio del financiamiento de proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas que no sean sujeto de crédito en la banca tradicional; permitiendo con ello, la posibilidad de bancarizarlos en un plazo determinado. Los fondos especiales son el Fondo Especial de Vivienda (FEVI), Fondo Especial de Desarrollo (FEDE) y Fondo de Avalos para Vivienda (FAVI).

#### **Pignoración**

Pignoración es el otorgamiento de un crédito sobre alhajas de aprobación inmediata, permitiendo a nuestros clientes tener el acceso a un sistema de financiamiento ágil y oportuno, con excelentes beneficios y una tasa de interés atractiva.

#### **Fondos de Vivienda de Interés Social**

Su objetivo primordial es facilitar el acceso a vivienda digna a familias de escasos recursos o familias con dificultades para tener acceso al crédito, a través del bono familiar de vivienda y créditos de vivienda como complemento al bono, gestionado con recursos del Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) a través del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), todo esto en cumplimiento de las políticas, normativas, directrices y reglamentos vigentes y aplicables al Banco Popular y el BANHVI. Actualmente contempla el Programa

de Vivienda Comunitaria el cual permite que familias de ingresos bajos y medios puedan acceder a un financiamiento bajo la modalidad bono-crédito en condiciones competitivas con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI)

### **Articulación de Proyectos**

Diseñado para proyectos viables propuestos por las Organizaciones de la Economía Social Solidaria y con un nivel de avance en su conceptualización e implementación. Incluye acompañamiento pre y post crédito, asistencia técnica, créditos a la medida, avales crediticios y productos y servicios financieros necesarios para su operación.

#### **3.1.3.4 FODEMIPYME**

##### **FODEMIPYME**

Son fondos creados con el objetivo de fomentar y fortalecer el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la economía social, mediante el otorgamiento eficiente de avales, financiamiento de intangibles y Servicios de Desarrollo Empresarial.

#### **3.1.4 Características del mercado**

##### **3.1.4.1. Mercado**

El sistema bancario de Costa Rica está muy concentrado y está dominado por bancos estatales. La mayoría de los bancos privados son propiedad de grupos financieros extranjeros internacionales o regionales como Scotiabank, BAC | Credomatic, Davivienda, Lafise, Promerica, entre otros. Debido a que la ley establece la garantía del Estado costarricense para todos los pasivos senior de los bancos estatales, estas entidades dominan el mercado de depósitos en moneda local. Además, la ley especial del Banco Popular y Desarrollo Comunal le otorga ventajas competitivas sobre otras instituciones, como la recaudación de contribuciones obligatorias de todos los trabajadores y empleadores costarricenses; parte de estas contribuciones se convierte en parte del capital del banco. Además, no hay garantía de depósitos para bancos privados. Esto hace que el mercado costarricense sea menos competitivo que otros países, ya que los bancos privados deben operar principalmente en dólares estadounidenses. La penetración bancaria es moderada comparando por encima del promedio de América Latina, según se expone en el anexo Calificación de Riesgo Fitch Ratings, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal compite tanto con bancos estatales y bancos privados costarricenses, como con bancos extranjeros que colocan recursos en Costa Rica.

#### 3.1.4.2. Mercado meta (Estrategia de Negocio)

El Banco Popular dentro de su estrategia de negocio, se define como una entidad multisegmento, que atiende clientes físicos de diferentes estratos sociales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y empresas productivas.

La estructura de la organización está preparada para dar atención especializada a cada segmento, a saber:

**Banca de Personas:** Todas las actividades que desarrolla el Banco Popular para la orientación técnica y venta de productos y servicios financieros a las personas físicas, de acuerdo con cada segmento, ofreciendo un portafolio de productos y servicios, con buenas condiciones de precio, oportunidad y calidad, con criterios adecuados de riesgo y rentabilidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de las y los trabajadores.

**Banca de Desarrollo:** Atiende micro, pequeñas y medianas empresas así como personas físicas con actividades empresariales, instituciones, organizaciones sociales, que requieren financiamiento para desarrollar o potenciar su actividad productiva. Son todas las actividades que desarrolla el Banco Popular para estimular la orientación técnica y venta de productos y servicios financieros y no financieros a los segmentos de desarrollo, siguiendo los criterios adecuados de riesgo, con amplia cobertura y profundización, en busca de la generación de empleo y el incremento de la productividad empresarial, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

**Banca Social:** Se denomina a la estructura que ofrece productos financieros y servicios Bancarios, cuyo objetivo es apoyar y promover la gestión del individuo y de las micro, pequeñas, medianas empresas y organizaciones de la economía social; que facilite generar un impacto social en la comunidad y los territorios donde pertenecen.

Refiere su accionar, bajo el propósito de generar rentabilidad social, sin descuidar la generación de utilidades económicas-financieras y del ambiente, con fundamento en la triple utilidad del Conglomerado. Se distingue de la banca convencional por la naturaleza de los proyectos que financia y por el carácter inclusivo de la oferta de productos y servicios para personas excluidas del Sistema Financiero Nacional, la cual se debe mantener en permanente construcción y mejoramiento por la evolución de distintas necesidades de la población excluida.

La accesibilidad y asequibilidad es su principal orientación; para personas físicas por medio del producto de crédito pignoraticio y la posibilidad de obtener vivienda digna a poblaciones de extrema pobreza –pobreza y clase media, por medio del servicio de postulación de bonos de vivienda con recursos del BANHVI y a través del Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y el Fondo de Avals para Vivienda (FAVI).

#### 3.1.4. Canales de distribución

**APP Banca Móvil:** Banca Móvil BPDC es el nombre de la aplicación para dispositivos móviles disponible del Banco Popular, la misma se puede descargar desde las tiendas Google Play Store, App Store y Huawei Store.

Actualmente la aplicación ofrece los servicios: consulta y geolocalización de Oficinas y Cajeros, tipo de cambio, consulta de saldos de sus cuentas de ahorro, consulta de los



movimientos realizados en la cuenta, información de las cuentas de ahorro en formato IBAN, inclusión de cuentas favoritas para transferencias internas o vía SINPE, transferencias entre cuentas propias o a cuentas favoritas (previo registro avalado), realizar transacciones SINPE Móvil, realizar el pago servicios públicos y privados de forma individual o grupal (pago de todos los servicios favoritos), consultar y pagar la tarjeta de crédito, consultar y pagar préstamos, enviar y recibir dinero por medio de transacciones SINPE TFT y SINPE DTR (requiere registro previo), llamar a Banca Fácil desde la aplicación, ingresar al sitio WEB desde la aplicación, y otras ventajas, todo desde el teléfono celular.

**Cajeros Automáticos:** a diciembre 2023, el Banco Popular disponía de una red de 424 cajeros automáticos, de los cuales 270 se ubicaban en los centros de negocios, 106 en instituciones públicas y 48 en empresas privadas. Adicionalmente, los clientes del Banco Popular pueden utilizar los cajeros automáticos de la Red Banco Nacional, Red Banco de Costa Rica y Red ATH. Se cuenta con cajeros expendedores de dinero y cajeros multiservicios; en ambos se pueden realizar diversas transacciones y hasta depósitos de dinero en efectivo (cajeros multiservicios).

**Banca Fácil:** A través del Centro de Contactos del Banco denominado Banca Fácil, el cliente tiene acceso a diferentes servicios de forma automatizada como son: solicitud de créditos, giros de crédito (adelantos de salario), consulta de cuentas de ahorro, transferencias entre cuentas, pago de obligaciones (créditos y tarjetas VISA), generación de tarjeta de débito (por pérdida, robo o deterioro), envíos de estados de cuenta, cambio de correo electrónico, solicitud de bloqueo y desbloqueo de usuarios Web, generación de dualidad para contraseña (usuario y contraseña, firma digital), consultas por uso de la Web y App, citas para firma digital, atención de solicitudes de productos y servicios por correo electrónico y sitio Web, visitas de Asesor Express dentro del Área Metropolitana, contacto con un ejecutivo del Banco para resolver sus necesidades financieras.

**Sitio Web:** Se accede desde la dirección <https://www.bancopopular.fi.cr>, en ella el cliente pueden informarse sobre nuestros productos y/o servicios (préstamos, tarjetas de crédito, información sobre nuestras sociedades anónimas, nuevos servicios y promociones). Además, al ingresar en el sitio transaccional previa autenticación, el cliente puede acceder a una serie de servicios tales como: consulta del saldo y movimientos de sus cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cuentas autorizadas y consultar sus inversiones a plazo, realizar transferencias de dinero entre cuentas del mismo Banco (a cuentas propias o cuentas favoritas previamente registradas), enviar o recibir dinero mediante SINPE (previamente registradas), consultar y pagar sus operaciones crediticias, consultar y pagar el saldo de sus tarjetas de crédito y pagar servicios públicos o privados, realizar inversiones a plazo, entre otros servicios de una gama de opciones disponibles, entre los principales atractivos que ofrece este canal.

**Otros canales:** Adicionalmente el Banco Popular cuenta con otros canales de atención y consulta, a saber, redes sociales, chat y WhatsApp, correo electrónico y Telegram.

El Banco Popular dispone de 101 Oficinas Comerciales (contando Centro de Alhajas), agrupadas en cinco Divisiones Regionales, a saber:

- División Regional Norte
- División Regional Occidente
- División Regional Central Oeste
- División Regional Sur Caribe
- División Regional Central Metropolitana

Oficias:

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| BP Totales        | 24 oficinas |
| Agencias          | 70 oficinas |
| Ventanillas       | 4 oficinas  |
| Centro de Alhajas | 1 oficina   |

### 3.2. Impacto de los litigios o demandas pendientes en el Banco Popular

A continuación, se presenta el impacto en los resultados financieros de la institución por concepto de litigios, sanciones o demandas pendientes al 31 de diciembre de 2023:

| Concepto                                                                                                                                                                                           | Cuantía                   | Provisión al 31/12/2023 | Monto Pendiente de Provisión |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|
| <b>Juicios que no se provisionan contablemente</b>                                                                                                                                                 |                           |                         |                              |
| Juicios que no se provisionan contablemente derivado que aún no han pasado a primera instancia, que es la modalidad del cálculo utilizada de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin | €13 308 528 997,74        | €0,00                   | €13 308 528 997,74           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                       | <b>€13 308 528 997,74</b> | <b>€0,00</b>            | <b>€13 308 528 997,74</b>    |

#### Detalle de naturaleza de los litigios:

| Naturaleza del litigio | Cantidad   | Monto Total               |
|------------------------|------------|---------------------------|
| Agrario                | 2          | 18 500 000,00             |
| Civil                  | 12         | 133 927 828,30            |
| Contencioso            | 135        | 11 045 272 963,95         |
| Laboral                | 1          | 1 455 466 187,59          |
| Monitorio              | 15         | 391 592 017,90            |
| Penal                  | 7          | 263 770 000,00            |
| <b>Totales</b>         | <b>172</b> | <b>€13 308 528 997,74</b> |

| Concepto                                 | Cuantía                | Provisión al 31/12/2023 | Monto Pendiente de Provisión |
|------------------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Juicios que se provisionan contablemente |                        |                         |                              |
| Juicios Laborales                        | ₡281 480 675,45        | ₡281 480 675,45         | ₡0,00                        |
| Juicios Ordinarios                       | ₡96 711 905,07         | ₡96 711 905,07          | ₡0,00                        |
| Juicios Administrativos                  | ₡328 228 394,80        | ₡328 228 394,80         | ₡0,00                        |
| Juicios Penales                          | 706 420 975,32         | 706 420 975,32          | ₡0,00                        |
| <b>Total</b>                             | <b>₡281 480 675,45</b> | <b>₡281 480 675,45</b>  | <b>₡0,00</b>                 |

### 3.3. Visión general del negocio

#### 3.3.1 Estructura organizativa

##### 3.3.1.1 Asamblea de Trabajadores

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras es un órgano representativo, que se compone por 290 delegados de los sectores sociales del país, se constituye como el máximo órgano político del Banco Popular.

##### 3.3.1.2 Junta Directiva Nacional

La Junta Directiva Nacional del Banco Popular está integrada por siete miembros; de los cuales cuatro son nombrados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y tres por el Poder Ejecutivo. Los representantes nombrados por la Asamblea de Trabajadores deben ser ratificados por el Poder Ejecutivo.

*Áreas adscritas:* Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Dirección FODEMIPYME; así como los diferentes órganos colegiados de Juntas Directivas, Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

##### 3.3.1.3 Administración

###### 3.3.1.3.1 Gerencia General Corporativa

*Áreas adscritas:* Subgerencia General de Negocios, Subgerencia General de Operaciones, Dirección General Corporativa, Dirección Jurídica, Dirección de Tecnología de Información, División Planificación Estratégica, División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos y División Oficialía de Cumplimiento.

### 3.3.1.3.2 Subgerencia General de Negocios

Áreas adscritas: Dirección de Banca de Personas, Dirección Banca Empresarial y Corporativa, Dirección de Canales, Dirección Banca Desarrollo Social y División Gestión Experiencia del Cliente.

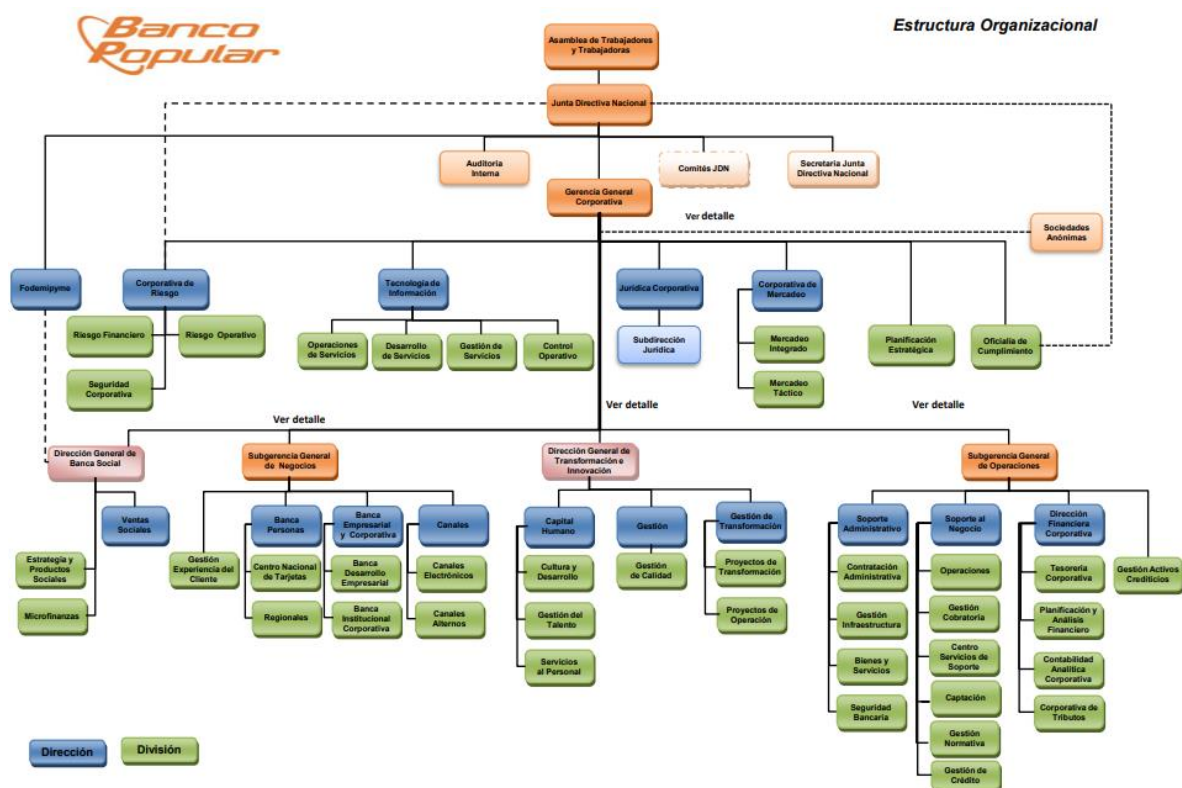
### 3.3.1.3.3 Subgerencia General de Operaciones

Áreas adscritas: Dirección Financiera Corporativa, Dirección de Soporte Administrativo, Dirección Soporte al Negocio y División Gestión de Activos Crediticios.

### 3.3.1.3.4 Dirección General Corporativa

Áreas adscritas: Dirección Investigación y Desarrollo de Mercados, Dirección de Capital Humano y Dirección de Gestión.

A continuación, se presenta la Estructura Organizacional del Banco Popular:



[Estructura Organizacional-Banco Popular. Según acuerdos de JDN Ac. 651 Sesión 4349 14/11/2005 // Ac. 665 Sesión 4352 28/11/2005 // Ac. 108 Sesión 4371 16/02/2006 // Ac. 213 Sesión 4381 23/03/2006 // Ac. 530 Sesión 4409 17/07/2006 // Ac. 566 Sesión 4413 27/07/2006 // Ac. 100 Sesión 4548 28/01/2008 // Ac. 170 Sesión 4553 21/02/2008/JDN-4592-Ac.684-Art. 16 31/07/08, JDN-4636-Ac.964-Art. 7 23/10/08 Sesión No.4583-Art.9-Ac. 573-JDN/Sesión No.JDN-4633-Ac.No.032 19/01/2009, Ac.863 Sesión 4700-17/09/2009/Sesión JDN-4738-Acuerdo 0341.11/09/2010 JDN-4772-Acuerdo # 740 12/07/2010, Oficina PGDO-769-2010, Sesión No.4916-Art. 5-Ac. 303-JDN 26-6-2012 y JDN-5065-Ac.215-art-7 9/05/2013-AcuerdoJDN-art-4 Ac.7 CG26/3/2014/Acuerdo-art-5 Ac.28-CG-2014 10/4/2014, Acta-25-DINCH 2014 aprobada GGC 11-07-2014/GGC-0818-2014-del 18/08/2014, /JDN-5236-Ac.673-Art-5/ JDN-5248-Ac.053-Art.3, /JDN-5259-Ac.144-Art.9, /JDN-5290-Ac.416-Art.4 del 01-07-2015, Oficina DGCA-752-2015, // JDN-4976-Ac.303-Art.5 del 28-06-2012, Oficina PMGC-1099-2015, // JDN-4976-Ac.303-Art.5 del 26-06-2012, Oficina PMGC-0034-2016 y PMGC-0211-2016//DGCA-ACT-01-2016, /DGCA-ACT-08-2016//DGCA-ACT-06-2016//DGCA-ACT-07-2016//Oficio GGC-0049-2017//DIRSN-214-2017//DGCA-Ac. 04-2016, DGCA-Ac. 11-2016//DGCA-Ac.02-2017, DGCA-Ac.04-2017//DGCA-Ac.08-2017//DGCA-Ac.06-2017 //Acuerdo JDN5512-acuerdo 812, art3-DGCA-ACT-23-2017//JDN-5583-Ac.689-Art.11-inciso 1 a, del 01/10/2018//Acuerdo JDN-5637-Ac.342-2019-Art.-7 //JDN-5750-Ac.624-2020-Art-5a//JDN-5912-Ac.346-2022-Art.11//JDN-5939-Ac.703-2022-Art.13//JDN-5910-Ac.321-2022-Art.-12//JDN-6033-Ac.1009-2023-Art.18//JDN-6070-Ac.1469-2023-Art.4//JDN-6077-Ac.081-2024-Art.5

### **3.3.2 Sociedades Anónimas**

El Banco Popular posee cuatro Sociedades Anónimas, es propietario del 100% del capital social de cada sociedad.

#### **3.3.2.1 Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

##### ***Información general***

Gerente General : MSc. Mónica Ulate Murillo

Dirección: San José, Paseo Colón, Torre Mercedes, Piso No.8

Apartado Postal: 805-1007 Paseo Colón

Teléfono: 2539-9000

Correo electrónico: [clientes@popularvalores.com](mailto:clientes@popularvalores.com)

Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. fue constituida el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve , y es el 01 de mayo del 2000 cuando Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. comienza su gestión independiente como sociedad anónima.

Esta Sociedad Anónima tiene como objetivo primordial la operación de actividades propias de un Puesto de Bolsa en amparo a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y Reglamentos o disposiciones de carácter general, emitidos por la Superintendencia General de Valores y autoridades competentes. Asimismo, puede recibir la propiedad fiduciaria por contrato de administración de valores y/o garantía, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

##### ***Supervisor***

Superintendencia General de Valores

##### ***Contribución de Popular Valores a la Misión del Conglomerado***

*Ofrecer servicios de intermediación bursátil de alta calidad y eficiencia a los inversionistas, para el crecimiento de sus patrimonios.*

##### ***Contribución de Popular Valores a la Visión del Conglomerado***

*Ser el intermediario bursátil de preferencia y líder en la industria.*

##### ***Servicios bursátiles:***

- ✓ Asesoría de Inversión
- ✓ Gestión Individual de Portafolios
- ✓ Ejecución
- ✓ Custodia de Valores

##### ***Servicios Operativos:***

- ✓ Compra y venta de títulos valores

- ✓ Operaciones de Reporto
- ✓ Fondos de Inversión
- ✓ Cambio de Divisas

### **3.3.2.2 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC, S.A.**

#### ***Información general***

Gerente General : Lic. Róger Porras Rojas  
Dirección: San José, Central, Edificio anexo Club Unión  
Apartado Postal: 2229-1000 San José, Costa Rica  
Teléfono: 2010-0300  
Fax: 2221-8981  
Correo electrónico: [roporras@bp.fi.cr](mailto:roporras@bp.fi.cr)

El Banco Popular administró desde el año 1993 y hasta el mes de abril del año 2000 planes de pensiones complementarias a través de la División Fondo de Pensiones.

Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV - Ley No.7732), se estableció que las operadoras de planes de pensión complementaria tendrían que organizarse como sociedades anónimas, autorizándose a los bancos de capital público a constituir dichas sociedades.

El Banco Popular creó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, S.A. (Popular Pensiones) como Sociedad Anónima en el mes de octubre de 1999, iniciando sus operaciones en el año 2000.

Popular Pensiones es una entidad regulada por la Ley No.7523 del régimen privado de Pensiones Complementarias y reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Su principal actividad es la administración de planes de pensión complementaria obligatorios, voluntarios y fondos especiales.

#### **Supervisor**

Superintendencia de Pensiones.

#### **Misión**

Dar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras para su pensión.

#### **Visión**

Mantenerse como la operadora de pensiones líder y referente del país.

Al 31 de diciembre de 2023, Popular Pensiones administra los siguientes Fondos:

- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, en moneda nacional y extranjera (dólares).
- Fondo de Capitalización Laboral.
- Administración de Fondos creados por Leyes Especiales.

### **3.3.2.3 Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**

#### ***Información general***

Gerente General: Msc. Dalianela Redondo Cordero  
Dirección: Torre Mercedes, Edificio N° 8, Paseo Colón, San José Costa Rica.  
Apartado Postal: 805-1007 Paseo Colón  
Teléfono: 2010-8900  
Correo electrónico: [clientessafi@popularvalores.com](mailto:clientessafi@popularvalores.com)

Popular Sociedad de Fondos de Inversiones S.A., fue constituida el 06 de julio del año 2000.

#### **Misión**

Ofrecer fondos de inversión confiables que contribuyan a generar bienestar.

#### **Visión:**

Ser la SAFI líder en la industria.

#### **Valores Estratégicos**

- ✓ Enfoque al cliente
- ✓ Innovación
- ✓ Liderazgo
- ✓ Evolución constante
- ✓ Transparencia
- ✓ Compromiso económico, social y ambiental

### 3.3.2.4 Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.

#### **Información general**

Gerente General: Johanna Montero Araya, Gerente General  
Dirección: San José, San José, Club Unión, 2do piso  
Central: 2104-5700  
WhatsApp: 8815-0782  
Correo electrónico: [popularseguros@bp.fi.cr](mailto:popularseguros@bp.fi.cr)  
Página web: [www.popularseguros.com](http://www.popularseguros.com)  
Redes Sociales: popularseguroscr

Popular Seguros se inició en el año 2007 como una comercializadora de Canal Superior formalmente acreditada por el Instituto Nacional de Seguros. Posteriormente, el 12 de marzo del 2009 fue constituida como una Sociedad Agencia de Seguros que forma parte del Conglomerado Financiero Banco Popular, siendo hasta finales de junio del mismo año en que inicia operaciones. A partir del otorgamiento de los permisos de funcionamiento por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la acreditación final como intermediaria de seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Para el mes de setiembre 2020 mediante el oficio SGS-R-2341-2020 de la SUGESE se inscribe a Popular Seguros Correduría de Seguros S.A., cédula de persona jurídica 3-101-567982, en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros de la Superintendencia, con la licencia SC-20-133 y se procede a la actualización del Registro en el sitio web de la Superintendencia.

**Supervisor:** Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

**Misión del CFBPDC:** Brindar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras, sectores productivos y diferentes poblaciones del país.

**Aporte de Popular Seguros a la Misión:** Somos una empresa asesora en seguros que, inmersa en la cultura de alto desempeño, procura la satisfacción de los clientes.

**Visión del CFBPDC:** Ser el Conglomerado Financiero líder que impulsa el bienestar, la seguridad financiera y el desarrollo económico, social y ambiental.

**Aporte de Popular Seguros a la Visión:** Ser la empresa asesora en seguros con las mejores y más modernas soluciones para los clientes.

**Propósito de valor:** Construyamos bienestar y excelencia, esta consigna nos lleva a procurar el bienestar en lo económico, social y ambiental para nuestros clientes y demás grupos de interés. Entenderemos el bienestar como la sensación de seguridad financiera, la facilidad de acceso y gestión de productos y servicios, así como la confianza en la institución para satisfacer sus necesidades financieras de manera sostenible y ética.

Por otra parte, el componente de excelencia nos llama a ofrecer productos y servicios financieros de alta calidad, atención eficiente al cliente, transparencia en las operaciones, tecnología avanzada para facilitar el acceso y una gestión que demuestre compromiso con la satisfacción del cliente y la integridad financiera.



## **Sostenibilidad**

“Para Popular Seguros, la sostenibilidad es un camino, un compromiso voluntario y estratégico que implica asumir las huellas económico-financieras, sociales y ambientales, procurando la consecución de los objetivos organizacionales y apoyar los del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, yendo más allá del cumplimiento legal. Esto mediante el enfoque de gestión en la triple línea base como elemento cimentador, aplicando criterios de equidad con los grupos de interés, contribuyendo así a la satisfacción de sus necesidades y expectativas. Por ello enfocamos esfuerzos en construir bienestar, que nos permita afianzar nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y desarrollo sostenible del país, mediante la comercialización responsable de productos de seguros”.

Hemos obtenido el Galardón Bandera Azul Ecológica en la categoría cambio climático, la marca país Esencial Costa Rica y Carbono Neutralidad, nuestro compromiso es seguir trabajando en concordancia con la protección de los recursos naturales, la búsqueda de mejores condiciones higiénicas- sanitarias y la mejora en la salud pública costarricense.

## **Productos y Servicios para comercialización**

### **Seguros para personas**

- Viajeros
- Vida
- Robo
- Riesgos del trabajo
- Contra incendio
- Gastos médicos
- Automóviles
- Accidentes

### **Seguros para Empresas, PYMES y Economía Social Solidaria**

- Seguro para el sector energía
- Seguro de Ciberseguridad
- Dinero y valores
- Equipo electrónico
- Equipo contratista
- Riesgos del trabajo
- Responsabilidad civil
- Robo local comercial
- Contra incendio
- Colectivo de vida
- Gastos médicos
- Colectivo de accidentes
- Seguro de transporte de mercancías
- Automóviles
- Carga importación / exportación

### **Seguros Autoexpedibles**

- Salud y desempleo
- Accidentes personales con asistencias para mascotas

- Salud Ahora
- Oncológico
- Enfermedades graves
- Vida
- Accidentes familiares
- Comprensivo de accidentes
- Accidentes de tránsito
- Protección múltiple
- Funerario
- Viajeros
- Estudiantil
- Tarjeta segura
- Muévete seguro
- Tarjeta protegida
- Deducibles para automóviles

### **Seguros 100% digitales**

Los puede adquirir de forma rápida y segura **sin salir de casa** en [www.popularseguros.com](http://www.popularseguros.com)

- Tarjeta Protegida
- Muévete Seguro
- Estudiantil con asistencias
- Viajero
- Salud Ahora

Por otra parte, la Correduría está habilitada para poder Comercializar todos los seguros existentes en el mercado, la información se encuentra disponible en la página de la SUGESE en el siguiente enlace: <https://www.sugese.fi.cr/seccion-polizas-registradas/p%C3%B3lizas-vigentes>

### 3.3.3 Información sobre los activos

En el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2023, muestra que la cartera de crédito alcanza una participación **del 68.84%** con respecto al total de activos, mientras que la del rubro de las inversiones fue **22.10%**.

| <b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b><br><b>Y Subsidiarias</b><br><b>Balance de Situación Consolidado</b><br>(En millones de colones) |                  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|                                                                                                                                              | <b>dic-22</b>    | <b>dic-23</b>    |
| <b>ACTIVOS</b>                                                                                                                               |                  |                  |
| Disponibilidades                                                                                                                             | 311,055          | 189,666          |
| Inversiones en Instrumentos Financieros                                                                                                      | 748,335          | 911,050          |
| Cartera de Crédito                                                                                                                           | 2,714,850        | 2,838,151        |
| Cuentas y comisiones por cobrar                                                                                                              | 21,702           | 13,112           |
| Bienes realizables                                                                                                                           | 21,399           | 19,228           |
| Participación en el capital de otras empresas                                                                                                | 58               | 58               |
| Inmuebles Mobiliario y Equipo neto                                                                                                           | 87,724           | 82,724           |
| Otros Activos                                                                                                                                | 47,698           | 68,865           |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                                                                                                                         | <b>3,952,821</b> | <b>4,122,854</b> |
| <b>PASIVOS</b>                                                                                                                               |                  |                  |
| Obligaciones con el Público                                                                                                                  | 2,194,650        | 2,449,368        |
| Obligaciones con el Banco Central CR                                                                                                         | 129,143          | 121,801          |
| Obligaciones con Entidades                                                                                                                   | 665,419          | 519,614          |
| Cuentas por pagar y provisiones                                                                                                              | 98,273           | 94,444           |
| Otros Pasivos                                                                                                                                | 275              | 388              |
| <b>TOTAL, PASIVOS</b>                                                                                                                        | <b>3,087,760</b> | <b>3,185,615</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                                                                                                                            |                  |                  |
| Capital Social                                                                                                                               | 245,000          | 245,000          |
| Aportes Patrimoniales no capitalizados                                                                                                       | 316,744          | 350,350          |
| Ajustes al Patrimonio                                                                                                                        | 15,388           | 43,506           |
| Reservas Patrimoniales                                                                                                                       | 3,530            | 3,558            |
| Resultados Acumulados de ejercicios anteriores                                                                                               | 212,442          | 249,489          |
| <b>Resultado del período</b>                                                                                                                 | <b>44,608</b>    | <b>17,143</b>    |
| Aportes Patrimoniales en fondos o reservas esp                                                                                               | 27,351           | 28,193           |
| <b>Total, Patrimonio</b>                                                                                                                     | <b>865,063</b>   | <b>937,239</b>   |
| <b>TOTAL, PASIVO MAS PATRIMONIO</b>                                                                                                          | <b>3,952,823</b> | <b>4,122,854</b> |

### 3.3.4 Seguros y coberturas

El Banco Popular como parte del Conglomerado Financiero, dispone de la figura de Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A., que administra las pólizas necesarias para asegurar la recuperación de los activos dados en garantía ante el otorgamiento de un crédito de frente a las eventualidades contratadas y amparadas en las coberturas, según las condiciones pactadas por línea y tipo de riesgo, saber: Incendio, Equipo Electrónico, Equipo Contratista y Automóviles. La administración de estas pólizas –en su mayoría- se realiza bajo la figura de “Pólizas Colectivas”.

Los créditos cuentan con pólizas de saldos deudores que aseguran la cancelación de los mismos en caso de muerte y/o incapacidad total o permanente del deudor y/o codeudor. Asimismo, se cuenta con un seguro de desempleo que ampara a los deudores en el caso de despidos con responsabilidad laboral y por un período de un año por evento; evitando de esta manera las posibles pérdidas pecuniarias debido a la imposibilidad de pago de clientes que hayan perdido sus trabajos.

Respecto a garantías reales (hipotecarias, prendarias, maquinaria, equipo electrónico y contratista), se cuenta con las coberturas básicas de protección ante un siniestro, y con coberturas opcionales que podrán ser contratadas de forma independiente y con pago adicional, por los clientes para mejorar las condiciones de aseguramiento.

Por otra parte, el Banco dispone de treinta edificaciones propias, utilizadas como Agencias Bancarias y Oficinas Administrativas para brindar Servicios Bancarios en las principales provincias del país.

Estas edificaciones se encuentran aseguradas con el Instituto Nacional de Seguros a través de la póliza de incendio comercial **número 01-18-IMR-000614**, bajo la modalidad de Póliza Multiriesgo Incendio.

#### **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL DETALLE DE EDIFICIOS Y SUMAS ASEGURADAS**

| EDIFICIO                         | MONTO<br>ASEGURADO |
|----------------------------------|--------------------|
| BP TOTAL DEL ESTE (SAN PEDRO)    | 1,421,708,918.00   |
| BP TOTAL PASEO COLON PASEO COLON | 1,197,994,650.00   |
| BP TOTAL SAN RAMON               | 441,305,432.00     |
| BP TOTAL NICOYA                  | 504,354,501.00     |
| BP TOTAL ALAJUELA                | 757,042,440.00     |
| BP TOTAL CAÑAS                   | 538,551,648.00     |
| BP TOTAL PUNTARENAS              | 346,871,511.00     |
| BP TOTAL GRECIA                  | 481,642,295.00     |
| BP TOTAL SAN CARLOS              | 344,492,330.00     |
| BP TOTAL LIBERIA                 | 334,148,304.00     |

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| BP TOTAL LIMON                        | 670,546,940.00   |
| AGENCIA QUEPOS                        | 294,610,960.00   |
| BP TOTAL CARTAGO                      | 458,854,053.00   |
| COMPLEJO PENTAGONO                    | 13,261,948.00    |
| BP TOTAL PEREZ ZELEDON                | 581,837,350.00   |
| BP TOTAL GUAPILES                     | 510,326,174.00   |
| BP TOTAL TURRIALBA                    | 516,899,088.00   |
| BP TOTAL CIUDAD NEILLY                | 277,602,346.00   |
| AGENCIA MONTEVERDE                    | 78,693,510.00    |
| EDIFICIO COOPEMEX, R.L. PANASONIC     | 198,799,317.00   |
| BP TOTAL HEREDIA                      | 292,149,564.00   |
| BP TOTAL PURISCAL                     | 210,039,480.00   |
| AREA TRANSPORTE DE VALORES TIBAS      | 206,174,936.00   |
| CASA CULTURA POPULAR BARRIO ESCALANTE | 58,229,296.00    |
| EDIFICIO DATA CENTER                  | 34,500,000.00    |
| EDIFICIO DATA CENTER MAQUINARIA       | 411,217,100.00   |
| PARQUEO INSTITUCIONAL AVENIDA 8       | 2,847,391,945.00 |
| AGENCIA PEREZ ZELEDON SUR             | 82,340,416.00    |
| PARQUEO ANEXO BP TOTAL PASEO COLON    | 47,041,941.00    |

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>MONTO ASEGURADO</b> | <b>15 542 607 722,00</b> |
|------------------------|--------------------------|

El equipo electrónico soporte de las operaciones bancarias institucionales está asegurado mediante póliza de Todo Riesgo número 01-18-EQE-003204 y la flotilla vehicular dispone de ochenta y siete (87) unidades está amparada a la póliza número 01-18-AUM-000821, ambas pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros.

Asimismo, se tiene suscrito y vigente el contrato número 01-18-VTR-000378 para cubrir el dinero y los valores que son utilizados en el giro bancario de la institución para la totalidad de sus agencias bancarias, también se dispone de pólizas en las líneas de seguros de fidelidad bancaria (contrato número 02-18-FBA-000005) y responsabilidad civil general (01-18-RCG-004238).

Engloba indicar que la tramitología de las Pólizas Institucionales se realiza a través de Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A y por el manejo administrativo de las pólizas el número de identificación correspondiente a Incendio Comercial varió a 01-18-IMR-000614, Valores en Tránsito a 01-18-VTR-000378 y Responsabilidad Civil General a 01-18-RCG-004238, las demás pólizas mantienen los mismos números, teniéndose lo siguiente:

| TIPO DE POLIZA     | NUMERO ANTERIOR  | NUMERO ACTUAL    |
|--------------------|------------------|------------------|
| Incendio Comercial | 01-18-IMR-000614 | 01-18-IMR-000614 |
| Equipo Electrónico | 01-18-EQE-003204 | 01-18-EQE-003204 |

|                               |                  |                  |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Póliza de Vehículos           | 01-18-AUM-000821 | 01-18-AUM-000821 |
| Valores en Tránsito           | 01-18-VTR-000378 | 01-18-VTR-000378 |
| Fidelidad Bancaria            | 02-18-FBA-000005 | 02-18-FBA-000005 |
| Responsabilidad Civil General | 01-18-RCG-03935  | 01-18-RCG-4238   |

Cabe señalar que los contratos de seguros fueron renovados y se mantendrán vigentes hasta el día 31 de diciembre del 2024. Se aclara que, la póliza de automóviles tiene una vigencia semestral, estando a la fecha amparado y cubierto el primer semestre del 2024 que comprende la vigencia del 01-01-2024 al día 01-07-2024.

### **3.3.5 Planes de Acción para el impulso de la Estrategia Empresarial:**

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, en SESIÓN ORDINARIA No. 6070 celebrada el jueves 14 de diciembre del 2023, aprueba la Hoja de Ruta de la Estrategia de Transformación Institucional, basada en el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2024-2027, así como sus modificaciones presupuestarias correspondientes y solicita a la Administración implementar el proceso de operativización de la estrategia de conformidad con lo establecido en la normativa interna de la gestión de la estrategia de planificación Institucional.

Los planes de la operativización definidos se han trabajado conjuntamente entre la División Planificación Estratégica y los enlaces designados por los líderes de los planes del nivel táctico, definiendo los siguientes planes:

1. Plan Táctico de Negocios Comercial
2. Plan Táctico de Negocios Social
3. Plan Táctico Soporte Institucional
4. Plan Táctico T&I
5. Plan Táctico Mercadeo
6. Plan Táctico de Cultura Organizacional
7. Plan Táctico Sostenibilidad y Gobernanza

Adicionalmente se cuenta con una priorización de iniciativas que apoyarán el cumplimiento del Plan Estratégico enfocadas en brindar valor al cliente y transformar la organización, clasificadas en:



## Capítulo IV

### Resultados de operación y financieros e información prospectiva

#### 4.1 Logros, conforme al Plan Estratégico del Conglomerado

El Banco Popular es el único Banco que a través del ahorro obligatorio que cada asalariado aporta, impulsa la inclusión financiera, ya que su fin primordial es la provisión de productos y servicios financieros a la población trabajadora, que favorezcan su calidad de vida y, por otro lado, sirve al acceso a la propiedad colectiva, por cuanto cada ahorrante obligatorio es a su vez un codueño o codueña.

En 1986, casi dos décadas después de la fundación del Banco y ante la necesidad de dotar a sus legítimos propietarios de un mecanismo para incidir en la toma de decisiones y conducción, se creó la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a través de una reforma a la Ley Orgánica.

En la actualidad, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal representa uno de los ejemplos más interesantes de una banca creada para favorecer la inclusión, la equidad y el desarrollo. En ese sentido, el compromiso social de la institución le es intrínseco: es su razón de ser.

El Banco Popular, adapta su portafolio de productos y servicios de manera constante, a la satisfacción y necesidades de sus clientes, enfocándose principalmente en que estos cumplan con la función de otorgar accesibilidad e inclusión a productos y servicios como:

**Banco Popular:** captación y colocación, mediante créditos con enfoque personal, de corte social, soluciones habitacionales, financiamiento a MIPYMES, grandes empresas, instituciones y Organizaciones de la Economía Social Solidaria, así como a los diferentes segmentos de interés, logrando crear una propuesta de valor ajustada a cada uno, de acuerdo con sus necesidades.

**Popular Pensiones:** Enfocado a dar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras para su pensión. Su cartera se compone a nivel de productos por: Planes obligatorios, planes voluntarios, planes de beneficios y administración de fondos creados por leyes especiales. A nivel de servicios: afiliación, recaudación de planes voluntarios, información y comunicaciones de rendimientos, pagos y beneficios, tramites y solicitudes de clientes.

**Popular Seguros:** Empresa asesora en seguros que logra la satisfacción de los clientes, inmersa en la cultura de alto desempeño. La cartera actual se compone de productos: paramétricos, micro seguros, Pymes y programa MONK, asistenciales dirigido a: mascotas, dentales, funerarios, viajes y salud

**Popular Valores:** Ofrecer servicios de intermediación bursátil de alta calidad y eficiencia a los inversionistas, para el crecimiento de sus patrimonios. Su portafolio de productos y servicios incorpora: Asesoría a clientes, financiamientos por medio de Apalancamientos, Custodia de valores, Gestión de la Cartera Propia.

**Popular SAFI:** Ofrecer fondos de inversión confiables que contribuyan a generar bienestar. Ofrece fondos financieros (abiertos y cerrados), fondos mixtos en colones y dólares, mercado colones y dólares, inmobiliarios, fondos confianza colones y dólares.

### **Uso de las utilidades anuales**

Las utilidades anuales del Banco pueden tener los siguientes destinos de acuerdo con lo que resuelva la Junta Directiva Nacional dentro de los treinta días posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa, por tanto, se define con el cierre del periodo 2023, la siguiente distribución de uso de los recursos para el periodo 2024:

1. Fortalecimiento del patrimonio del Banco.
2. Hasta 15% para la creación de reservas o fondos especiales para proyectos o programas con fines determinados, en concordancia con los artículos 2 y 34 de la Ley Orgánica del Banco y con las pautas que establezca la Asamblea de Trabajadores del Banco bajo las regulaciones que por reglamento fije la Junta Directiva Nacional. Estos fondos podrán ser constituidos siempre y cuando no se afecte la posición financiera, competitiva o estratégica del Banco, ni sus políticas de crecimiento e inversión. En la actualidad los fondos constituidos corresponden a los siguientes; Fondo Especial de Vivienda (FEVI), Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), y Fondo de Avalos Especiales (FAE) (antes Fondo de Avalos de Vivienda, FAVI).
3. Financiamiento del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FODEMIPYME) creado por la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa. El porcentaje del total de las utilidades netas que se transfiera a este Fondo será determinado anualmente por la Junta Directiva Nacional y no podrá ser inferior a 5% de las utilidades netas.

Los fondos especiales y el FODEMIPYME se registran contablemente en cuentas de orden; el funcionamiento y las operaciones de estos fondos o reservas no están sujetos a las regulaciones emanadas de la SUGEF, por no tratarse de actividades de intermediación



financiera. La calificación de riesgo de cartera en estos casos es independiente de la calificación de la cartera del Banco que se efectúe según la normativa de la SUGEF.

El financiamiento del Fondo se conforma con un porcentaje de las utilidades netas del Banco, siempre que el rendimiento sobre el capital supere el nivel de inflación del período, fijado anualmente por la Junta Directiva Nacional para el crédito, la promoción o la transferencia de recursos, según el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco, el cual no podrá ser inferior a 5% del total de utilidades netas después de impuestos y reservas.

Otros usos de las utilidades anuales del Banco establecidos por ley:

4. Contribución para los recursos de Consejo Nacional de Préstamo para la Educación (CONAPE). Según lo indica la ley 6041, Ley de Creación de CONAPE en su artículo 20, inciso a) una suma equivalente a 5% de las utilidades anuales netas de todos los bancos comerciales del país, suma que será deducida del impuesto sobre la renta que deba pagar cada banco; (Interpretado por Ley No. 6319 del 10 de abril de 1979, en el sentido de que si cualquiera de los bancos comerciales, privados y los que integran el Sistema Bancario Nacional, con excepción del Banco Central de Costa Rica, obtuviere utilidades netas, debe contribuir necesariamente a formar los recursos de CONAPE con el cinco por ciento de dichas utilidades (modificado mediante la Ley 8634 del 7 de mayo de 2008). Esta contribución podrá ser deducida del imponible del impuesto sobre la renta).
5. Contribución a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) de conformidad con el artículo 46 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, que establece la transferencia de recursos por parte de todas las instituciones de la administración central, pública y empresas públicas del Estado, con 3% sobre las ganancias y superávit presupuestario.

De acuerdo con el plan de cuentas para entidades financieras, esas participaciones sobre la utilidad neta del año se registran como gastos en el estado de resultados. Se procedió a registrar en utilidades acumuladas del periodo 2023 y 2022 lo correspondiente al 5% de FONADE por ₡842,174,321 y ₡2,611,154,320, respectivamente.

El detalle de usos de utilidades al 31 de diciembre 2023 es:

|                                                 | 2023                    | 2022                  |
|-------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Utilidad del periodo antes de participaciones   | ₡ 16,843,486,410        | 52,223,086,399        |
| CONAPE <sup>(1) (2)</sup>                       | (882,875,450)           | (3,453,535,380)       |
| Fodemipyme <sup>(2)</sup>                       | (897,460,870)           | (2,314,615,031)       |
| Comisión Nacional de Emergencias <sup>(2)</sup> | (242,817,189)           | (1,846,550,628)       |
| Disminución participaciones sobre la utilidad   | 2,323,178,891           | 27,460                |
| <b>Utilidad neta período</b>                    | <b>₡ 17,143,511,792</b> | <b>44,608,412,820</b> |

(1) Durante el periodo 2023 el porcentaje aplicado a CONAPE ascendió a 5% (2022: 5%).

(2) La sumatoria de las participaciones netas (participaciones legales sobre la utilidad + disminución de participaciones sobre la utilidad) asciende a ₡300,025,382, según se indica en el estado de resultados integrales individual (2022: ₡7,614,673,579)

A nivel de indicadores, nos mantenemos muy estables respecto a la industria:

| Rentabilidad Financiera sostenible     | Resultado a diciembre 2023 |
|----------------------------------------|----------------------------|
| Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) | 1,90%                      |
| Participación de la cartera financiera | 42,81%                     |

## 4.2 Opinión de la Gerencia

Desde su creación en el año 1969, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) ha seguido una hoja de ruta claramente definida respecto a su naturaleza y su compromiso social. Se trata de una entidad especial que es propiedad social de las y los trabajadores del país y que día a día reafirma su firme compromiso con el precepto constitucional que procura el mayor bienestar a todas y todos los habitantes de Costa Rica, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, en el marco de un desarrollo sustentable, en íntima armonía con el medio ambiente.

Nuestro propósito de valor refiere a la razón fundamental de existir del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal; se centra en la contribución positiva que nuestra organización busca aportar a la sociedad costarricense. Esta declaración expresa el impacto que buscamos alcanzar y los valores fundamentales que guían nuestras acciones: **“Construimos bienestar y excelencia”**

Esta consigna nos lleva a procurar el **bienestar** en lo económico, social y ambiental para nuestros clientes y demás grupos de interés. Entenderemos el bienestar como la sensación de seguridad financiera, la facilidad de acceso y gestión de productos y servicios, así como la confianza en la institución para satisfacer sus necesidades financieras de manera sostenible y ética. Por otra parte, el componente de **excelencia** nos llama a ofrecer productos y servicios financieros de alta calidad, atención eficiente al cliente, transparencia en las operaciones, tecnología avanzada para facilitar el acceso y una gestión que demuestre compromiso con la satisfacción del cliente y la integridad financiera.

El propósito del Conglomerado se establece en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley N° 4351, el cual indica:

**“ARTICULO 2°.-** El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es una institución de Derecho Público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía administrativa y funcional. Su funcionamiento se regirá por las normas del Derecho Público.

*El Banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes, así como para la participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal.*

(Así reformado por el artículo 1º de la Ley N° 7031 de 14 de abril de 1986).”

La solidez como Conglomerado es nuestra carta de presentación irrevocable para nuestros clientes, inversionista y la industria:

#### Suficiencia Patrimonial a diciembre 2023

| Entidad                                                   | 1/3/2023 | 1/6/2023 | 1/9/2023 | 1/12/2023 |
|-----------------------------------------------------------|----------|----------|----------|-----------|
| BANHVI - BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA                 | 59,49%   | 61,60%   | 62,55%   | 60,79%    |
| PRIVAL BANK - PRIVAL BANK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA     | 33,94%   | 30,90%   | 33,44%   | 36,30%    |
| BANGENCR - BANCO GENERAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA      | 24,88%   | 26,16%   | 27,83%   | 27,61%    |
| POPULAR - BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL           | 23,43%   | 24,24%   | 24,23%   | 24,05%    |
| BANCO CMB - BANCO CMB COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA         | 16,78%   | 24,73%   | 30,11%   | 22,73%    |
| SCOTIABANK - SCOTIABANK DE COSTA RICA S A                 | 19,53%   | 20,12%   | 20,47%   | 19,59%    |
| BCT - BANCO BCT S A                                       | 16,02%   | 16,53%   | 17,33%   | 16,72%    |
| IMPROSA - BANCO IMPROSA S A                               | 15,56%   | 16,53%   | 16,76%   | 16,72%    |
| BCR - BANCO DE COSTA RICA                                 | 12,85%   | 14,26%   | 15,22%   | 15,52%    |
| DAVIVIENDA - BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA | 13,67%   | 14,21%   | 13,97%   | 14,33%    |
| PROMERICA - BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S A             | 12,18%   | 12,03%   | 12,56%   | 13,72%    |
| BNCR - BANCO NACIONAL DE COSTA RICA                       | 13,72%   | 13,17%   | 13,16%   | 13,44%    |
| CATHAY - BANCO CATHAY DE COSTA RICA S A                   | 12,71%   | 13,00%   | 13,23%   | 13,34%    |
| BACSANJOSE - BANCO BAC SAN JOSE S A                       | 13,91%   | 13,54%   | 13,15%   | 13,02%    |
| LAFISE - BANCO LAFISE SOCIEDAD ANONIMA                    | 12,35%   | 12,25%   | 12,19%   | 12,11%    |

Fuente: <https://www.sugef.fi.cr/reportes/Suficiencia%20Patrimonial.aspx>

## Capítulo V

### Directores, Personal Gerencial y Empleados

#### 5.1 Directores y personal gerencial

##### 5.1.1 Miembros de Junta Directiva

Según el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular, la Junta Directiva Nacional estará integrada de la siguiente forma:

- Tres directores nombrados por el Poder Ejecutivo, al menos uno de los cuales deberá ser mujer.
- Cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.

El Poder Ejecutivo deberá integrar la Junta Directiva Nacional al menos con un cincuenta por ciento (50%) de mujeres, y deberá existir alternabilidad entre hombres y mujeres.

La lista de directivos y directivas que designe la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras deberá estar integrada al menos por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres.

\*Reformado por ley N° 8322 de 21 de octubre del 2002, Ley Democratización de las Instancias de Decisión del banco popular y de Desarrollo Comunal

Cabe señalar que las condiciones de prestación de servicios entre los Directores y el Banco, no prevé la adquisición de beneficios en el evento de terminación del periodo.

El Conglomerado Banco Popular con cuenta con una Política Integral de Conflicto de Interés aprobada por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria 5788 mediante acuerdo No. 714, la cual fue modificada y aprobada en las sesiones ordinarias No. 5891 del 31 de enero del 2022, y No. 5900 del 7 de marzo del 2022 esclarece cualquier situación que podría significar un conflicto de interés y la abstención de votación o participación, además en el artículo 32 Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias vigente, la política puede ser consultado en el sitio web de la entidad: [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) y la misma se cita en el punto 5.1.6 Política de Gobierno y Conflictos de Interés del presente documento.

Seguidamente se mencionan los nombres de los miembros de la Junta Directiva del Banco Popular con el detalle de sus cargos :

| Nombre                            | Cargo              | Cédula identidad | Nacionalidad  | Fecha nacimiento |
|-----------------------------------|--------------------|------------------|---------------|------------------|
| Raul Espinoza Guido, (a) (h)      | Director           | 1-0662-0027      | Costarricense | 07/11/1965       |
| Ileana González Cordero, (a) (h)  | Directora          | 1-0834-0309      | Costarricense | 27/08/1972       |
| Juan Carlos Fallas Muñoz, (b)     | Director suplente  | 1-0817-0364      | Costarricense | 20/01/1972       |
| Nidia Solano Brenes, (b)          | Directora suplente | 3-0246-0547      | Costarricense | 01/04/1961       |
| Margarita Fernández Garita, (b)   | Directora suplente | 3-0265-0077      | Costarricense | 01/12/1963       |
| Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, (b) | Presidente (g)     | 1-0587-0719      | Costarricense | 30/08/1962       |
| Shirley González Mora, (a) (h)    | Directora          | 3-0266-0512      | Costarricense | 27/08/1963       |
| Eduardo Navarro Ceciliano (d) (h) | Vicepresidente (g) | 3-0334-0256      | Costarricense | 14/02/1975       |
| María Clemencia Palomo Leitón (f) | Directora          | 6-0201-0304      | Costarricense | 20/08/1966       |

Información relacionada a los nombramientos:

Los nombramientos rigen a partir del 19 de setiembre de 2022. Lo anterior de conformidad con lo comunicado en la certificación CERT-175-2022 suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaría del Consejo de Gobierno de la República y según el acuerdo MP -019 de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la Presidencia.

- (a) El nombramiento de los señores Salas Mora, Espinoza Guido y señoras González Cordero y González Mora se realiza por un periodo de ocho meses en calidad de titulares del sector laboral a efectos de que integren la Junta Directiva Nacional hasta tanto la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de la entidad proceda con la designación de sus representantes, periodo que finaliza el 19 de mayo de 2023.

- (b) Por su parte las señoras Chaverri Chaverri, Campos Gómez y el señor Sánchez Sibaja fueron nombrados en calidad de propietarios, mientras que las señoras Solano Brenes, Fernández Garita y el señor Fallas Muñoz fueron nombrados suplentes, todos designados representantes del Gobierno de la Republica ante dicho Órgano de Dirección a quienes les concluye su periodo el 31 de julio de 2026.
- (c) La Junta Directiva Nacional en su sesión ordinaria n.º5940 celebrada el pasado 26 de setiembre de 2022 mediante acuerdo n.º710 y 711 respectivamente acordó designar al Sr. Abel Salas Mora como Presidente y a la Sra. Genoveva Chaverri Chaverri como Vicepresidenta de este Órgano de Dirección. Dichos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre.

Mediante hecho relevante CHR-781 se comunica renuncia del señor Abel Francisco Salas Mora al cargo de miembro titular de la Junta Directiva Nacional, dicha renuncia fue conocida por el consejo de gobierno en la Sesión No. 34 y rige a partir del día 14 de diciembre de 2022.

- (d) En la sesión ordinaria n.º37 del Consejo de Gobierno celebrada el dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se acordó designar al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, cédula de identidad 3 0334 0256 como miembro pro tempore titular de la Junta Directiva Nacional. Rige a partir del 16 enero de 2023, y hasta el 19 de mayo de 2023.
- (e) La Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria n.º5968 celebrada el 17 de enero de 2023 acordó designar a la Sra.Genoveva Chaverri Chaverri como Presidenta y a la Sra. Ileana González Cordero como Vicepresidenta de dicho Órgano de Dirección, nombramientos que tienen vencimiento el 25 de setiembre del 2023.

Mediante hecho relevante CHR-1039 se comunica renuncia de la señora Vilma Campos Gómez al puesto de directora propietaria de la Junta Directiva Nacional; dicha renuncia fue conocida por el consejo de gobierno en la Sesión No.41 y rige a partir del día 01 de marzo de 2023.

- (f) Mediante hecho relevante CHR-1146 se comunica nombramiento de la señora María Clemencia Palomo Leitón al puesto de directoria propietaria de la Junta Directiva Nacional,de conformidad con lo comunicado en el oficio PR-SCG-OF-00132-2023 por el consejo de gobierno de la República. Dicho nombramiento rige a partir del día 08 de marzo de 2023 y finaliza el 31 de julio de 2026.
- (g) La Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria No. 6042 celebrada el 26 de setiembre de 2023 acordó designar al señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja como presidente y al señor Eduardo Navarro Ceciliano como vicepresidente de dicho Órgano de Dirección, nombramiento rige del 26 de setiembre del 2023 y tiene vencimiento el 25 de setiembre del 2024.

Mediante hecho relevante CHR-3012 se comunica que la señora Genoveva Chaverri Chaverri renuncia a su cargo como directora propietaria de la Junta Directiva Nacional del

Banco Popular y de Desarrollo Comunal a partir del 28 de setiembre del 2023, según consta en el acuerdo 019-MP de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia.

- (h) Nombramientos pro tempore a partir del 17 de enero de 2024. Lo anterior según lo dispuesto en la certificación PR-SCG-CERT-00013-2024 de la Secretaría del Consejo de Gobierno de la República. El nombramiento en calidad de pro tempore se da hasta tanto se cumpla con la compleja y responsable verificación del cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento;
- b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco;
- c) Integrar las Comisiones Especiales de estudio que considere convenientes;
- d) Conocer y aprobar el presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República;
- e) Calificar las solicitudes presentadas y conceder créditos a las personas físicas o jurídicas que determina la ley;
- f) Aceptar transacciones judiciales y extrajudiciales;
- g) Fijar las normas a las Juntas de Crédito locales en materia técnica;
- h) Otorgar al Gerente General y a los Subgerentes los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- i) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por la ley o por Reglamento.

Además, con base en el Artículo 25 de la citada ley orgánica “La Junta Directiva Nacional tiene plena facultad para reglamentar todo lo concerniente a su organización, funcionamiento, política de inversiones y demás extremos necesarios para el cumplimiento de los fines que le señala esta ley”.

### **5.1.2. Cargos de Director en otras sociedades**

- Iliana González Cordero (Presidenta de Popular Seguros, Correduría de Seguros) Acuerdos JDN-5941-Acd-722-2022-Art-8 / JDN-5989-Acd-392-2023-Art-22
- Eduardo Navarro Ceciliano (Presidente de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias) Acuerdo JDN-6072-Acd-012-2024-Art-9
- Clemencia Palomo Leiton (Presidenta de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión) Acuerdo JDN-6072-Acd-011-2024-Art-9
- Raúl Espinoza Guido (Presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa) Acuerdo JDN-5961-Acd-987-2022-Art-14
- Shirley Gonzalez Mora (Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa) Acuerdo JDN-6072-Acd-010-2024-Art-9

### 5.1.3 Personal Gerencial

En el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Popular se establece que la administración del Banco estará a cargo de un gerente general y de hasta dos subgerentes, asimismo en el Artículo 27 se señala:

*“La Junta Directiva Nacional...designará al gerente y a los subgerentes por un período de cinco años, los que podrán ser reelegidos.*

*El gerente general tendrá a su cargo la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional y las labores administrativas inherentes a su cargo. Además, tendrá la representación judicial y extrajudicial del Banco...”*

#### Gerente General Corporativo

Gina Carvajal Vega

Fecha de nacimiento: 26 abril 1982

Número de Cédula: 01-1140-0614

Poder: Generalísimo sin límite de suma

Antigüedad en la organización : desde 17 julio de 2023

Fecha de nombramiento: 17 de julio de 2023

Experiencia en el puesto: 17 de julio de 2023 hasta la fecha.

Fecha de vencimiento: 17 de julio de 2028

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos corporativos del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de las Sociedades Anónimas, esbozados en el Plan Estratégico, aprobado por la Junta Directiva Nacional.

Responsable de desarrollar la gestión conglomeral con el apoyo del equipo a su cargo Subgerente General de Negocios, Subgerente General de Operaciones, Gerentes de Sociedades Anónimas y directores de procesos. Su impacto está directamente relacionado con el rol en el desarrollo económico, social y ambiental del Banco, su posicionamiento y la bancarización de la población.

Vela porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Conglomerado Financiero.

#### Subgerente General de Operaciones

José Daniel Mora Mora

Fecha de nacimiento: 11 julio 1964

Número de cédula: 01-0633-0846

Nacionalidad: costarricense

Poder: Generalísimo sin límite de suma

Fecha de nombramiento: 01 de diciembre de 2020

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo



que corresponda a las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, vinculados con las áreas de soporte y asignados bajo su cargo, esbozados en el Plan Estratégico, respondiendo a la Gerencia General Corporativa.

Responsable de los procesos de soporte requeridos por el Conglomerado Financiero para la venta y prestación de los productos y servicios financieros, relacionado con el rol en el desarrollo económico, social y ambiental del Banco,

Vela porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Banco.

### **Subgerente General de Negocios**

Mario Roa Gutierrez

Fecha de nacimiento: 27 febrero 1958

Número de Cédula: 01-0534-0955

Poder: Generalísimo sin límite de suma

Antigüedad en la organización : desde 01 de agosto de 2023

Fecha de nombramiento: 01 de agosto de 2023

Experiencia en el puesto: 01 de agosto de 2023 hasta la fecha.

Fecha de vencimiento: 01 de agosto de 2028

Descripción del cargo: Responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos corporativos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo que corresponda a las Sociedades Anónimas de su Conglomerado Financiero, vinculados con los negocios bancarios y asignados bajo su cargo, esbozados en el Plan Estratégico, respondiendo a la Gerencia General Corporativa.

Responsable de los procesos comerciales relacionados con los segmentos de personas, así como los productos y servicios para micro, pequeña y mediana empresa. Tiene a su cargo el diseño de los productos y servicios que demandan los segmentos bajo su responsabilidad, así como los canales físicos, alternos y electrónicos de que dispone el Banco y que están distribuidos en todo el país. Su impacto está directamente relacionado con el rol en el desarrollo económico-financieros, social y ambiental del Banco, su posicionamiento y la bancarización de la población.

Vela porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Banco.

### **Director General de Transformación e Innovación**

Freddy Leiva Calderón

Fecha de nacimiento: 31 julio 1976

Número de Cédula: 03-0342-0326

Antigüedad en la organización: desde 18 de octubre de 2023

Fecha de nombramiento: 18 de octubre de 2023

Experiencia en el puesto: desde 18 de octubre de 2023 hasta la fecha.

Descripción del cargo: Planificar, organizar, dirigir, coordinar, liderar y controlar de manera eficaz y eficiente todas las funciones de la dirección a cargo, promoviendo elementos innovadores y disruptivos que fortalezcan la imagen y reputación del banco en concordancia con el Plan Estratégico Corporativo.



Lidera, gestiona, optimiza y supervisa las actividades necesarias a fin de incrementar la eficiencia y competitividad del Banco mediante la implementación de proyectos de transformación y de mejora en las áreas de investigación, desarrollo e innovación, recursos humanos y optimización de procesos, gestión de datos, sistematización y automatización de procesos bajo un enfoque de sostenibilidad empresarial asegurándose en coordinación con las dependencias correspondientes que los productos y servicios ofrecidos por el banco cumplan con las necesidades y expectativas del cliente.

#### **Director General de Banca Social**

Marlon Valverde Castro

Fecha de nacimiento: 28 enero 1983

Número de Cédula: 01-1164-170

Antigüedad en la organización: desde 15 de agosto de 2023

Fecha de nombramiento: 15 de agosto de 2023

Experiencia en el puesto: desde 15 de agosto de 2023 hasta la fecha.

Descripción del cargo: Planificar, organizar, dirigir, coordinar, liderar y controlar de manera eficaz y eficiente todas las funciones de la dirección a cargo, promoviendo elementos innovadores y disruptivos que fortalezcan la imagen y reputación del banco en concordancia con el Plan Estratégico Corporativo.

Lidera, gestiona, optimiza y supervisa las actividades necesarias, a fin de incrementar la eficiencia y competitividad del Banco mediante la gestión de venta de productos y servicios dirigidos a los clientes y organizaciones sociales, a través de acciones que aseguren el acompañamiento sistemático a los proyectos de índole social sustentados en las mejores prácticas que se requieren para su sana administración, con el propósito de fortalecer el patrimonio de los fondos, posicionar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en este sector de la economía y asegurándose en coordinación con las dependencias correspondientes que los productos y servicios ofrecidos por el Banco cumplan con las necesidades y expectativas del cliente.

#### **Director Financiero Corporativo**

Johnny Monge Mata

Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1968

Poder: Generalísimo sin límite de suma, para todo tipo de gestiones administrativas tanto en instituciones públicas como privadas, confiriéndoles al efecto las facultades que determina el artículo 1253 del código civil.

Número de Cédula: 01-0738-0483

Antigüedad en la organización : desde 08 de enero 2024

Fecha de nombramiento: desde 08 de enero 2024

Experiencia en el puesto: desde 08 de enero de 2024 hasta la fecha.

Descripción del cargo: Planificar, organizar, dirigir, coordinar, liderar y controlar de manera eficaz y eficiente todas las funciones de la dirección a cargo, promoviendo elementos innovadores y disruptivos que fortalezcan la imagen y reputación del banco en concordancia con el Plan Estratégico Corporativo.

Lidera, gestiona, optimiza y supervisa las actividades financieras del conglomerado relacionadas con labores contables, manejo de fondos, información y emisión de estados

financieros, emisión de informes a entes reguladores, costos y procedimientos de control interno, la gestión de los riesgos del balance, tales como tasa de interés, liquidez, tipo de cambio, entre otros. Lidera las estrategias y políticas financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular, que permitan alcanzar sostenibilidad, crecimiento y solvencia, con el fin de que se cumpla con los estándares de calidad establecidos, se logren los resultados de control de costos y rentabilidad esperados con enfoque en el cumplimiento de metas y satisfacción del cliente.

#### **5.1.4 Relaciones de parentesco**

No existen relaciones de parentesco entre los funcionarios de nivel ejecutivo o con otros miembros de Junta Directiva Nacional.

#### **5.1.5 Vigilancia**

Auditor Interno: Manuel Antonio González Cabezas

Subauditor Interno: Marco Antonio Chaves Soto

Auditor Externo: Crowe Horwarth CR Sociedad Anónima

#### **5.1.6 Política de Gobierno y Conflictos de Interés**

Se encuentra documentada en el Capítulo III del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias, el cual puede ser consultado en el sitio web de la entidad: [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr)

Además, el artículo 6 del Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias, cita los deberes de las personas que forman parte del Conglomerado, el cual se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el "Reglamento General sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada", los acuerdos SUGEF 16-09 y SUGEF 12-10 así como las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y es aplicable a las personas integrantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de las Juntas Directivas del Conglomerado y de las Juntas de Crédito Local, fiscales, funcionarios y funcionarias, representantes legales, asesores y asesoras, miembros externos independientes nombrados con arreglo a la normativa y el personal permanente y temporal del Conglomerado.

El "Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias" podrá ser encontrado en el sitio en internet del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), Sistema Nacional de Legislación Vigente de la Procuraduría General de la República, bajo la siguiente dirección electrónica:

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?para m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68709&nValor3=102619&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68709&nValor3=102619&strTipM=TC)

#### 5.1.6.1 Incompatibilidades por posibles conflictos de interés de miembros de la Junta Directiva

El artículo 10 del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias establece:

Artículo 10. —Incompatibilidades por posibles conflictos de interés. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 23, del Acuerdo SUGEF 16-16, no pueden formar parte de la Junta Directiva del Banco Popular o de sus Sociedades, ni ejercer como Fiscales de las Sociedades:

- 1) Las personas que sean miembros de los Supremos Poderes, Gerentes(as), Directores(as) Ejecutivos(as), Subgerentes(as), Auditores(as) o Subauditores(as) de las instituciones autónomas del Estado; además, en el caso de la Junta Directiva del Banco Popular, quienes integren la Junta Directiva de una institución autónoma del Estado.
- 2) Quienes sean cónyuges entre sí y quienes tengan parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive.
- 3) Quienes, conforme a la Ley, estén inhabilitados(as) para el comercio.
- 4) Quienes integren las Juntas de Crédito Local.
- 5) Quienes sean empleados(as) o apoderados(as) del Banco o de sus Sociedades.
- 6) Quienes desempeñen puestos en empresas que brinden servicios de auditoría externa al Banco o a sus Sociedades.
- 7) Quienes desempeñen puestos en el CONASSIF o en las Superintendencias.
- 8) Quienes sean deudores(as) morosos(as) de cualquier institución financiera o que hubieren sido declarados(as) en estado de quiebra o insolvencia.

#### 5.1.6 Personal

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco Popular disponía de **4.126** funcionarios, de los cuales el personal que se dedicaba a actividades del negocio bancario fue 1.897 funcionarios (46%) y el personal ubicado en las áreas de soporte administrativo fue de 2.229 funcionarios (54%).

| Área                 | Funcionarios | %           |
|----------------------|--------------|-------------|
| Negocio              | 1897         | 46%         |
| Soporte              | 2229         | 54%         |
| <b>Total general</b> | <b>4.126</b> | <b>100%</b> |

**Por tipo de nombramiento:**

| Tipo nombramiento          | Funcionarios | %           |
|----------------------------|--------------|-------------|
| En propiedad               | 3026         | 73%         |
| Interino por ascensos      | 355          | 9%          |
| Interino por plaza vacante | 264          | 6%          |
| Servicios especiales       | 158          | 4%          |
| Suplencia                  | 323          | 8%          |
| <b>Total general</b>       | <b>4,126</b> | <b>100%</b> |

**Por grupo ocupacional:**

| Grupo        | Funcionarios | %           |
|--------------|--------------|-------------|
| Gerencial    | 7            | 0%          |
| Jefatura     | 270          | 7%          |
| Operativo    | 245          | 6%          |
| Profesional  | 948          | 23%         |
| Técnico      | 1101         | 27%         |
| soporte      | 1432         | 35%         |
| asistencial  | 26           | 1%          |
| Asesor       | 9            | 0%          |
| Supervisión  | 72           | 2%          |
| Dirección    | 16           | 0%          |
| <b>Total</b> | <b>4,126</b> | <b>100%</b> |

**Organizaciones gremiales y participacion de funcionarios:**

En el Banco Popular existen cuatro agrupaciones gremiales:

- ♦ Asociación Solidarista de Empleados del Banco Popular (ASEBANPO)
- ♦ Cooperativa de Ahorro y Crédito del Banco Popular (COOPEBANPO)
- ♦ Sindicato de Profesionales del Banco Popular (UNPROBANPO)
- ♦ Sindicato de Trabajadores del Banco Popular (SIBANPO)
- ♦ Sindicato de Trabajadores del Banco Popular (SIPEBP)

A continuación, se presenta el detalle de funcionarios que participan en estas organizaciones:

| DICIEMBRE 2023 |              |              |              |              |              |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION    | COOPEBANPO   | ASEBANPO     | SIBANPO      | UNPROBANPO   | SIPEBP       |
| AFILIADO       | 2360         | 2156         | 1776         | 220          | 102          |
| NO AFILIADO    | 1,766        | 1,970        | 2,350        | 3,906        | 4,024        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4,126</b> | <b>4,126</b> | <b>4,126</b> | <b>4,126</b> | <b>4,126</b> |
| % AFILIADO     | 57%          | 52%          | 43%          | 5%           | 2%           |
| % NO AFILIADO  | 43%          | 48%          | 57%          | 95%          | 98%          |
| <b>TOTAL %</b> | <b>100%</b>  | <b>100%</b>  | <b>100%</b>  | <b>100%</b>  | <b>100%</b>  |

La afiliación a cada organización gremial es independiente y voluntaria, de tal forma que los funcionarios del Banco Popular podrían estar afiliados según su interés y voluntad a una, a todas, o a ninguna de estas organizaciones.

## Capítulo VI

### Participaciones significativas y transacciones con partes relacionadas

#### 6.1 Participaciones significativas

La Ley Orgánica del Banco Popular No.4351 establece en el Artículo No.1 que esta institución es propiedad de los trabajadores por partes iguales.

#### 6.2 Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2023, la inversión del Banco Popular con partes relacionadas fue por una suma de **¢111.169 millones**, según detalle adjunto:

| Banco Popular y de Desarrollo Comunal<br>Estados Financieros Auditados<br>Inversiones con partes relacionadas<br>al 31 de diciembre de 2023<br>(En millones de colones) |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Sociedad                                                                                                                                                                | Inversión       |
| Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.                                                                                                                                   | 52,376          |
| Operadora de Planes Pensiones Complementarias del BPDC S. A                                                                                                             | 29,457          |
| Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A.                                                                                                                          | 13,123          |
| Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.                                                                                                                             | 16,146          |
| Central de Valores                                                                                                                                                      | 57              |
| Popular Servicios Compartidos S.R. L                                                                                                                                    | 10              |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                            | <b>¢111,169</b> |

Fuente: Estados Financieros Auditados BPDC

Al 31 de diciembre de 2023 las entidades que componen el Conglomerado Financiero vinculados al Banco son Operadora de Planes Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A., Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A y Popular Servicios Compartidos, SRL

| Activos                                         | 2022           | 2023           |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Ctas Corr. y Dep. a la vista                    | 1,751          | 677            |
| Inversiones en instr.financ.                    | 2,696          | 2,852          |
| Cuentas por cobrar                              | 120            | 120            |
| Participaciones en otras empresas (Ver detalle) | 95,472         | 111,112        |
| <b>Total, Activos</b>                           | <b>100,039</b> | <b>114,761</b> |

| <b>Pasivos</b>                 | <b>2022</b>  | <b>2023</b>   |
|--------------------------------|--------------|---------------|
| Obligaciones con el Público    | 1,498        | 2,351         |
| Otras obligaciones financieras | 3,186        | 1,207         |
| Cuentas por pagar              | 0            | 0             |
| <b>Total, Pasivos</b>          | <b>4,684</b> | <b>3,558</b>  |
|                                |              |               |
| <b>Gastos</b>                  | <b>2022</b>  | <b>2023</b>   |
| Gastos Financieros             | 952          | 855           |
| Gastos Operativos              | 1,357        | 1,452         |
| <b>Total, Gastos</b>           | <b>2,309</b> | <b>2,307</b>  |
|                                |              |               |
| <b>Ingresos</b>                | <b>2022</b>  | <b>2023</b>   |
| Ingresos financieros           | 953          | 856           |
| Ingresos operativos            | 7,713        | 9,919         |
| Otros ingresos                 | 1,316        | 1,381         |
| <b>Total Ingresos</b>          | <b>9,982</b> | <b>12,156</b> |

El Banco realiza transacciones de adquisición y venta de títulos valores. Estas transacciones se realizan utilizando las reglamentaciones de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV) para este tipo de operaciones, tal y como está estipulado en la normativa vigente. Las transacciones que se realizan generan utilidades o pérdidas entre los participantes del mercado de valores que incluyen al Banco y las entidades que componen el Conglomerado Financiero.

### 6.3 Participaciones de asesores y consejeros

La estructuración y el registro de valores objeto de oferta pública fue realizado por funcionarios del Banco Popular, no hubo contratación de servicios de expertos o asesores de otra índole.

## Capítulo VII

### Información financiera

#### 7.1 Periodicidad de la Información a los inversionistas

*Señor inversionista, la siguiente información sobre la empresa y su situación financiera estará disponible en la empresa emisora y en la Superintendencia General de Valores para su consulta:*

- *Hechos relevantes en el momento en que la empresa tenga conocimiento del evento.*
- *Prospecto actualizado con la última información a disposición de la empresa.*
- *Estados financieros auditados anuales.*
- *Cualquier otra información que deba suministrarse de acuerdo con las características de la emisión.*

#### 7.2 Anexos al prospecto

- ✓ **Estados Financieros Auditados anuales al 31 de diciembre de 2023**
- ✓ **Calificación de Riesgo**
  - Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.
- ✓ **Informe opinión Bono Verde SCRiesgo**
- ✓ **Declaración Jurada**